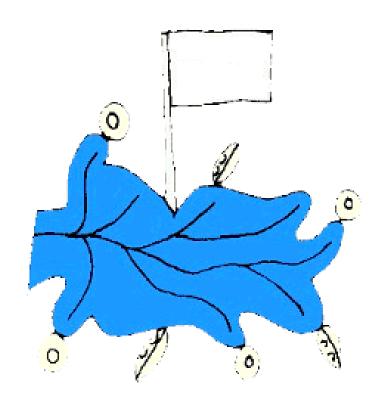


GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO GOBIERNO MUNICIPAL DE APAN

H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2020





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE APAN 2016 - 2020



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

CONTENIDO

- A. Presentación
- B. El presente y el futuro de Apan.
- C. Principios rectores del gobierno municipal.
- D. Misión.
- E. Visión.
- F. Ejes de gobierno.

1. GOBIERNO DE CALIDAD.

- 1.1. Modernización administrativa.
- 1.2. Simplificación y mejora de procesos administrativos.
- 1.3. Atención ciudadana y calidad en el servicio.
- 1.4. Hacienda pública municipal.
- 1.5. Reglamentación e inspección de establecimientos municipales.
- 1.6. Fortalecimiento de los órganos de control interno.
- 1.7. Combate a la corrupción.
- 1.8. Enfoques y perspectivas transversales en las acciones, las actividades institucionales y los programas de gobierno.

2. GOBIERNO ABIERTO, GOBIERNO DE DERECHOS.

- 2.1. Transparencia en el ejercicio de la función pública.
- 2.2. Rendición de cuentas.
- 2.3. Comunicación social y vinculación ciudadana para el ejercicio de gobierno.
- 2.4. Mecanismos de participación ciudadana e incidencia comunitaria en las decisiones públicas.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- 2.5. Transversalización del enfoque de Derechos Humanos.
- 2.6. Fomento a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en acciones de gobierno.

3. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MOVILIDAD MUNICIPAL.

- 3.1. Calidad de vida en comunidad.
- 3.2. Recuperación de los espacios públicos y mantenimiento del patrimonio público municipal.
- 3.3. Desarrollo Urbano.
- 3.4. Infraestructura en comunicación.
- 3.5. Sustentabilidad Hídrica.
- 3.6. Medios alternativos de movilidad sustentable.

4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PROGRESO MUNICIPAL.

- 4.1. Impulso al mercado interno municipal.
- 4.2. Medio ambiente y desarrollo sustentable.
- 4.3. Promoción turística como polo de desarrollo municipal.
- 4.4. Impulso a la actividad agropecuaria para mejorar la productividad.
- 4.5. Asistencia técnica y acompañamiento a los productores en todos sus niveles.
- 4.6. Fomento a la inversión privada para el desarrollo productivo y la generación de empleos.
- 4.7. Emprendimiento, asesoría y orientación a micro, pequeñas y medianas empresas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

4.8. Formación y profesionalización del capital humano para las actividades productivas.

5. SEGURIDAD HUMANA.

- 5.1. Seguridad Pública con visión social.
- 5.2. Cultura de la Protección Civil.
- 5.3. Seguridad Vial y tránsito municipal.
- 5.4. Salud comunitaria.
- 5.5. Estado de derecho, cultura de la legalidad y justicia para todas y todos.

6. GOBIERNO CON VISIÓN SOCIAL.

- 6.1. Igualdad Sustantiva.
- 6.2. Sistema de Protección Social Municipal.
- 6.3. Vinculación institucional para la atención de la población con los programas y actividades estatales y federales.
- 6.4. Educación para el desarrollo.
- 6.5. Fomento Deportivo.
- 6.6. Cultura en comunidad.
- 6.7. Fomento a la sociedad civil organizada y su vinculación con los programas federales y estatales.
- G. Marco Jurídico
- H. Bibliografía

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

A. PRESENTACIÓN.

El municipio de Apan es una tierra fértil y llena de progreso, con historia, tradición y herencia en la formación de la identidad del Estado del Hidalgo y del país. Por ende, el mayor compromiso de nuestro gobierno municipal es el de impulsar su desarrollo y recuperar su posición como un referente económico, social, cultural y político en la entidad.

Esto bajo el eje rector de atención a las necesidades y demandas que nos ha dejado el caminar y el diálogo con la ciudadanía que habita en nuestro municipio, mediante acciones que propicien el bienestar de las comunidades, con actividades institucionales y programas abocados a reducir los índices de desigualdad, pobreza, inequidad, falta de oportunidades; que de la misma manera, coadyuven bajo una perspectiva de derechos humanos.

Mtra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo
2016 - 2020

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

B. EL PRESENTE Y EL FUTURO DE APAN.

Apan es un Municipio situado en el estado de Hidalgo, colinda al sur con el estado de Tlaxcala y al este con el estado de Puebla, así como con los municipio Cuautepec de Hinojosa; y al oeste con el municipio de Emiliano Zapata y Tepeapulco.

El origen de la palabra Apan, proviene del náhuatl y su significado es "Sobre o en el agua", asociado a que en épocas precortesianas existían pequeñas lagunas alrededor de la población y cuando se desbordaban inundaban a la población.

La región de Apan, tiene algunas condiciones de fertilidad, dado a que la cuenca de la que es parte era ocupada por lagos que bajaban de los cercos montañosos, factor importante para la ocupación de la zona, que tuvo la llegada de teotihuacanos entre los siglos 300 a 650 y posteriormente en el año 900 se dio la llegada de Toltecas.

Dentro de su historia destaca que Apan fue uno de los primeros lugares en ser sometidos por los españoles, ya que posterior a la huida de Hernán Cortes y a su paso rumbo a Tlaxcala, se posesionó de este lugar. Hacia 1577 una epidemia obligó al cambio de residencia del Alcalde de Tepeapulco, de donde dependía Apan política y eclesiásticamente, y empezó a cobrar relevancia. Para a mitad del siglo XVII se daría un repunte económico tras la apertura de importantes mercados agrícolas y ganaderos y con ello la posibilidad del asentamiento de haciendas conocidas como lo son: Chimalpa, Malpaís, Mimiahuapan, Tetlapayac, Tlaloyote y otras. Lo anterior aunado a la producción y consumo de pulque, que atrajo la emigración de otros sitios y con ello el crecimiento de la población.

Durante la lucha de independencia, en el año 1814, Apan fue atacado por los insurgentes, donde el sargento mayor José Barradas fue el encargado de comandar las tropas realistas, fue en esta entidad donde se libraron importantes batallas en la región, dado que era un punto geográfico estratégico.

En 1910, en la época revolucionaria, a pesar del desarrollo de la industria pulquera, los dueños de las haciendas cambiaron su residencia a otros estados como la Cuidad de México, Pachuca, Puebla, entre otros, y se dejaban a encargados de las haciendas, situación que sumada al paso de las tropas de la revolución, fueron un factor para la disminución de la producción de pulque.

En cuanto a la orografía del municipio destaca que existen entre 25% y 45% de llanuras ubicadas dentro de un eje neo volcánico. El nivel más elevado de la región es el cerro Chulgu que se encuentra a 2900 metros sobre el nivel del mar, así como el cerro de Cuautla, el Toronjil y el Viejo de Tultengo situados a 3000 msnm.

El clima subhúmedo de Apan, acompañado de la temperatura entre los diez grados durante invierno y 17 grados centígrados para el mes más caluroso que es mayo, dan una

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

temperatura no extremosa y templada, contando además con precipitaciones abundantes durante los meses de junio y agosto.

En el ramo turístico los apanenses pueden presumir de contar con edificaciones y monumentos emblemáticos como es la parroquia de la Asunción, catalogada como una joya del barroco mexicano. Aunado a la Capilla del Calvario y las haciendas de Ocotepec, San Isidro, Tetlapayac, San Juan Ixtilmaco, El tepozán, Tlalayote, Tultengo, Calderón, Cocinillas, Bella Vista, Tecocomulco, La Bolsa, San Gregorio, Texcotxongo, Coyuca, Carretero, La Cueva, La Presa, El Rincón, Pozo Mota, Espejel, San Jerónimo, Tepatlaxco, La Mesa, San Vicente Malayerba, Las Alcantarillas, Santiago Chimalpa, La Laguna, San Antonio Coacalco, así como los ranchos de Tezoyo, San José y Rancho Nuevo.

La gastronomía de Apan recupera su espíritu de la importancia de la producción de maguey, por ello dentro de los platillos se encuentran los basados en derivados de este ingrediente y del nopal, como gusanos blancos, chinicuiles, escamoles, gualumbos o pan de pulque.

Población

En temas estadísticos y demográficos, cifras del INEGI indican que la población de Apan ocupa el lugar 15avo dentro del Estado de Hidalgo, con 42,563 habitantes, de los cuales 25.1% son personas jóvenes, 10% mayores de 60 y se estima que el número de nacimientos por año es de 816 y 251 defunciones. La tasa de mortalidad en menores un año es de 12 defunciones al año aproximadamente.

Esta población se encuentra distribuida en 85 localidades y 42,135 hogares, donde el promedio de personas por hogar es de 3.9. Del número de hogares 2,700 son encabezados por una jefatura femenina.

Distribución de la Población

Nombre de la localidad	Población total	Viviendas particulares habitadas	Nombre de la localidad	Población total	Viviendas particulares habitadas
El Colorado	41	11	Ex-hacienda Espejel	4	0
La Leona	96	22	San José Jiquilpan	754	191
El Coyote (El Chupadero)	12	5	La Josefina	4	0
Jagüeyes Cuates	18	4	La Laguna	1756	414
La Lagunilla	12	5	Lázaro Cárdenas	2381	614



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Los Reyes	36	9	Malayerba	410	97
Los Barrera	7	3	Los Voladores	533	139
La Virgencita [Colonia]	34	9	Zotoluca (Veloz)	1084	264
Buena Vista	19	5	El Balconcillo (La Palma)	3	0
San Rafael	41	13	Los Chiteros	8	0
Los Montalvo	13	4	Los Encinos	5	0
Bosques de Chulco	41	15	La Ermita	7	0
Los Morales (El Jagüey)	10	4	Hacienda San Miguel de las Tunas		0
Alcantarillas	287	78	Loma Larga (San Antonio)	1	0
San Juan Ixtilmaco	671	168	Ex-hacienda San Juan Ixtilmaco	8	3
San Miguel de las Tunas	322	87	Ex-hacienda Santa Cruz	6	0
Santa Cruz	303	76	El Tejón	11	0
El Tezoyo	152	42	Zacatepec	5	0
San Diego Tlalayote	373	101	La Curva	12	4
Guadalupe	63	17	Cerro del Coyote	3	0
El Tigre	145	43	Santa Rosa	3	0
Las Ventas	76	18	Marcelino Guzmán González	6	0
San Lucas	169	49	La Joya	7	0
San Sebastián	146	37	La Providencia	5	0
El Alcanfor	29	7	Antonio Pale	4	0
El Cerrito	22	4	El Llano	4	0
El Mirador	17	7	San Antonio	3	0
·					



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Los Ojitos	14	5	San Francisco Marañón (La Virgencita)		0
Ojo de Agua	47	16	San Joaquín	7	0
Lomas del Pedregal	990	281	Celedonio Márquez Sánchez	3	0
El Tecorral	33	9	La Hidalguense	49	11
Ex-hacienda Ocotepec	76	17	Rancho Teteyo	8	0
Lindero de Ocotepec	25	8	El Tejocote	13	0
La Era de Ocotepec	21	7	Las Cabañitas	4	0
San José el Mirador	464	123	Las Haciendas	233	59
Las Peñitas	35	8	El Capulín (La Mesa)	4	0
Los Gutiérrez	26	7	Cerro del Conejo	2	0
La Soledad	68	17	Los Cotorros	2	0
Lomas del Tepeyac	42	14	Canuto Monroy	5	0
Apan	26642	6840	San Isidro (Rosendo Luna Orozco)	3	0
Acopinalco	833	196	Ampliación Loma Bonita	122	33
Cocinillas	241	61	Las Lagunetas (La Presa)	1	0
Chimalpa Tlalayote	2363	595			

Sistema de apoyo para la planeación, Secretaria de Desarrollo Social:

 $\underline{http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave\&campo=loc\&ent=13\&mun=008$

El Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), indica que en 2010, 22,806 personas, que representa en 59% del total de la población del municipio se encontraban en pobreza, de los cuales 18,789 (48.6%) presentaban pobreza

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

moderada y 4,017 (10.4%) estaban en pobreza extrema. El rezago educativo impactaba a 27.3% de la población, lo que significa que 10,548 individuos presentaron esta carencia social. Las personas sin acceso al derecho a la salud eran 10, 763, más de una cuarta parte de la población total, mientras que la carencia por acceso a la seguridad social afectó a 76.8% de la población, es decir 29,662 personas se encontraban bajo esta condición.

En términos de habitabilidad el 11.7% que representa 4538 personas viven en espacios de mala calidad e insuficientes, y respecto a la carencia de servicios 19.7% reporto no contar con ellos.

En cuanto el acceso al derecho a la alimentación, la carencia era en el 31% de la población (11,958 personas).

El índice de desarrollo de Apan es de .680, lo cual indica que cuenta con un desarrollo alto y ocupa el lugar 34 de los 84 municipios de hidalgo, lo anterior a partir de considerar que se tiene 8.3 años de edad promedio en escolaridad, el ingreso per cápita anual es de 8979 dólares, la tasa de mortalidad infantil es de 19.62 niños por cada mil nacimientos, entre otros datos.

En materia educativa se cuenta con 97 escuelas de educación básica, 12 bibliotecas y una tasa de alfabetización de 99.1.

En acceso a salud 8775 personas están afiliadas al IMSS, 1891 al ISSSTE 1891 y 14 047 a servicios de salud, mientras que 23, 847 familias son beneficiarias del seguro popular.

Se tiene 12 unidades móviles de salud, las cuales brindan atención en los municipios.

En cuanto a servicios Apan tiene 13, 857 usuarios de energía eléctrica y para infraestructura de traslado tienen 122 kilómetros de la red carretera.

Organización

Dentro de la organización del municipio, el gobierno es encabezado por la presidencia municipal, acompañada de 9 regidores, 23 delegados y 16 comisariados ejidales.

Marco jurídico

El municipio cuenta con normatividad local, entre las cuales destacan:

Reglamentos municipales

- Bando de Policía y Buen Gobierno
- Reglamento Interior del Ayuntamiento
- Reglamento Interno de Administración
- Reglamento de Obra Pública Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Reglamentación de Planeación
- Reglamento de Catastro Municipal
- Reglamento de Protección Civil
- Reglamento de Salud
- Reglamento de expendios de bebidas alcohólicas.
- Agua Potable
- Drenaje y Alcantarillado
- Seguridad Pública
- Tránsito y Vialidad
- Panteones y Cementerios

Extensión Geográfica

La superficie total es de 26,672 hectáreas, de las cuales más de la mitad, 13572 hectáreas son superficie de cosecha. Los productos que más se producen son avena forrajera, maíz grano, tomate rojo y frijol. En cuanto a la producción ganadera el volumen de producción de carne en canal de gallináceas es el más alto con 847 toneladas, seguido de carne en canal porcino con 357 toneladas y por debajo la de ovino, bovino y caprino. Dentro de los derivados la producción de leche de bovino asciende a 6728 litros, 30 toneladas de huevo y 9 toneladas de miel.

Recursos Naturales

Cuenta con 276.22 kilómetros de superficie de suelo destinado a la agricultura, 12.69 de superficie de bosque, 7.81 de matorral xerófilo y 16.73 de vegetación secundaria, lo cual arroja que hay gran parte del territorio que cuenta con suelo que debe conservarse y protegerse.

C. PRINCIPIOS RECTORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

El municipio de Apan requiere un gobierno capaz de brindar resultados que impulsen su desarrollo, con un respeto permanente a los marcos jurídicos que regulan su actuar, con funcionarios comprometidos con las causas justas del pueblo apanense, que cumplan éticamente su responsabilidad pública. Un gobierno transparente que se someta permanentemente al escrutinio público y rinda cuentas de sus actos y de la forma como ejerce el gasto público. Y lo fundamental, que sepa escuchar el sentir de la gente y traducirlo en acciones de gobierno.

Por ende, los principios rectores que deben regir el actuar del gobierno municipal; los cuales deben ser auditados por parte de la ciudadanía respecto a su cumplimiento, son:

- Re dignificación de la función pública con vocación de servicio en beneficio de las personas.
- Gobernar de manera abierta, con verdaderos canales de participación ciudadana, transparente en sus procesos, sus decisiones y en el ejercicio del gasto público, capaz de rendir cuentas de manera proactiva.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Gobernar y ser garante del estado de derecho y el respeto irrestricto a los derechos humanos de la población.
- Ser un gobierno incluyente de las visiones de sus diversos sectores sociales, que implique la construcción de consensos y del trabajo colectivo y de cooperación entre la administración municipal y la sociedad.
- Gobernar con acciones que fortalezcan una verdadera visión municipalista.
- Impulsar la vinculación respetuosa e institucional con los diversos órdenes de gobierno y poderes del Estado para atender las necesidades, las problemáticas y las exigencias de la sociedad.

D. MISIÓN.

Consolidar un modelo de gobierno con la capacidad de enfrentar los retos que marca el mundo actual, manteniendo permanentemente el respeto a su sociedad y el reconocimiento en ella como su base de existencia, por lo cual, se consolida como su verdadero objetivo de trabajo, en aras de lograr los mejores resultados para su desarrollo y su progreso.

Un gobierno con la habilidad de construir permanentemente una verdadera gobernanza, que permita preservar escenarios de paz y de seguridad, con mecanismos de vinculación permanente con los diversos sectores sociales para la toma de decisiones públicas. Por ende, comprometido con las verdaderas causas de sus habitantes, forjando consensos y definiendo las mejores acciones y programas que propicien una mejor calidad de vida en las personas.

La perspectiva es forjar un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y combata la corrupción. Un gobierno eficiente y eficaz, que brinde resultados tangibles y establezca estrategias que coadyuven a superar los desafíos que marca la agenda estatal y nacional y, con ello, generar mejores esquemas de competitividad, desarrollo y bienestar social, bajo el respeto irrestricto al estado de derecho.

E. VISIÓN.

Lograr que el municipio de Apan, en el Estado de Hidalgo, sea un lugar de oportunidades, incluyente y equitativo, garante de los derechos humanos de las personas. Para lo cual, se busca el impulso al desarrollo integral, progresista, con acciones que fomenten mejoras en la calidad de vida de sus habitantes.

Mediante el avance de las diversas áreas productivas que se dan en el municipio, se buscan mejores condiciones económicas para las familias que, aunado al acceso a derechos como la educación, la salud, la vivienda digna, la alimentación, la seguridad y la felicidad, se consolide una sociedad de avanzada capaz de reconocer en sus habitantes la mayor riqueza de nuestra tierra y, por ende, el tesoro más preciado por el que se tiene que tener una verdadera vocación de trabajo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

F. PROSPECTIVA 2030

En concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y la incorporación de los objetivos contenidos dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; se presenta una plataforma para el desarrollo municipal sobre una perspectiva transversal en los seis ejes de trabajo planteados.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2020, contempla una profunda visión de derechos humanos traduciendo sus postulados en políticas públicas, programas y actividades gubernamentales; todas ellas, acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo de las personas y a disminuir las brechas de desigualdad económica, social y de género.

Los derechos son la base del desarrollo en las sociedades contemporáneas, por es una exigencia natural que los gobiernos construyamos las herramientas jurídicas e institucionales necesarias para que la ciudadanía pueda hacerlos exigibles, aplicables y, en su caso, justiciables.

Como resultado de nuestras acciones, se generará una nueva cultura en materia de derechos humanos dentro del ejercicio del poder público y se propiciará que cada vez más la ciudadanía, particularmente las nuevas generaciones, adopten la perspectiva de derechos como un referente común en el desarrollo de sus vidas.

Llevar acabo diferentes acciones gubernamentales con enfoque de derechos humanos, lograra que esa nueva visión consolide formas de relación gobierno – sociedad basada en la generación de satis factores básicos como la salud, la alimentación, la vivienda, la educación, el deporte, la recreación, un medio ambiente sano; en fin, un municipio donde se eleve la calidad de vida de las personas.

Por tanto, son cruciales en la ruta del futuro de nuestro municipio, emprender políticas, públicas, programas y actividades gubernamentales con enfoque de derechos humanos, coordinadas con los diversos agentes sociales, económicos y políticos; aunado a los niveles de gobierno estatal y federal; en aras de lograr que Apan se consolide como un referente regional en el Estado de Hidalgo.

De este trabajo devendrá la consolidación de un municipio donde no solo se garantizarán los derechos humanos a través de la labor del gobierno municipal; sino que se ampliaran las condiciones para su ejercicio y se expandirán las libertades de la sociedad para incidir en la vida pública del municipio.

Por ello, libertades y derechos como los de participación, asociación y libertad de opinión serán claves en la construcción de la nueva cultura de construcción de las decisiones públicas que tendrá el municipio.

De ahí que uno de los grandes logros que tendrá este gobierno en materia de combate a la corrupción, será la apertura de los procesos de gobierno, la toma de decisiones públicas y el seguimiento de los procesos administrativos y de implementación de acciones gubernamentales al escrutinio público de la ciudadanía; a través del fortalecimiento de herramientas en materia de transparencia, acceso a la información

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

pública, protección de datos personales y rendición de cuentas. Tal y como se plasma en los lineamientos de la Alianza por el Gobierno Abierto; acuerdo internacional del cual es parte nuestro país.

Es clave, en este sentido, el fortalecimiento de las prácticas de contraloría ciudadana y los ejercicios de presupuesto participativo para generar acompañamiento y corresponsabilidad en el ejercicio del gasto público con la gente.

Estos elementos lograran la consolidación de la vida democrática municipal más allá de espacios políticos; ahora inmersos en los procesos de gobierno y la garantía de contar con una estructura gubernamental responsable, comprometida con el desarrollo de Apan y ajena a los actos de corrupción.

Esa es la apuesta y habrá de lograrse la generación de una nueva cultura del servicio público con vocación y respecto a al estado de derecho.

Por supuesto que ello abra de ir ligado a lograr el resultado de una mayor eficiencia y eficacia del gobierno en la atención de las diversas problemáticas que aquejan a la población. Por lo cual, las acciones que se emprenderán darán como resultado un modelo de gobierno mayor capacitado y con mejor respuesta a las gestiones de la sociedad, empleando de manera correcta las nuevas tecnologías de la información y de manejo de procesos administrativos; aunado a una profunda reforma administrativa basada en la simplificación de trámites que permitan agilizar los tiempos de respuesta a la sociedad, con calidad y un buen servicio.

La comunicación será un factor importante en la consecución de los resultados; por ende, se consolidará un modelo que permita una vinculación real y solidaria con la opinión pública; donde se retome el sentir de los diversos sectores sociales y se traduzcan en acciones y resultados.

El desarrollo del municipio transita necesariamente por la consolidación de una infraestructura adecuada a las diversas necesidades en diferentes campos de la vida pública municipal. Por ende, el propósito es contar hacia el 2030 con una cobertura total de comunicación en óptimas condiciones de todas las comunidades y con los municipios colindantes. Aunado a la mejora que tendrán los espacios públicos municipales para el goce, disfrute y uso permanente de la sociedad.

En este mismo rubro, se contará con una infraestructura adecuada para actividades educativas, deportivas, recreativas, culturales, de salud y de desarrollo económico. Y es de desatacar los esfuerzos dirigidos a potenciar una mejor movilidad en el municipio, basada en la mejora y mantenimiento de la infraestructura existente; así como el desarrollo de una nueva, dirigida principalmente a impulsar medios alternativos de comunicación a favor de un modelo de movilidad sustentable.

Este último rubro es un eje de trabajo muy importante en nuestro desempeño, debido a que la sustentabilidad es parte de un factor cultural que promoveremos en diferentes rubros de actividad. Con ello, para el 2030 se prevé tener un esquema de gobierno que

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

garantice el cuidado del medio ambiente, con políticas gubernamentales que logren el manejo responsable del agua, evitar los problemas de tránsito municipal y la generación de formas alternativas de comunicación, el desarrollo de procesos económicos sustentables en colaboración con los diversos agentes económicos que se desempeñan en el municipio, el aprovechamiento de energías y la planeación de un desarrollo urbano acorde a las necesidades de Apan.

Por ende, los procesos de profesionalización en diferentes ámbitos serán fundamentales en la consecución de los logros que se tendrán en la materia. El acompañamiento técnico a diversas actividades, principalmente las económicas, será crucial en la generación de alternativas de producción y desarrollo económico. Esto en conjunto con la consolidación de un modelo social donde el cuidado del entorno y su preservación serán el día a día de quienes aquí coexistimos.

Hacia el 2030 Apan será un referente económico regional y del Estado, donde el emprendendedurismo de sus habitantes tendrá como consecuencia el crecimiento de la economía local, la generación de empleos y el abasto de productos y servicios de calidad y a menor costo para quienes habitamos o transitamos por el municipio.

Asimismo, hacia 2030 se contará con un modelo de gobierno que en materia de seguridad consolide un enfoque global bajo la perspectiva de seguridad humana; donde no se visibilicen y atiendan unas cuantas problemáticas, sino se consolide un esquema interdisciplinario que enfatice sobre la prevención de riesgos a a las personas y minimice las necesidades e atención a emergencias mayores.

De esta manera, se trata de lograr una interconexión de acciones que consoliden un modelo de gobierno donde la seguridad pública, la protección civil, el tránsito municipal y la salud pública, generen estrategias conjuntas que permitan garantizar un adecuado nivel de vida en la población. Donde la cultura de la legalidad sea eje de convivencia de las diversas áreas de trabajo y la sociedad.

Una seguridad pública que priorice la prevención sobre la atención a problemáticas ya generadas, con capacidad de respuesta y un apego a los derechos humanos. Una protección civil preventiva que aminore los riesgos ante las amenazas, principalmente de los descuidos en hogares, negocios y espacios de actividad colectiva, y tenga la capacidad de resolver ante las contingencias. Un modelo de movilidad que minimice los problemas de accidentes en tránsito y propicie una cultura de respeto a todas las formas de transportación en el espacio público. Y por último, un modelo de salud que complemente la seguridad humana, con políticas de prevención al cuidado de la salud y con una infraestructura capaz de responder a las necesidades de atención médica, la cual debe ser incluyente y no discriminatoria.

La visión social del gobierno habrá de tener como resultado para el 2030 a un municipio potenciador del desarrollo social de diversos sectores. Donde nuevamente el enfoque de derechos humanos sea la guía para el desarrollo de políticas, programas y actividades. Lograremos la re dignificación de las personas adultas mayores y su rol en el entorno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

familiar. También el papel de la mujer será mayor en el desarrollo de procesos; así como la apuesta por el desarrollo de capacidades de las personas jóvenes.

Lograremos una sociedad incluyente donde el respecto a todo tipo de personas será un factor de unidad social constante en nuestra vida cotidiana. Así las personas con identidad indígena, los migrantes y quienes pertenecen a la comunidad LGBTTTI, tendrán un papel trascendental en el desarrollo de nuestro municipio.

En el marco de la propia agenda, los trabajos en materia de igualdad sustantiva son claves en todo el ejercicio de gobierno, en aras de generar oportunidades para todas las personas que viven, transitan y generar algún tipo de actividad en nuestras colindancias.

Por ende, desde la visión social, la igualdad sustantiva se encontrara en todas las esferas de la vida pública municipal, principalmente aquellas en las que el gobierno tenga una intervención. De ésta manera la cultura, el deporte y la educación serán pilares del desarrollo municipal.

Hacia 2030 lograremos mejorar las condiciones educativas con programas y acciones dirigidas a tener no solo una mejor infraestructura, sino un modelo que garantice una educación de calidad. Lo mismo en la cultura, donde las acciones habrán de dirigirse a elevar la calidad de vida de las personas.

En este mismo tenor, el deporte habrá de ser una palanca de desarrollo, principalmente de nuestras y nuestros jóvenes, como un estímulo de desarrollo hacia los retos que habrán de plantearse en su futuro. El deporte como un complemento en la formación y en la educación, tanto escolar como de vida.

Si bien este es un esbozo de los resultados que habrán de tenerse en el municipio hacia el 2030, también es claro que el desarrollo preciso de cómo habrá de conseguirse se contiene en los lineamientos del presente plan.

Apan es un nicho de oportunidad para el desarrollo regional y del Estado en diferentes campos de actuación y en ese futuro previsible las acciones de nuestro gobierno habrán de ser claves para alcanzar los objetivos comunes, todo ello en bien de la sociedad.



H. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL





GOBIERNO DE CALIDAD

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020



1. GOBIERNO DE CALIDAD.

La nueva realidad de la gestión pública a nivel nacional e internacional, ponen énfasis en la conformación de modelos administrativos de gobierno eficientes y eficaces en la implementación de sus diversos procesos, que brinden resultados a la ciudadanía, optimizando tiempos, recursos y con una atención de verdadera vocación de servicio.

Aunado a este contexto, se plantea la necesidad de aprovechar al máximo las herramientas que brinda la modernidad, los aportes de las nuevas teorías en materia de administración pública municipal y el avance tecnológico de la actualidad para la mejora de los procesos administrativos.

Es muy importante para el presente gobierno municipal que un gobierno de calidad debe dirigirse en su actuar a desarrollar una verdadera capacidad de atención y resolución de necesidades y demandas, en medida de satisfacer mejores condiciones de vida para la población, cumpliendo con las expectativas de la gente.

Es así que la búsqueda de la mejora continua de los procesos y de los trabajos en las diversas áreas que conforman la administración municipal, se vuelve una tarea permanente y una cultura de servicio. Esto implica asumir una serie de principios que definen una nueva forma de pensar la gestión gubernamental y la incorporación de nuevas pautas de desempeño institucional. Lo cual, implica un cambio trascendental de la perspectiva tradicional de la administración pública municipal, a un sistema que pone énfasis en los resultados, los logros y los alcances; que reclama mayor responsabilidad y una flexibilidad institucional para el cumplimiento de las expectativas de las y los habitantes de nuestro municipio.

Por ello, buscamos impulsar un modelo de administración pública funcional; con objetivos, estrategias y líneas de acción, donde se priorice un estilo de gestión que ponga énfasis en los resultados y una mayor preocupación por la eficiencia, la calidad y la efectividad de las acciones, las actividades institucionales y los programas de gobierno. Buscando el reconocimiento ciudadano al desempeño de nuestras tareas y, por ende, la legitimidad gubernamental al mantener una comunicación permanente con los diversos sectores sociales que integran el municipio con respecto a la toma de decisiones; con mecanismos que posibiliten la participación y la colaboración del gobierno con la sociedad.

Existe una plena convicción que la incorporación de la calidad en los servicios públicos representa una de las etapas de consolidación de la nueva gestión pública municipal en la perspectiva gubernamental, por ello es necesario asumir las reformas y adecuaciones al sistema institucional y jurídico, que permitan concentrar el esfuerzo en la atención de demandas y asuntos públicos que incidirán en el fortalecimiento de la legitimidad de lo público.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Es así como las acciones en la materia, se proponen recuperar también la credibilidad de la ciudadanía en su gobierno e incorporar procesos que permitan evaluar el desempeño de todas las personas que tienen la responsabilidad de ejercer la función pública en sus distintos niveles, en medida de lograr mejores resultados.

Diagnóstico estratégico:

En el municipio de hidalgo se cuenta con una perspectiva comprometida con la atención a la sociedad de calidad, eficiente y eficaz, capaz de responder a las necesidades de las y los habitantes.

Para ello, es imprescindible fortalecer los instrumentos de participación ciudadana, que den un seguimiento puntual y brinden elementos de mejora continua de los procesos de gobierno.

Contamos con instrumentos tecnológicos y digitales, que nos permiten construir una interacción permanente y cotidiana, a efecto de conocer la percepción ciudadana con respecto al desempeño del gobierno. Aunado al compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia proactiva que existe de nuestras decisiones, procesos y ejercicios de gobierno.

Tenemos claridad en que es necesario usar todo el potencial administrativo, de recursos y de orientación firme de gobierno con la que contamos; siempre con un plan firme de trabajo dirigido a fortalecer esta nueva forma de pensar la gestión gubernamental y la incorporación de nuevas pautas de desempeño institucional. Con ello, lograremos un sistema basado en los resultados, los logros y los alcances; con una flexibilidad institucional para el cumplimiento de las expectativas de las y los habitantes de nuestro municipio; una que verdaderamente recupere las ideas, propuestas y el sentir de la gente.

En esta labor, la definición de indicadores, objetivos y metas dentro de las tareas de la administración pública municipal, son elementos fundamentales en la construcción de la nueva relación con la sociedad y el aporte de resultados en su beneficio.

Es imprescindible impulsar procesos de mejora y simplificación administrativa que garanticen una atención de calidad a la ciudadanía, aunado al establecimiento de mecanismos de verificación de desempeño público de las funcionarias y los funcionarios. Para lo cual, el papel de la contraloría institucional y social son elementos claves en la garantía que habrá de darse a la sociedad del correcto manejo de los recursos públicos. Por supuesto generando todos los lazos de cooperación institucional con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Hidalgo.

Igual de importante es fortalecer con reformas y adecuaciones el sistema institucional y el marco jurídico de actuación municipal, en medida de garantizar un esfuerzo con resultados en la atención de demandas y asuntos públicos que incidirán en el fortalecimiento de la legitimidad del desempeño público del gobierno.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Objetivo estratégico:

Mejorar el modelo administrativo de gobierno en el H. Ayuntamiento de Apan, que brinde mejores resultados en las labores de las diferentes áreas de responsabilidad que lo componen. Esto, mediante la implementación de acciones que permitan establecer un modelo de gobierno con un servicio público de calidad, con una mejor atención a las demandas y las necesidades de la ciudadanía, para promover el desarrollo del municipio y una mejor calidad de vida para la población.

Indicador de medición:

Eficacia: Número de habitantes con cobertura de servicios básicos municipales / Número de habitantes del municipio de Apan.

Estrategias de acción:

- Diagnosticar los diversos componentes de la administración pública municipal, a fin de evaluar las condiciones generales de trabajo, los resultados en los diversos niveles de responsabilidad e impulsar acciones de fortalecimiento de las áreas de gobierno.
- Modernización administrativa para mejorar la gestión pública.
- Simplificación y mejora de procesos administrativos para la optimización de tiempos y recursos en la gestión pública.
- Mejorar los procesos de atención ciudadana y de calidad en el servicio que brindan las áreas de la administración pública municipal.
- Incorporación de las nuevas tecnologías para mejorar servicios y atención a la ciudadanía.
- Revisión del marco jurídico que regula el desempeño de las áreas dela administración pública municipal, para actualizar los lineamientos necesarios, a efecto de establecer la base legal más adecuada para enfrentar los retos actuales desde las áreas del gobierno municipal.

Líneas de Acción:

1.1. Modernización administrativa.

En la conformación de un modelo de gestión pública que brinde verdaderos resultados, permanentemente se debe llevar a cabo una evaluación del gobierno y el funcionamiento de sus diversas áreas de trabajo, a efecto de adecuar su estructura y funcionamiento a las necesidades que marca la realidad actual, es por ello que emprenderemos un programa de modernización administrativa sobre los ejes de planeación, definición de objetivos, determinación de metas y resultados; así como la evaluación permanente de nuestras acciones como instrumento de medición de nuestros alcances y retos.

Objetivo:

Implementar un programa de diagnóstico, actualización y simplificación de procesos administrativos, a efecto de hacer más eficiente la atención que brinda el gobierno a la

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

ciudadanía, cumplir con las tareas y responsabilidades de las distintas áreas que componen la administración municipal y establecer un modelo de gobierno que tenga una mayor capacidad de respuesta a las demandas y necesidades de la población. Lo anterior, en cumplimiento cabal a los lineamientos establecidos en los marcos jurídicos que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal.

Indicador de medición:

Porcentaje de trámites y servicios que se ofrecen / calidad y cobertura en la atención a la población / número de habitantes atendidos.

Estrategias:

- Profesionalización permanente de las y los servidores públicos.
- Evaluación periódica de los resultados sobre los indicadores de la gestión pública municipal.
- Mejora de procesos administrativos y de la comunicación organizacional.
- Adecuación de la estructura administrativa, de los marcos jurídicos y normativos que establecen las directrices de gobierno en las diferentes áreas que componen la administración pública municipal.
- Fortalecimiento de las áreas de trabajo en función de los niveles de responsabilidad y las tareas a desempeñar en su labor permanente.

Líneas de acción:

- Diagnóstico de la situación que prevalece en cada una de las áreas que integran la administración pública municipal, a efecto de verificar las condiciones laborales, todo ello, para el mejor cumplimiento de sus tareas administrativas y operativas.
- Revisión y actualización de los manuales administrativos y organizacionales de las diversas áreas que integran el gobierno municipal; en su caso elaboración de los mismos donde no existan.
- Implementar un programa permanente de capacitación y profesionalización de las y los funcionarios públicos municipales, de acuerdo a los conocimientos que requieren específicamente en cada área de actividad, a efecto de que tengan un mejor desempeño en sus áreas de trabajo.
- Desarrollar un programa de capacitación y sensibilización sobre herramientas que coadyuven a desarrollar actividades permanentes, de las y los funcionarios, en materia de rendición de cuentas, inclusión de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, cumplimiento a los lineamientos respecto a la transparencia y el acceso a la información pública, desde una perspectiva proactiva.
- Llevar a cabo un programa de sensibilización respecto al respeto de los derechos humanos de las personas, el trato igualitario, la igualdad sustantiva en el desempeño de la función pública y la no discriminación.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Evaluación de la estructura de gobierno, para promover mejoras que ayuden a consolidar un gobierno municipal eficaz, de resultados y con acciones de gobierno que impacten verdaderamente en beneficio de la población.
- Conformar mecanismos de planeación estratégica municipal que de manera integral y racional definan las acciones de gobierno.

1.2. Simplificación y mejora de procesos administrativos.

La simplificación administrativa representa un proceso modernización que tiene la finalidad de hacer más eficiente la labor en las diversas fases de la administración pública; a efecto de trabajar y atender de manera oportuna las diferentes demandas y problemáticas que se presentan en la gestión municipal. Las acciones que comprende la simplificación administrativa van dirigidas a elevar la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos y de la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, con costos razonables al erario público y con un enfoque de excelencia en el servicio.

La implementación de un proceso de simplificación se entiende desde una perspectiva de eliminar barreras y obstáculos sobre rubros de la administración pública obsoletos, que ya no tienen vigencia y constituyen mecanismos sumamente burocráticos que minan la capacidad de atención y de trabajo del gobierno municipal. Significa romper unos anclajes jurídicos, dinámicas administrativas y una cultura de la función pública enclavada en procedimientos que frenan el desarrollo de una administración pública de calidad en el cumplimiento de sus responsabilidades.

No significa propiamente la reducción de la planta laboral municipal, pero sí el aprovechamiento de los recursos económicos y materiales con los que cuenta el municipio, incorporando nuevas herramientas tecnológicas y modelos de trabajo que vuelvan más dinámicas las actividades de las áreas, que propicien el aprovechamiento al máximo de las y los funcionarios públicos y fortalezca las dependencias de la administración pública municipal con los insumos materiales y recursos humanos indispensables para tener una mayor capacidad de respuesta al menor costo y en el menor tiempo.

Es un reto sustancial ante la nueva cultura de la gestión pública que se viene impulsando en los diferentes niveles de gobierno, pero consideramos que con la estrategia correcta y el plan de trabajo adecuado, podremos juntas y juntos lograr un modelo de gobierno municipal que se vuelva un referente en la región y en el Estado.

Objetivo:

Desarrollar un proceso de revisión, diagnóstico, evaluación y ejecución de acciones abocadas a eliminar obstáculos, mecanismos burocráticos o costos innecesarios para la sociedad respecto al actuar de su gobierno; los cuales puedan generar un inadecuado funcionamiento de la administración pública municipal. Con ello, se trata de orientar y optimizar el trabajo de las diversas áreas del gobierno municipal y la prestación de servicios que brinda, llevando a cabo un uso adecuado del marco normativo, las

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

herramientas metodológicas, el manejo tecnológico, el cumplimiento de indicadores de gestión; alcanzando la simplificación y una mejora en la atención ciudadana, sus necesidades, sus demandas y el cumplimiento a sus expectativas con respecto a la labor del gobierno.

Indicador de medición:

Tiempos de respuesta a solicitudes / medios de captación y procesamiento de solicitudes más recurrentes.

Estrategias:

- Mejora de procesos administrativos, mediante la evaluación de las fortalezas y debilidades de cada una de las áreas de trabajo que integran la administración pública municipal.
- Elaborar un plan de trabajo del proceso de simplificación administrativa que determine métodos, mecanismos, objetivos, metas, evaluación y ruta de implementación del proceso.
- Diseñar una metodología de simplificación administrativa para aplicación a la administración pública municipal.
- Simplificación administrativa, a efecto de minimizar los modelos burocráticos de atención a las solicitudes de servicios del gobierno municipal, por parte de las y los habitantes.
- Reducción de costos y generación de ahorro en recursos y tiempo para el gobierno y la ciudadanía con la implementación de un adecuado modelo de simplificación administrativa.
- Reducción de las fases que comprenden la toma de decisiones de las y los funcionarios públicos, a efecto de acortar tiempos administrativos y llevar a cabo acciones de gobierno de manera más inmediata, sin incumplir con los marcos jurídicos que regulan las facultades de las áreas.

Líneas de acción:

- Establecer un plan de trabajo de simplificación administrativa que, a partir de un diagnóstico integral, establezca la determinación de funciones de las áreas que requieran ser atendidas en este aspecto, previa aplicación de una metodología; definir los tiempos de implementación de la simplificación, respetando en todo momento los lineamientos establecidos en los marcos jurídicos que regulan la función pública municipal.
- Llevar a cabo una identificación de los procedimientos de la administración pública municipal a simplificar, a efecto de eliminar los procedimientos innecesarios, fundamentalmente aquellos que no garantizan ningún derecho a la ciudadanía, y que no afecten los lineamientos jurídicos que determinan las responsabilidades de las áreas o, en su caso, de ser necesario plantear las reformas jurídicas requeridas para tal propósito.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Llevar a cabo un diagnóstico de las áreas de la administración pública municipal, a fin de priorizar los procedimientos administrativos que requieren aplicarles una metodología de simplificación de acuerdo a las características tecnológicas, de infraestructura y de recursos humanos específicas de cada área y, también, con base en criterios elementales como el conocer si están vinculados a un proceso esencial del gobierno municipal, si son procedimientos de alta demanda, si son de alta prioridad e interés para la población, su impacto en diversas actividades económicas, si tienen prolongados tiempos de respuesta, así como, si tienen elevados número de quejas y sugerencias, entre otros factores más específicos por área y funciones.
- Establecer un mecanismo de evaluación para medir el impacto y la mejora de procesos con la implementación de la metodología de simplificación en las áreas que se trabaje, el cual permita generar un informe donde se logre medir los alcances y la pertinencia de continuar con el proceso.
- Implementar un programa de capacitación y profesionalización de funcionarios públicos acorde a las necesidades que establezca la simplificación administrativa.
- Proveer los insumos necesarios en materia de infraestructura, tecnologías y equipamiento, para implementar un proceso de simplificación administrativa exitoso, que coadyuve con la planta laboral a mejorar las fases de atención a la ciudadanía y los demás procedimientos que se implementan en áreas del gobierno municipal, optimizando recursos económicos, materiales y tiempos de trabajo. Con ello se pretende establecer un gobierno municipal más eficiente y en sintonía con los esquemas que establece la administración pública actual.

1.3. Atención ciudadana y calidad en el servicio.

La parte más sensible de la labor de gobierno corresponde a la atención directa que brinda la administración pública municipal, con respecto a las necesidades, demandas y solicitudes de la sociedad, para resolver diversas problemáticas que se presentan en el municipio y que son competencia del gobierno. Asimismo, en un acto de ética gubernamental, orientar y canalizar a la ciudadanía a las diversas áreas del Gobierno Estatales y Federales, para la resolución de problemas que corresponden con facultades de dichas instancias de gobierno.

Es así que la presente administración se propone, mediante un profundo compromiso con las causas de la gente, establecer un modelo de atención ciudadana eficiente y eficaz, que se vuelve un verdadero referente de captación, conducción y salida de las diversas demandas que tienen los habitantes del municipio para mejorar su calidad de vida.

Objetivo:

Establecer mecanismos sencillos y eficientes que permitan captar las solicitudes ciudadanas con respecto a la atención de temas que son competencia del gobierno municipal y de orientación y canalización a aquellos que corresponden a facultades del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal. Asimismo un seguimiento y evaluación de la atención a la ciudadanía por parte de las áreas de gobierno que tienen esa

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

responsabilidad, a efecto de medir el nivel y la calidad de la respuesta que tienen las acciones de gobierno para la resolución de demandas y necesidades, específicamente sobre el eje de los indicadores de gestión sobre los que se basa la labor de las áreas de gobierno.

Indicador de medición:

Porcentaje de atenciones eficientes en tiempo y calidad / relación de población atendida en periodos de tiempo específicos.

Estrategias:

- Implementar un proceso de profesionalización del personal abocado a la atención directa de la ciudadanía.
- Establecer mecanismos de orientación ciudadana sobre los temas que son de atención directa por parte del gobierno municipal.
- Llevar a cabo la mejora de los procesos y servicios gubernamentales.
- Simplificar los procesos y los procedimientos burocráticos excesivos, a efecto de agilizar la atención de la ciudadanía sobre sus solicitudes, cumpliendo en todo momento con los marcos jurídicos que regulan los procesos.
- Uso eficiente de herramientas tecnológicas para mejorar los procesos de atención ciudadana.
- Generar condiciones de captación de demandas ciudadanas en actividades del gobierno municipal a efecto de generar mayor cercanía de la ciudadanía con sus gobernantes.

Líneas de acción:

- Implementar un programa de capacitación a funcionarias y funcionarios abocados a la atención directa de la ciudadanía, que funcione de manera permanente y aborde diversos temas que les permita adquirir herramientas para el mejor desempeño de sus actividades.
- Establecer buzones de quejas, denuncias y de evaluación del desempeño de los funcionarios públicos en las oficinas gubernamentales, con la finalidad de conformar un mecanismo de vinculación con la sociedad, para conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño de las y los funcionarios o, en su caso, la denuncia ante actos de omisión o corrupción.
- Emplear diversos medios de difusión masiva para dar a conocer los servicios públicos, políticas públicas, programas, actividades institucionales y tareas que son de responsabilidad directa de las diversas áreas municipales, a efecto de constituir una guía de servicios que sea de utilidad para la gente y pueda tener un mayor conocimiento sobre los procedimientos que se necesitan para resolver y atender sus demandas. Dicha guía proveerá información respecto a los servicios que brinda la administración pública municipal, que temas atiende cada una de las áreas de trabajo, cuales son los procedimientos administrativos que se necesitan cumplir para la elaboración y seguimiento de solicitudes, los requisitos y los

Apan PLAN DE I

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

documentos necesarios para tal efecto, los tiempos de atención de acuerdo a cada tipo de solicitud, los lugares específicos donde se deben presentar y dar seguimiento las solicitudes, así como los medios de contacto (telefónicos y digitales), para establecer algún tipo de inconformidad o sugerencia respecto al seguimiento de alguna solicitud en específico.

• Impulsar un proceso de modernización y uso eficiente de las herramientas tecnológicas más factibles para optimizar tiempos, una mejor atención, el seguimiento de solicitudes y los medios de respuesta y seguimiento en favor de la ciudadanía. El uso de las nuevas tecnologías en los procesos administrativos de atención ciudadana debe servir para la generación de datos estadísticos que nos permitan medir el nivel de respuesta gubernamental a las solicitudes de la ciudadanía, la eficiencia de las acciones de gobierno y el impacto social en la atención a la ciudadanía.

1.4. Hacienda pública municipal.

Uno de los elementos clave en el ejercicio de un gobierno municipal es el que corresponde con la política fiscal, en las dos vertientes fundamentales: recaudación de impuestos y política de egresos para el desarrollo de diversas actividades en el municipio.

Por ende, una adecuada hacienda pública municipal, representa la posibilidad de promover y realizar actividades institucionales, políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo en diferentes campos productivos. De ahí la necesidad de entender de manera estratégica una correcta relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, en aras de establecer de la manera más adecuada la relación en materia de derechos y obligaciones, tanto en el rubro de recaudación fiscal, como en la inversión social del gobierno para construir los escenarios más óptimos que potencien el desarrollo de los habitantes.

Es así que la hacienda pública municipal requiere generar un instrumento de vinculación entre las autoridades y dependencias administrativas municipales, principalmente la tesorería, con los sectores sociales y de inversión privada, con el propósito de que las relaciones fiscales que deben establecerse por ley, puedan conducirse de la manera más conveniente para la vida pública municipal.

Asimismo, lo concerniente a la relación que debe existir en la materia con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, fundamentalmente para captar recursos que se inviertan en las áreas de desarrollo y de progresos en el municipio, conformando mecanismos muy sólidos de cooperación entre los niveles de gobierno, donde se puedan medir los resultados mediante la evaluación de los indicadores de gestión y se genere una verdadera rendición de cuentas de las acciones.

Lo anterior, mediante una aplicación de una política fiscal municipal con respeto irrestricto a los marcos jurídicos estatales y municipales.

Objetivo:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Fortalecer la administración de las finanzas públicas municipales, mediante una política fiscal que impulse una eficiente capacidad recaudatoria, logre una asignación eficiente de los recursos públicos a las diversas áreas de trabajo y políticas de desarrollo. Lo anterior, mediante un ejercicio transparente y responsable del sistema financiero municipal, logrando con ello, garantizar una administración responsable del gasto y la deuda pública, así como promover el desarrollo del mercado interno.

Indicador de medición:

Cantidad de recursos que ingresan al municipio / número de contribuyentes regularizados / acciones donde se ejecuta el gasto público

Estrategias:

- Establecer marcos jurídicos adecuados que regularán la hacienda pública municipal, con fundamento en las verdaderas necesidades y realidades que presentan los diversos sectores sociales que conforman el municipio, a efecto de establecer una hacienda pública municipal que promueva el desarrollo de los sectores productivos.
- Buscar un mecanismo eficiente de recaudación de impuestos que permita fortalecer las finanzas públicas municipales. Por ende se requiere fortalecer la capacidad recaudatoria para acrecentar los recursos que faciliten una mejor operación de las actividades gubernamentales.
- Consolidar una hacienda pública municipal transparente y con mecanismos de rendición de cuentas, por lo cual, es necesario establecer instrumentos de control y vigilancia en la administración de los recursos públicos municipales, a efecto de prevenir y erradicar actos de corrupción en la recaudación de impuestos y en la implementación de recursos.
- Consolidar una cultura de servicio y del manejo de recursos públicos por parte de las y los funcionarios que integran la Tesorería municipal, donde se fortalezcan los criterios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos, para brindar una mayor certeza a la sociedad de que existe un manejo adecuado de los recursos del municipio.
- Determinar una asignación eficiente de los recursos públicos a las diversas áreas de inversión, con una visión responsable en su manejo y una adecuada administración del sistema financiero municipal.
- Fortalecer la hacienda pública municipal con una buena gestión y captación de participaciones provenientes de los órdenes de Gobierno Estatal y Federal. Con instrumentos que garanticen una administración racional del gasto público, así como, un manejo responsable de la deuda pública municipal.
- Asegurar fuentes de ingresos sólidas que coadyuven a la generación recursos, que permitan contar con la disponibilidad de recursos fiscales y financieros.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

• Fortalecimiento de diversos rubros de la Tesorería municipal, con el propósito de hacer más eficaz y eficiente su desempeño, logran una calidad en la prestación de sus servicios.

Líneas de acción:

- Elaborar una ley de ingresos y un presupuesto de ingresos con base en los lineamientos establecidos en la ley de Hacienda Municipal del Estado de Hidalgo y con fundamento en un diagnóstico de necesidades, derechos y obligaciones de la población que habita en el municipio.
- Revisar los lineamientos del Código Fiscal Municipal, con la finalidad de adecuarlos a los requerimientos en materia de ingresos que coadyuven al desarrollo municipal.
- Impulsar un programa de regularización de personas físicas o morales que presenten adeudos en materia de pagos de impuestos, pagos de multas que contemple facilidades, incentivos fiscales, descuentos y mecanismos flexibles para ponerlas al corriente con la hacienda municipal. Lo anterior, a efecto de lograr un incremento en la captación de ingresos por este concepto.
- Implementar un programa interno que apoye a la captación eficiente de ingresos y promueva el ahorro interno en lo correspondiente al gasto corriente municipal, a efecto de re direccionar los recursos a la inversión social en acciones y programas de desarrollo. Asimismo lograr mejorar las calificaciones crediticias elaboradas por las principales calificadoras.
- Instalar un sistema de evaluación de los resultados en materia de inversión pública, sobre la base de indicadores de gestión, que permita medir el impacto de la asignación de recursos en acciones gubernamentales, a efecto de valorar el presupuesto y el manejo del gasto público. Lo cual permitiría priorizar egresos a aquellos sectores, políticas públicas, programas y actividades institucionales que tengan un impacto positivo en beneficio del municipio.
- Consolidar en los marcos jurídicos en materia fiscal municipal, herramientas de vigilancia y sanción, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de las finanzas públicas, con la finalidad de garantizar un manejo responsable del mismo y prevenir la corrupción.
- Establecer un modelo de gestión y control de las finanzas públicas municipales, donde se adecue la operación administrativa a las necesidades que presenta la realidad actual del municipio, donde se evite en la medida de lo posible el endeudamiento y el derroche de recursos de manera innecesaria, para el cuidado del presupuesto público y su aplicación en actividades de desarrollo municipal que permita generar diversos beneficios para la gente.

Tesorería Municipal:

 Implementar un programa de diagnóstico y fortalecimiento de la estructura de la Tesorería municipal, con el propósito de contar con un área que responda a la realidad actual del municipio y funja como una aliada de la sociedad, para el

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020



complimiento a sus obligaciones fiscales, principalmente en materia recaudatoria; con base en los lineamientos previstos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Hidalgo, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos municipal.

- Desarrollar un programa de capacitación a las y los funcionarios públicos dependientes de la Tesorería municipal, a efecto de brindarles herramientas en diversos temas que profesionalicen su labor en el cumplimiento de las facultades y responsabilidades asignadas al área. En la atención a la ciudadanía y la aplicación de los diversos procedimientos administrativos que permitan cumplir a cabalidad con la legislación en materia fiscal, bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Establecer un modelo de control de gestión municipal en la Tesorería que emplee las herramientas tecnológicas para el mejor desempeño de sus actividades y ayude a mejorar la calidad del servicio, los tiempos de atención, la sistematización de información y el ahorro interno en insumos. Para ello también se debe emprender un proceso de capacitación y actualización a las y los funcionarios sobre el manejo de las herramientas tecnológicas para un mejor desempeño de sus actividades. Lo anterior conlleva el propósito de aumentar la capacidad recaudatoria del municipio.
- Promover la gestión de recursos estatales y federales para el impulso a diversos proyectos para infraestructura social, apoyo al desarrollo agropecuario, seguridad, educación y salud. Esto implica promover mayores transferencias económicas del gasto federalizado.
- Conformar un sistema de recaudación más dinámico, de fácil acceso a las y los contribuyentes, con servicio de calidad, generando opciones y convenios con otro tipo de herramientas de mayor accesibilidad para la gente para que se facilite el pago de sus impuestos. Contempla la celebración de convenios con instancias públicas y privadas para establecer alternativas de recaudación fiscal.
- Impulsar un programa específico de regularización del pago de predial con diversos incentivos fiscales, a efecto de fortalecer este insumo como una fuente importante de ingreso recursos para el municipio.
- Instalación de un módulo móvil de orientación ciudadana en materia fiscal, a
 efecto de dar conocer diversa información en la materia, y fundamentalmente,
 los diversos programas de recaudación de impuestos, los mecanismos y los
 incentivos en materia de regularización sobre adeudos en materia de predial,
 catastro y multas; con la finalidad de incentivar a quienes tienen algún tipo de
 adeudo a que se actualicen fiscalmente.

Catastro Municipal:

 Consolidar el programa de fortalecimiento catastral, mediante la implementación de un diagnóstico y actualización de los datos topográficos y físicos de cada uno de los bienes inmuebles que están en el municipio. Lo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- anterior, para consolidar el Plan Municipal de Catastro, basado estratégicamente en las perspectivas urbana y rural.
- Realizar un proceso de actualización de las cartas básicas y el padrón catastral municipal, a efecto de llevar a cabo un programa de modernización en la materia, cumpliendo para ello con los estándares estatales y nacionales.
- Evaluar los mecanismos, los procesos administrativos y las herramientas con las que cuenta el gobierno municipal, para generar el registro y los levantamientos catastrales, a efecto de contar con los insumos más adecuados para tal efecto, principalmente en materia tecnológica, que permita tener un mayor control y un registro más confiable y de fácil acceso para su consulta. Lo cual facilitaría un mejor seguimiento del padrón y las características precisas de los registros.
- Revisar los lineamientos jurídicos que regulan el registro catastral municipal, proponer las modificaciones necesarias, en medida de fortalecer los rubros específicos para evaluar el catastro actual y promover su actualización con una mayor certeza.

Egresos Municipales:

- Establecer un presupuesto de egresos de acorde a las necesidades de desarrollo municipal, mediante un diagnóstico de las diversas áreas, sus programas operativos, sus planes de trabajo, sus actividades ordinarias, sus responsabilidades gubernamentales, tomando en cuenta indicadores de gestión, objetivos y metas; asimismo, determinar egresos detectando las verdaderas necesidades en gasto corriente de cada área, para llevar a cabo sus responsabilidades, creando instrumentos para eficientar la programación del ejercicio del gasto público. Lo mismo para el rubro de inversión pública; siempre manteniendo un control estricto del ejercicio del gasto público, manteniendo al día su ejecución, el informe sobre su aplicación y la evaluación del mismo. Cumpliendo de manera estricta con los lineamientos establecidos en los marcos jurídicos estatales y municipales, evitando omisiones y consolidando un modelo de gobierno en la materia.
- Desarrollar un programa abocado al manejo responsable de la deuda pública municipal, con la finalidad de cubrir los compromisos adquiridos por la administración municipal desde gestiones anteriores y prevenir deuda innecesaria que pueda generar una crisis financiera en el gobierno municipal y contar con un modelo eficiente de finanzas sanas. En este mismo esquema se plantea emprender acciones de restructuración de deuda pública municipal.
- Dar continuidad al Plan de Inversión Municipal, teniendo como eje de trabajo el control del presupuesto autorizado; el diagnóstico, la planeación y la evaluación sobre los proyectos de inversión pública del municipio, en razón de verificar su viabilidad, su impacto social y la pertinencia de su implementación.
- Implementar un sistema de seguimiento al ejercicio del presupuesto municipal, empleando herramientas tecnológicas que permitan modernizar el monitoreo, la evaluación y generen informes de su ejecución. Esto, permitirá observar el

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

proceso de implementación del presupuesto, medir los tiempos y el cumplimiento a las fases de ejercicio del gasto público, corregir desfases y cumplir cabalmente con los compromisos asumidos en los proyectos operativos anuales; evitando el subejercicio de las áreas respecto al presupuesto asignado, así como, los sobregiros presupuestales al vigilar el comportamiento de cuentas clave. Además, con éste sistema de seguimiento, se pretende establecer un mecanismos de transparencia y rendición de cuentas proactiva por parte del gobierno municipal, con respecto a la aplicación del presupuesto municipal en todas las acciones de gobierno.

- Desarrollar acciones de control y seguimiento del presupuesto para garantizar que se tenga congruencia entre lo que se programa para ejecutar el gasto público y lo que se ejerce.
- Llevar a cabo un programa de austeridad que permita evitar gastos excesivos en el gasto corriente del gobierno y tener ahorros para fortalecer proyectos de inversión en áreas y sectores estratégicos para el desarrollo municipal.
- Tener un proceso administrativo simplificado y eficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con proveedores del gobierno municipal. Asimismo consolidar mecanismos de vigilancia para evitarla corrupción en la asignación de contratos, licitaciones y adjudicaciones directas a proveedores.
- Impulsar un programa de contraloría ciudadana voluntaria, integrada por personas de la sociedad civil, previamente seleccionadas mediante convocatoria pública, que sean capacitadas e integradas al monitoreo y evaluación sobre el la aplicación del presupuesto y el ejercicio del gasto público de las diversas áreas de gobierno municipal.

1.5. Reglamentación e Inspección de Establecimientos Municipales

Una de las responsabilidades prioritarias de la administración municipal, corresponde al desempeño de actividades institucionales en favor de la comunidad, que garanticen, por una parte, derechos que están reconocidos en el modelo constitucional y legal dentro de los diferentes niveles de gobierno, y por otra, mantener la paz pública y la armonía social, ante los riesgos que implica avalar actividades que pongan en riesgo estos factores.

Dentro de la gama de temas que se presentan al respecto, el sistema municipalista del país le confiere al gobierno municipal la facultad legal de construir los lineamientos jurídicos necesarios para regular actividades que se desarrollan en él y sancionar aquellas que puedan poner en riesgo la estabilidad social.

Entre dichas facultades se encuentra una que es clave en la vida de un municipio, la que guarda relación con el funcionamiento de los diversos establecimientos que tienen una vida productiva en él.

Por ende, se vuelve un elemento estratégico en el seguimiento de la planeación municipal, debido a que se requiere contar con un marco jurídico y normativo municipal adecuado a su realidad, sus demandas y necesidades, en aras de contar con instrumentos que permitan regular la acción del gobierno municipal y la autorización de

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

establecimientos comerciales, de actividades productivas y de desarrollo de derechos para la gente, que no contravengan con las reglas sociales de convivencia y se conviertan una amenaza para la convivencia armónica. Con ello, evitar que se propicien actividades que dañen el tejido social, que promuevan la inseguridad, la inestabilidad y la falta de gobernabilidad municipal.

Objetivo:

Garantizar los derechos de las personas que tienen o pretenden impulsar iniciativas de desarrollo a través de empresas, establecimientos mercantiles, comerciales, productivos o de otra índole, resguardando en todo momento que las actividades que desempeñen no pongan en riesgo la paz y la armonía social, y cumplan cabalmente con la normatividad municipal, para lo cual, se debe contar con un sistema jurídico de primer orden en la materia.

Indicador de medición:

Padrón de establecimientos comerciales en el municipio / número de verificaciones y sanciones administrativas por incumplimiento de la normatividad

Estrategias:

- Revisar el estatus que existe actualmente en materia de empresas y establecimientos, actividades y giros mercantiles, junto con la reglamentación que los regula.
- Llevar a cabo un proceso de simplificación administrativa para el registro de empresas y establecimientos.
- Garantizar condiciones legales e institucionales para tener una vida productiva, a través de empresas y establecimientos que aporten al desarrollo del municipio en diversas actividades, evitando aquellos que vayan en perjuicio del tejido social, económico y de seguridad.
- Constituir instrumentos de control y vigilancia para evitar la corrupción en la materia.
- Tener mecanismos eficaces de orden en la vía pública municipal para garantizar dinámicas de óptima convivencia en las diferentes zonas del municipio.

Líneas de acción:

• Elaborar un plan de trabajo dirigido a realizar un proceso de verificaciones administrativas sobre las empresas y los establecimientos que se encuentran en el municipio, priorizando la atención de las verificaciones, a partir de las necesidades, características y criterios que se definan para lograr los mejores resultados. Se pretenden llevar a cabo inspecciones cotidianas, donde se revise el tipo de giro, la calidad de los servicios que se prestan y el impacto positivo en el entorno social de la zona donde se ubican, de lo contrario, llevar a cabo la clausura de los mismos, con la finalidad de evitar la existencia de giros que

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

contravengan la normatividad o, inclusive, que ni siquiera se encuentren autorizados.

- Actualizar un padrón único de registro de empresas y establecimientos que permita generar un diagnóstico verificable y cuantificable, empleando para ello herramientas tecnológicas de avanzada que modernicen el proceso de validación y seguimiento.
- Realizar un programa de actualización y regularización de las empresas y los establecimientos, con procedimientos sencillos de registro, regularización de adeudos, con atención directa sin intermediarios, mecanismos de asesoría gratuita y de seguimiento para el registro, entre otros incentivos que permitan transformar la cultura de la legalidad en la materia, promoviendo la regularización en los registros al padrón, que cuenten con sus permisos al día y tengan las facilidades para cumplir cabalmente con sus obligaciones legales y fiscales.
- Implementar un programa de verificación en materia de comercio en vía pública, a efecto de validar los censos, implementar acciones de reordenamiento o retiro cuando exista un impacto negativo de algún puesto, o se requiera la recuperación de espacios públicos en beneficio de la ciudadanía, mediante mecanismos eficientes de supervisión y control a sus actividades. Con una perspectiva de respeto a los derechos de los diversos sectores involucrados en el tema.
- En el rubro de comercio en vía pública establecer un catálogo de condiciones mínimas para la instalación de aquellos que cuenten con permiso, a manera de dignificar el servicio que prestan y crear condiciones de higiene y seguridad para las personas usuarias de sus servicios y consumidoras de sus productos.
- Se establecerá una oficina de denuncia y quejas sobre irregularidades que puedan existir en materia de empresas, establecimientos o comercio en vía pública, así como del actuar de las y los funcionarios encargados de mantener el orden en esta materia y, con ello, evitar abusos y actos de corrupción.
- Contar con una reglamentación sólida y confiable en el municipio, que permita tener control y seguimiento verificable, transparente y fuera de todo acto de corrupción, en materia de autorización y expedición de permisos y licencias de apertura y operación de establecimientos. Esta acción tiende a construir una confianza y una credibilidad en la labor del gobierno respecto a la regulación de las actividades productivas que se viven de manera cotidiana en el municipio.
- Impulsar estrategias de vigilancia, supervisión y seguridad en torno a las diversas actividades comerciales, a fin de establecer garantías fundamentales a las personas que son parte de estos procesos económicos, ofertantes y consumidores.
- Implementar un programa de mejora en la infraestructura y las condiciones de servicio de los mercados públicos, con el propósito de dignificarlos como espacios tradicionales de intercambio comercial. En el presente gobierno municipal se tiene perfectamente claro que el fortalecimiento de la actividad en los mercados públicos representa un polo de desarrollo municipal muy importante, al reactivar de manera trascendental el mercado interno, razón suficiente para generar las mejores

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

condiciones en dichos espacios, a efecto de mejorar los procesos económicos que ahí se generan.

1.6. Fortalecimiento de los órganos de control interno.

Los mecanismos de contraloría al ejercicio de la función pública son elementos fundamentales en el ejercicio de las tareas de los gobiernos. Permite construir garantías a la ciudadanía de contar con un gobierno responsable y honesto en el desempeño de sus funciones.

Para esta administración, la contraloría es un elemento clave en el desempeño de las tareas del gobierno municipal, al ser vigilante de las actividades que realizan las funcionarias y los funcionarios públicos, al ser quien audita su desempeño y evalúa los resultados de las acciones, programas y actividades de las diversas áreas, así como el ejercicio responsable del gasto público; se vuelve un sector estratégico para alcanzar los mejores resultados en favor de la sociedad.

Tenemos perfectamente claridad en que no es un asunto menor emprender acciones que beneficien la labor de la contraloría, sino todo lo contrario, es dotar de armas a quien coadyuva a las áreas del gobierno municipal a alcanzar sus objetivos, a quien garantiza el cumplimiento estricto a los marcos jurídicos que regulan sus funciones, a los lineamientos emitidos en los planes y programas de trabajo.

Vemos en la labor de la contraloría a una aliada para alcanzar mejores resultados del desempeño de la administración municipal, fortalecerla con acciones y recursos, es fortalecer el trabajo del gobierno. Asimismo, incorporar a la sociedad civil a las tareas de la contraloría es dejar perfectamente claro nuestro compromiso por consolidar un modelo de gobierno transparente, que rinda cuentas y se someta a la evaluación de la sociedad.

Objetivo:

Fortalecer a los órganos de control interno municipal con herramientas jurídicas y administrativas para que funcionen de manera efectiva y coadyuven en el logro de objetivos y metas en las tareas del gobierno. De igual manera, que sus funciones se orienten hacia una efectiva rendición de cuentas de la administración pública municipal, al mismo tiempo que favorezcan la transparencia de la gestión pública; con una actitud más proactiva, preventiva y propositiva, hacia la generación de buenas prácticas de gobierno, de parte de los servidores públicos.

Indicador de medición:

Número de auditorías realizadas anualmente / porcentaje de auditorías solventadas favorablemente.

Estrategias:

 Consolidar las actividades de control interno como herramientas eficientes de vigilancia y evaluación sobre la responsabilidad de las y los funcionarios para el

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

buen desempeño del ente público, de la orientación de la gestión al logro de resultados.

- Establecer criterios e indicadores de efectividad del quehacer gubernamental, un enfoque previsor y oportuno del manejo de los recursos públicos y de la información; y, el principio de legalidad que debe regir el servicio público.
- Llevar a cabo la profesionalización de las funciones de la contraloría interna municipal.
- Definir los perfiles deseables de los contralores internos y revisar que se cumpla con ellos.
- Generar mecanismos de participación ciudadana en la labor de contraloría social, e efecto de construir la legitimidad necesaria para la implementación de las decisiones gubernamentales que requieran un consenso de la gente.
- Se considera de suma trascendencia llevar a cabo un programa específico que contemple los elementos conceptuales, metodológicos y prácticos mínimos, que permitan a los servidores públicos que integran las áreas de contraloría interna de municipal, lograr un adecuado desempeño de sus funciones.

- Efectuar un diagnóstico de la situación en que se encuentran las áreas de control interno, a efecto e definir las acciones de mejora y fortalecimiento, donde se tomen en cuenta las características relevantes de las contralorías internas, las estructuras tipo y los manuales de organización existentes que delimitan sus funciones, mismos que son el punto de partida para establecer las competencias requeridas en el desempeño de sus funciones, además de la planeación y programación de actividades en cada ejercicio fiscal.
- Implementar un programa de capacitación y profesionalización que promueva el desarrollo de las capacidades básicas en las y los funcionarios de las áreas de control interno, para la generación del nuevo perfil requerido en la vigilancia y evaluación de las actividades de la administración pública municipal. Tomando en cuenta la necesidad de definir los ejes temáticos generales sobre los cuales sería necesario desplegar contenidos específicos para cada acción capacitadora, tales como: control interno, auditoría, ejecución y manejo de los ingresos, gasto público, ejecución del ejercicio presupuestal, presupuesto basado en resultados y contabilidad gubernamental.
- Impulsar un importante programa de auditorías a las actividades estratégicas de manejo de recursos que tiene la administración municipal, en medida de tener un eficiente mecanismo de supervisión y control sobre el ejercicio del gasto público en estos rubros. Para lo cual, se contempla revisar y reorganizar a las instancias encargadas de la auditoría gubernamental, mejorando herramientas de control, métodos y procedimientos de trabajos, así como bases de cooperación con especialistas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil abocadas a los temas de contraloría, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, para mejorar los procesos de control y evaluación.
- Crear los mecanismos de implementación, evaluación y supervisión del Sistema de Control Interno que debe de observarse en la administración pública municipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Incorporar la figura de contraloría social en diversas actividades de la administración pública municipal, a efecto de incorporar la participación ciudadana en la implementación de políticas públicas, actividades, programas y demás acciones de gobierno municipal donde se considere necesario, afín de fortalecer los procesos de rendición de cuentas, verificación del procedimiento administrativo sobre el ejercicio del gasto público, la evaluación sobre los resultados y el cumplimiento de los indicadores de gestión gubernamental.
- Llevar a cabo un proceso de selección, mediante convocatoria pública, de selección de contralores ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, a quienes se incorporará a un proceso de capacitación y certificación para que puedan incorporarse de manera honorífica al seguimiento de tareas de contraloría en diversas áreas del gobierno municipal. Lo anterior, bajo la dirección del órgano de control interno municipal.
- Establecer convenios de colaboración y cooperación con especialistas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a las tareas de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia para profesionalizar y certificar a las y los servidores públicos en temas de auditoría, evaluación del desempeño, presupuesto público, entre otros.

1.7. Enfoques y perspectivas transversales en las acciones, las actividades institucionales y los programas de gobierno.

Entendemos que la nueva gestión pública requiere construir formas de gobierno integrales, con organización sólida, con sistemas funcionales, con planeación y con presupuestos que fortalezcan actividades gubernamentales que no estén aisladas en el contexto de la administración de los recursos públicos, sino que sean complementarias con otras actividades, a manera de atender diversas necesidades de las comunidades con acciones de gobierno transversales que materialicen en un solo ejercicio varias responsabilidades de las autoridades municipales.

Es así que para la presente administración municipal representa una línea muy importante el trabajo permanente en la promoción de proyectos y acciones gubernamentales que sean diseñadas a partir de enfoques basados en principios y criterios transversales, que permitan actuar de manera coordinada entre las diversas áreas del gobierno municipal para la atención respectiva de cada tema y maximizar el impacto positivo de dichas actividades en beneficio de las comunidades.

Esto implica instalar de manera permanente consejos municipales y mesas de trabajo integradas por diversas áreas de la administración pública municipal, que deliberen y construyan decisiones que tengan la finalidad de construir una intervención de gobierno global, donde se trabajen de manera simultánea diversas líneas de acción armonizadas para atender problemáticas que presentan las comunidades y, de ésta manera, resolverlas con diversos enfoques.

Así, las problemáticas en materia de seguridad pública, tránsito y movilidad municipal, educación, salud, recuperación de espacios públicos, trabajo, comercio en vía pública,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

entre muchas otras, se propone atenderlas con acciones que tengan un enfoque transversal, complementario, donde se construyan alternativas de atención que potencien un desarrollo municipal y de sus habitantes en diferentes ejes a la vez.

Esto permitirá consolidar un modelo de gobierno basado en la elección racional, planificada y prospectiva, donde se definan los presupuestos, programas y actividades más factibles para mejorar la calidad de vida de las personas.

Objetivo:

Diseñar e implementar un modelo de gobierno cuya intervención en la atención de necesidades y problemáticas este basado sobre un enfoque transversal en la toma de decisiones y ejecución de políticas públicas, programas, acciones y actividades institucionales; a efecto de impulsar un desarrollo integral de diversas áreas económicas, políticas y sociales del municipio con la participación coordinada de las áreas del gobierno municipal.

Indicador de medición:

Acciones gubernamentales implementadas / número de atenciones de las áreas del gobierno municipal relacionadas con dichas acciones.

Estrategias:

- Establecer mecanismos coordinados de trabajo entre diversas aéreas del gobierno para la toma de decisiones, de manera plural e integral, sobre cada responsabilidad, función, necesidad o problemática que atienda la administración municipal.
- Evaluar, mediante diagnósticos y estudios específicos, los componentes en cuanto a acciones de gobierno, que pueden conjugarse para atender las diversas necesidades y problemáticas del municipio.
- Crear un enlace institucional, para todas las áreas de gobierno municipal que estén involucradas en proyectos estratégicos transversales y brindar un seguimiento puntual a las acciones acordadas.
- Diseñar una metodología de planeación, diseño y ejecución de acciones transversales, priorizando las de mayor impacto en el desarrollo municipal, con objetivos específicos a fin de lograr resultados en tiempo y forma de los proyectos, programas y actividades.

Líneas de acción:

 Instalar consejos temáticos para la detección de necesidades y problemáticas, elaboración de diagnósticos, la planificación, la programación y la definición de líneas de acción abocadas a la atención transversal de temas estratégicos que ellos definan, en beneficio del desarrollo municipal. Que funjan a su vez como mecanismos de articulación y vinculación de procedimientos gubernamentales, y faciliten el seguimiento a los programas y proyectos de gobierno, en acciones compartidas.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Impulsar permanentemente la instalación de mesas de trabajo interdependenciales, como una práctica recurrente de gobierno, para atender necesidades, problemáticas, contingencias y demás temas de interés público que requieran la colaboración de diferentes áreas de la administración municipal.
- Realizar diagnósticos factibilidad en materia de desarrollo social, económico y ambiental, para la implementación de medidas de atención integral.
- Diseñar proyectos y programas bajo principios y criterios de sustentabilidad, que garanticen el mejoramiento en la calidad de vida de la población, incluyendo la evaluación y la participación social.
- Empleando el desarrollo tecnológico, se busca implementar un sistema digital para la coordinación, la evaluación y el seguimiento de programas y proyectos estratégicos de alto impacto social. Donde se midan los logros, alcances y el cumplimiento de metas y objetivos transversales en la implementación de políticas, públicos, programas y acciones de gobierno previamente definidas por los organismos interdependenciales.



GOBIERNO ABIERTO, GOBIERNO DE DERECHOS

Apan Gobierno Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

2. GOBIERNO ABIERTO, GOBIERNO DE DERECHOS.

En el año 2011, México se suma a una iniciativa internacional de gran relevancia en las dinámicas de apertura del actuar del gobierno al escrutinio público, es así que ese año se adhiere a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), un acuerdo internacional integrado por 66 países, los cuales se comprometieron a asumir planes de acción nacionales con compromisos específicos en materia de gobierno abierto. En 2014 México preside los trabajos de éste acuerdo internacional; por lo cual, sus postulados asumen mayor relevancia en el compromiso de cumplirlos por parte de nuestro país.

Este acuerdo tiene como finalidad que los gobiernos, en sus distintos niveles, sean más transparentes en sus procesos y decisiones, rindan cuentas y tengan una mejor capacidad de respuesta a las demandas, necesidades y exigencias de la ciudadanía. Esto, con la finalidad de mejorar la eficiencia del gobierno, así como la calidad de los servicios y procedimientos en la atención a los retos que plantea la gobernabilidad democrática actual.

Necesariamente para lograr esta condición de una gestión pública bajo el precepto de gobierno abierto, se requiere un cambio en la cultura de servicio, adecuar las normas que regulan los procesos y la apertura a un diálogo real, con objetivos, metas y estrategias muy claras, entre el gobierno y la sociedad, para impulsar mejoras a la calidad de vida de las personas que habitan en las comunidades.

Por ende, hablar de gobierno abierto, es hablar de un modelo de gobernanza que tiene como eje de desarrollo la colaboración entre el gobierno y la sociedad para encontrar soluciones conjuntas a los temas que integran la agenda pública, en este caso, a nivel municipal. Implica necesariamente un reconocimiento de capacidad de aportación a la construcción de las decisiones públicas y la implementación de las mismas, tanto a las diversas instancias de gobierno, como a los diversos sectores que integran la sociedad civil; siempre bajo los ejes de transparencia de la información y los procesos públicos, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el combate a la corrupción en aras de conseguir los resultados más óptimos.

Se enfoca en la definición de un modelo de gobernanza cuyos ejes de trabajo son la confianza y la legitimidad de la acción política, teniendo a la ciudadanía como la base principal, fundamentalmente porque el proceso se dirige estratégicamente a materializar acciones que garanticen el acceso, la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos humanos de las personas.

De ésta manera, sería impensable plantear un modelo de gobierno abierto, sin focalizar las acciones hacia la materialización de los derechos de las personas y los diversos sectores componentes del tejido social, reconocidos constitucionalmente, aunado al profundo compromiso del presente gobierno municipal por garantizarlos.

Plantear un modelo de gobierno abierto, es asumir el compromiso de construir colectivamente herramientas que coadyuven a atender las exigencias contemporáneas en el municipio en materia de derechos humanos, un rostro característico al que aspira la

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

gestión municipal y que, indudablemente, conlleva la definición de un programa específico e innovador en el ámbito de gobierno municipal, más aún, en el contexto del espectro social, económico y político del Estado de Hidalgo.

Es así que la administración municipal tiene un profundo compromiso en el cumplimiento de los derechos humanos de la población, es un eje estratégico del gobierno y, por ende, lograr el cumplimiento cabal de nuestra Constitución Política Nacional y los acuerdos internacionales y nacionales suscritos por nuestro país, en aras de dignificar y potenciar el desarrollo social de las personas en todas sus vertientes.

Diagnóstico estratégico:

Los retos que plantea la relación gobierno – sociedad en la actualidad, pone en el punto central de la misma el reconocimiento de los derechos humanos. Por lo cual, es imprescindible construir todas las condiciones necesarias, a efecto de lograr consolidar mecanismos de acceso, exigibilidad y justiciabilidad en materia de derechos.

La apuesta fundamental es lograr una gobernanza basada en la confianza de las personas sobre el desempeño de su gobierno y la capacidad que pueda generar para conformar un modelo de gobierno basado en la garantía de derechos para la sociedad.

De la misma manera, es obligado que en esta nueva relación se abran los procesos de gobierno, a través de mecanismos eficientes de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas. En medida de hacer partícipe a la sociedad sobre el seguimiento y la evaluación respecto al desempeño gubernamental.

Existe una plena convicción que consolidar el modelo de gobierno abierto y los instrumentos que permiten llevar a cabo la práctica recurrente del mismo, es un factor clave en el combate a la corrupción y, con ello, evitar los abusos del poder público.

Creemos que un modelo de gobierno abierto debe enfatizar las acciones hacia la materialización de los derechos de las personas y los diversos sectores sociales. Es menester dar cumplimiento a los acuerdos internacionales suscritos por México en la materia, como el caso de la llamada Alianza para el Gobierno Abierto; en aras de fortalecer los procesos democráticos de participación e incidencia pública en favor de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Es fundamental consolidar una nueva la cultura de servicio, adecuando las normas que regulan los procesos y la apertura a un diálogo real con los sectores sociales; donde se contemplen objetivos, metas y estrategias muy claras en la relación entre el gobierno y la sociedad, para impulsar mejoras a la calidad de vida de las personas que habitan en el municipio.

Objetivo estratégico:

Conformar un modelo de gobierno abierto que rinda cuentas, erradique la corrupción, transparente sus procesos administrativos y sus decisiones de gobierno, informe de sus acciones y se someta al escrutinio público de la gente; siempre con una vocación de

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

servicio que busque el reconocimiento y el impulso a los derechos humanos de las personas, prioritariamente aquellos que son fundamentales para garantizar una mejor calidad de vida.

Indicador de medición:

Aumentar el número de instrumentos para la rendición de cuentas y apertura de información sobre acciones de gobierno / porcentaje de la población que participa en el escrutinio a las actividades del gobierno municipal

Estrategias de acción:

- Consolidar un modelo de gobierno municipal que centre su eje de trabajo en lograr la gobernanza logrando la confianza y la credibilidad de la gente en sus acciones y decisiones, tomando como base la rendición de cuentas, el combate a la corrupción en la función pública y cumpliendo a cabalidad con establecer los mecanismos de acceso a la información pública de la ciudadanía.
- Implementar acciones que consoliden los mecanismos de rendición de cuentas de las y los funcionarios del gobierno municipal ante la ciudadanía.
- Impulso a estrategias de definición de presupuestos abiertos y participativos.
- Fomento a la participación ciudadana en la toma de decisiones y empoderamiento de la ciudadanía en la determinación de temas prioritarios de interés colectivo.
- Impulsar directrices de cumplimiento de las acciones de gobierno a los derechos humanos de los diversos sectores de la población.
- Coordinación con las instancias estatales y federales; así como con los diversos sectores sociales, a efecto de impulsar en políticas públicas los acuerdos vertidos respecto al Sistema Nacional Anticorrupción.

Líneas de acción:

2.1. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el ejercicio de la función pública municipal.

La transparencia y el acceso a la información pública representan un enclave fundamental en la consolidación de un sistema democrático de gobierno. Este derecho se ha afianzado como un instrumento que propicia la correcta rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la incidencia de la sociedad en la toma de decisiones públicas.

En la presente administración municipal existe un profundo compromiso con el ejercicio de éste derecho, como una herramienta que acompaña el ejercicio de gobierno de manera responsable, con legitimidad social y como constructor de confianza ciudadana sobre la administración de los recursos públicos.

En sus dos modalidades, proactiva o pre activa, la transparencia y el acceso a la información pública son para este gobierno un factor cultura de la construcción conjunta de un mejor mañana en vinculación con la ciudadanía.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Nuestro compromiso es el de transparentar el quehacer gubernamental de manera cotidiana, tomando las medidas que sean necesarias para lograr éste propósito e instalar un modelo de gobierno cuyo símil sea el de una caja de cristal donde se conozcan los procesos y labores, combatiendo todas las prácticas de opacidad en los trabajos que día con día se desempañan para elevar la calidad de vida de las personas.

Tenemos claridad en que este instrumento es un fiel aliado en la lucha contra la corrupción, por ende debe ser un instrumento cotidiano de trabajo para el desempeño de la función pública en todas las áreas de la administración pública y, por supuesto, en el manejo de los recursos públicos.

Aunado a éste factor, la implementación de estrategias y acciones abocadas a garantizar este derecho, se deben acompañar en todo momento de acciones que procuren el cuidado y la integridad de las personas, por lo tanto, la protección de los datos personales que se entregan al gobierno, a través de las diferentes actividades que se implementan, será una práctica recurrente, dando cumplimiento cabal a los lineamientos jurídicos previstos para ello en las diversas leyes y normas federales, estatales y municipales; fundamentalmente partiendo de los postulados constitucionales en la materia.

No se trata solo de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública de las personas, sino el cuidado de su información personal en custodia del gobierno municipal a efecto de que no se haga ningún mal uso social, político ni económico de los datos personales, y mucho menos, que sean proclives a caer en otra manos que puedan hacer otro tipo de uso con ellos y construyan escenarios de conflicto en la vida de la gente.

Objetivo:

Consolidar una administración municipal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los mecanismos de acceso a la información pública y protección de datos personales, como instrumentos que permitan transparentar el quehacer gubernamental de manera cotidiana, al igual que el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público y emplearlos como herramientas que coadyuven la combate a la corrupción. Garantizando en todo momento la seguridad y la integridad de las personas al cuidar, bajo lo establecido en los preceptos legales, los datos de las personas que son participes de los procesos cotidianos de la administración municipal.

Indicador de medición:

Número de solicitudes de información pública por diversos medios / porcentaje de recursos de revisión y quejas por la calidad de la información entregada.

Estrategias:

Garantizar la implementación de un gobierno abierto a nivel municipal, permitiendo
plenamente el ejercicio de las personas del derecho a la transparencia y el acceso
a la información pública, poniendo a su disposición diversos medios a través de los
cuales puede ser consultada.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Mantener un enfoque proactivo de acceso a la información pública en la administración pública municipal; en medida de poner a consideración de la ciudadanía los procesos gubernamentales y la labor de las y los funcionarios públicos para su evaluación.
- Implementar acciones de estandarización y digitalización en el manejo de archivos, a efecto de tener a disposición, por diversos medios, información pública que debe ser transparentada en cumplimiento a la normatividad.
- Revisar y adecuar los marcos jurídicos que permitan consolidar un modelo de acceso a la información pública, con la finalidad de establecer las bases para que las áreas de gobierno municipal, cuenten con información verificable, clara y accesible a la sociedad.
- Desarrollar un eficiente sistema municipal de gestión de información pública que tenga la capacidad de brindar respuesta pronta y adecuada a las solicitudes presentadas por la ciudadanía.
- Establecer instrumentos para incorporar a la ciudadanía en la evaluación de la gestión pública, empleando las herramientas de acceso a la información pública, en medida de combatir la corrupción y promover una adecuada rendición de cuentas de las y los funcionarios públicos.
- Tomar las medidas adecuadas para permitir el acceso a la información pública gubernamental; procurando la protección de datos personales de los ciudadanos en el marco de la ley.

- Mantener actualizado el portal de transparencia del gobierno municipal, con toda la información pública al día; que faciliten al ciudadano en general, el acceso y la fácil comprensión de la información.
- Poner a disposición de la ciudadanía, de manera periódica, información pública actualizada de fácil acceso, que pueda ser consultada en el portal electrónico de transparencia del gobierno municipal; así como mantener en orden los archivos en medios impresos y digitales, conforme a lo establecido en los marcos jurídicos.
- Exponer públicamente el listado de servidoras y servidores públicos que integran la administración municipal, sus sueldos, sus funciones y, de manera voluntaria sin detrimento a la protección de sus datos personales, si cuentan o no con la publicación de sus declaraciones patrimoniales en versión pública.
- Desarrollar un sistema integral electrónico de archivos gubernamentales, que tenga como eje llevar a cabo acciones dirigidas a la digitalización de documentos e implementar acciones para el aseguramiento de la información. Por ende, lograr que los sujetos obligados generen el respaldo documental del cumplimiento de sus funciones.
- Poner a disposición de la población los informes periódicos y sectoriales sobre los avances y resultados de los programas gubernamentales, en formatos y archivos de fácil consulta para su descarga y revisión; además de los indicadores de

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

impacto y de gestión, a fin de fortalecer los mecanismos evaluación de la actuación de los entes públicos.

- Establecer el reglamento de archivos, los lineamientos generales y los mecanismos en el proceso administrativo, conforme a lo estipulado en la ley, lo conducente para la apertura de bases de datos y sistemas de información gubernamental, que facilite criterios a las áreas para garantizar su localización y su consulta pronta y expedita. Lo cual, permita contestar en tiempo y forma las solicitudes de información que sean presentadas al gobierno municipal y sus áreas.
- Impulsar un programa gubernamental que simplifique administrativamente, sin violentar la ley, el sistema de gestión pública de acceso a la información que garantice procesos ágiles, oportunos y de calidad.
- Implementar un programa para garantizar la infraestructura adecuada, especialmente tecnológica, a fin de que los sujetos obligados puedan producir y conservar la información. De manera particular poner énfasis en la conservación digital de los documentos.
- Impulsar un sistema institucional de archivos que comprendan los lineamientos de: archivo de trámite o gestión administrativa, el archivo de concentración y el archivo histórico; para eficientar los procesos de consulta de información.
- Implementar un programa que determine los lineamientos conforme a la ley estatal y federal respecto a la protección de datos personales, verifique su cumplimiento en la labor de las áreas de gobierno y establezca los procedimientos administrativos e institucionales para que la ciudadanía pueda ejercer de manera sencilla sus derechos "ARCO" (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Esto permitirá llevar a cabo el buen uso y la protección de los datos personales que obren en los archivos gubernamentales.
- Implementar una campaña de información para dar a conocer a la población lo referente al gobierno abierto, la transparencia, el acceso a la información pública y los llamados derechos "ARCO" (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). En medida de incluir la participación de la ciudadanía a un esquema de contraloría ciudadana mediante el uso permanente del acceso a la información pública.
- Llevar a cabo un programa de capacitación obligatoria permanente a todas las funcionarias y a los funcionarios públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, que permita sensibilizarlos en el manejo de buenas prácticas de gobierno y de apertura de sus procesos al escrutinio de la ciudadanía. Que permita dar cumplimiento cabal a lo establecido en los marcos jurídicos en materia de transparencia.
- Llevar a cabo un programa permanente de difusión e incentivo a la participación ciudadana sobre el uso permanente de la transparencia y el acceso a la información, fundamentalmente en temas como: mecanismos de acceso, procedimientos de solicitudes, temporalidades de respuesta y mecanismos de inconformidad ante omisiones de gobernantes.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

2.2. Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es un tema éticamente obligado de cumplir por parte de la presente administración municipal. Para ello, tenemos el compromiso prioritario de generar la articulación de un amplio conjunto de normas, actores, instituciones y procedimientos que garanticen un ejercicio permanente y responsable de rendición de cuentas a la sociedad.

Tenemos perfectamente claro que los ejercicios de rendición de cuentas requieren del diseño y la operación de una política pública con ese propósito, donde quienes rendimos cuentas estamos obligados jurídicamente con un marco legal bien delimitado, aunque en mayor medida, obligados éticamente teniendo conciencia absoluta que es un compromiso moral de informar sobre nuestras acciones a la gente, que las personas tengan pleno conocimiento sobre nuestro desempeño, nuestras decisiones y los resultados obtenidos, asimismo, que tengan conocimiento absoluto de la manera en cómo se administran y se ejercen los recursos públicos.

Por ende, en el gobierno municipal asumimos que la rendición de cuentas es también un antídoto contra la impunidad y la corrupción. Coadyuva a consolidar de manera muy importante el modelo de gobierno democrático, incorporando a la sociedad en el escrutinio y evaluación de las actividades de gobierno, sus resultados, los alcances y la administración de los recursos públicos.

De esta manera, es imprescindible construir los canales democráticos de participación social para generar un modelo de corresponsabilidad en el ejercicio de la rendición de cuentas, donde las diversas partes involucradas asumamos compromisos específicos para el fomento a acciones que fortalezcan los instrumentos de rendición de cuentas gubernamental, iniciando por los proceso de transformación cultural hasta el cambio jurídico institucional del modelo que habrá de operar la implementación de los ejes estratégicos en materia de rendición de cuentas.

Objetivo:

Establecer un modelo de rendición de cuentas eficiente que facilite la articulación de los lineamientos jurídicos, los actores involucrados, las instituciones gubernamentales encargadas de implementarlo, así como los procedimientos administrativos previstos para ello; los cuales, garanticen un ejercicio permanente y responsable de rendición de cuentas a la sociedad. Partiendo de un enfoque proactivo de la rendición de cuentas, como una práctica cultural de servicio de la función pública en favor de la ciudadanía y con ello mejorar la consolidación de procesos en materia de gobierno abierto municipal.

Indicador de medición:

Aumento en el número de instrumentos para llevar a cabo la rendición de cuentas del gobierno municipal / porcentaje de instancias y personas que participan en los procesos de seguimiento / número de quejas o sugerencias sobre la información que se pone a disposición.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Estrategias:

- Llevar a cabo un modelo de gobierno abierto municipal con un fuerte compromiso en materia de rendición de cuentas, aperturando sus procesos administrativos y de toma de decisiones al escrutinio público, en medida de mejorar y eficientar sus acciones, para lograr mejores resultados de la gestión pública.
- Revisar el marco jurídico de actuación en materia de rendición de cuentas, para incentivar aún más la obligatoriedad de las y los funcionarios públicos de dar cumplimiento a los lineamientos en la materia; respecto al acatamiento de sus funciones con apego estricto a la normatividad, sancionando de manera severa los casos de omisión o violación directa de las leyes y reglamentos que regulan la administración pública.
- Llevar a cabo acciones de fortalecimiento a los órganos de control interno para el desempeño de sus actividades, desde la revisión y adecuación de los marcos jurídicos para su actuación, hasta el establecimiento de condiciones, infraestructura, tecnología y demás insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones de vigilancia sobre el desempeño de las y los funcionarios públicos.
- Consolidar la figura de la contraloría social y su inclusión a la verificación de procesos administrativos para la implementación de políticas públicas, programas, actividades institucionales y acciones de gobierno.
- Conformar un modelo de gobierno donde la rendición de cuentas sea parte de una cultura permanente de servicio y de informar sobre las acciones y los resultados de la labor de gobierno.
- Impulsar la profesionalización del sector público encargado de llevar a cabo las tareas de contraloría y los programas de auditoria municipal.
- Desarrollar un proceso de sensibilización de las y los funcionarios sobre la importancia de poner al escrutinio público su desempeño mediante prácticas permanentes de rendición de cuentas.

- Impulsar un sistema de rendición de cuentas integral, basado en los principios de gobierno abierto, donde se apliquen instrumentos eficaces para la medición, el seguimiento, el impacto y la evaluación de resultados de las áreas de gobierno, que sean presentadas de manera clara y precisa bajo estándares de calidad en materia de información pública, que posibiliten la rendición de cuentas y la vigilancia del desempeño honesto de las y los servidores públicos.
- Promover una cultura de la rendición de cuentas manteniendo actualizada la información que abra de ponerse a disposición del escrutinio público conforme a las legislaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en las herramientas impresas, digitales y tecnológicas previstas para ello; lo que permita cumplir a cabalidad con la normatividad y la ética pública de informar a la ciudadanía sobre el desempeño de responsabilidades de gobierno y sus resultados. En medida de que la ciudadanía tenga elementos para evaluar el trabajo de la administración pública municipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Hacer de la cultura de la rendición de cuentas y el informe periódico de los trabajos de gobierno, un sello característico de un gobierno cercano a la gente, por lo cual, desde la presidencia municipal se cumplirá a cabalidad con los informes de gobierno previstos en la ley y, de igual manera, con aquellos que se realizarán en las diversas actividades de vinculación con la ciudadanía. Esto con la finalidad de rendir cuentas a la sociedad de manera permanente, en diversos espacios; construyendo un modelo de interacción para conocer los avances y los retos pendientes que presenta el gobierno.
- Llevar a cabo un programa institucional de fortalecimiento de los órganos de control interno, con las herramientas jurídicas y administrativas necesarias para que funcionen de manera efectiva y con el perfil adecuado. Aunado a dotar de la infraestructura, tecnologías, normatividad y personal capacitado y profesional, que permitan el mejor desempeño de sus funciones en las tareas de vigilancia sobre el cumplimiento de las funciones de servidores públicos y la aplicación eficiente y adecuada del presupuesto público municipal.
- Revisar y adecuar los mecanismos de implementación, evaluación y supervisión del sistema de control interno municipal que está obligado a trabajar en el monitoreo de las actividades de la administración pública.
- Definir perfiles específicos y deseables respecto a la integración de los contralores internos para brindar los mejores resultados en la labor de las instancias encargadas de la auditoría gubernamental, en la cual se pretende incorporar figuras de control, métodos y procedimientos de trabajos más eficientes.
- Generar un programa de monitoreo desde los órganos de control interno que permita dar cumplimiento cabal a la obligatoriedad gubernamental de dar cuenta a la ciudadanía sobre el desempeño de las y los servidores públicos de manera permanente.
- Instaurar un programa de capacitación permanente, sobre temas de control interno, auditoría, ejecución y manejo de los ingresos, gasto público, ejecución del ejercicio presupuestal, presupuesto basado en resultados y contabilidad gubernamental; que permita contar con personal profesional y comprometido con una verdadera cultura de la rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Impulsar convenios de colaboración y cooperación con instancias académicas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en temas de contraloría y auditoria gubernamental, con la finalidad de coadyuvar en los procesos de profesionalización y certificación e servidores públicos en temas de auditoría, evaluación del desempeño, presupuesto público, entre otros asuntos.
- Implementar un programa de auditorías permanentes en áreas estratégicas que permitan evaluar el diseño de políticas públicas, programas y actividades gubernamentales; su impacto, sus resultados y el ejercicio adecuado y transparente del gasto público conforme a los lineamientos establecidos en los marcos jurídicos.
- Consolidar la figura de las contralorías ciudadanas, previamente capacitadas y seleccionadas, manteniendo su incorporación en áreas estratégicas de la administración pública municipal, con mecanismos de instrumentos de vigilancia y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

control respecto a los procesos administrativos que van desde la asignación de políticas públicas, programas y actividades gubernamentales, pasando por procesos de adquisiciones mediante licitaciones, adjudicaciones directas o invitaciones restringidas; hasta la medición de resultados y la evaluación de la aplicación correcta y transparente del presupuesto público. A través de un esquema que permita la participación ciudadana en la rendición de cuentas.

2.3. Combate a la corrupción.

En la actualidad el espectro de la corrupción es muy amplio, es un factor contra cultural a los modelos éticos de cumplimiento cabal de las responsabilidades públicas y la conducción de tareas apegada a los lineamientos determinados en los marcos jurídicos establecidos. Asimismo, contempla el actuar de aquellos individuos y sectores sociales que se vuelven cómplices al ser partícipes de actos de corrupción o, inclusive, son quienes fomentan esas prácticas tan nocivas para la sociedad.

Por lo cual, en la administración municipal vemos aquí un eje estratégico que debe caracterizar al gobierno, basado en la construcción de un modelo de gobierno donde se prioricen las acciones necesarias para erradicar la corrupción. Transitando desde los factores formativos y de pérdida de valores en la función pública, hasta las dinámicas de gobierno que, en muchas ocasiones por la lógica de usos y costumbres, arraigan actos de corrupción como parte de los procedimientos normalizados de convivencia en el marco de la administración pública.

Por tanto, es nuestro compromiso llevar a cabo las acciones necesarias para erradicar las prácticas de corrupción dentro de la administración municipal, con actividades que permitan fortalecer el modelo democrático de gobierno, aperturando las decisiones y los procedimientos administrativos a la participación y al escrutinio público.

Nos planteamos una ruta de trabajo específico que evite la utilización de un cargo, de un poder o de recursos públicos para beneficios personales, la cual no sólo se limita a las transacciones de dinero, pues en determinados casos ésta es el precio que se paga a los individuos por participar en decisiones contrarias al interés general y a las que fueran sus propias convicciones. Así, también se puede entender a la corrupción en el contexto de los comportamientos llevados a cabo por una persona o por un grupo de personas que transgreden las normas sociales, situación que debe revisarse de manera periódica.

De esta manera, tenemos un compromiso muy sólido en cumplir la siguiente fase democrática de consolidación de modelos de gobierno abierto, que garanticen esquemas y dinámicas muy precisas de incorporación de la participación social en el escrutinio y evaluación del desempeño gubernamental.

Objetivo:

Implementar una serie de acciones abocadas a que garantizar la confianza y la credibilidad de las personas en el gobierno municipal, a través de programas abocados a erradicar las prácticas de corrupción dentro de la administración municipal, con acciones

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

encaminadas a abrir las decisiones y los procedimientos administrativos que implementan las distintas áreas del gobierno municipal a la participación, al escrutinio y la evaluación de la ciudadanía. Vigilando en todo momento el correcto desempeño de la función pública de quienes trabajan en el gobierno municipal.

Indicador de medición:

Monitoreo para el seguimiento del desempeño gubernamental / porcentaje de denuncias por actos de corrupción y sanciones.

Estrategias:

- Impulsar enfoque preventivo en materia de corrupción, dirigido a fortalecer el funcionamiento y la confianza institucional de la ciudadanía sobre el desempeño de sus gobernantes, a partir del uso de herramientas de transparencia, de rendición de cuentas y vigilancia gubernamental aplicables a los procedimientos administrativos y operativos que se llevan a cabo desde el gobierno.
- Fomentar una cultura de ética del servicio público entre las y los funcionarios que, aunado a otros procesos de transparencia y rendición de cuentas, fortalezca las prácticas de combate a la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- Trabajar un esquema de acciones abocadas a erradicar dinámicas de corrupción en los procesos administrativos, de prestación de servicios y de aplicación de sanciones producto de violaciones a la legislación, donde se incorpore a diversos sectores gubernamentales, sociales y privados en diversos mecanismos de seguimiento, evaluación, verificación y denuncia sobre actuar de funcionarias y funcionarios públicos.
- Adecuar los marcos jurídicos que endurezcan las sanciones a funcionarias y funcionarios que realicen prácticas de corrupción.
- Fomentar, a través de diversos medios, un proceso de concientización y colaboración ciudadana para erradicar prácticas de corrupción, impulsando una nueva cultura de servicio público en la relación gobierno sociedad.

- Consolidar el uso sencillo, permanente y de fácil empleo respecto de las herramientas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas; como mecanismos de verificación y evaluación de los actos de gobierno y de combate a prácticas de corrupción.
- Evaluar los lineamientos previstos en las leyes y reglamentos para sancionar los actos de corrupción, con la finalidad de proponer medidas de mayor sanción a funcionarias y funcionarios omisos o que lleven a cabo actos de corrupción.
- Impulsar un programa de quejas y denuncias ante actos de corrupción de servidores públicos, a través de diversos medios como: buzones ciudadanos en oficinas de gobierno, un número telefónico denominado "Corruptel", las redes sociales y a través de una herramienta digital en el portal de transparencia y rendición de cuentas del municipio. Aunado a promover entre la ciudadanía los

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

mecanismos y procedimientos previstos en la legislación referente a las quejas y denuncias sobre actos de corrupción en los órganos de control interno, para fomentar el buen gobierno.

- Llevar a cabo un programa de monitoreo y evaluación, sobre el desempeño y la confiabilidad e las y los funcionarios públicos para el desempeño de cargos públicos, el ejercicio correcto del gasto público y el cumplimento programático de objetivos y metas; a través de instrumentos de evaluación y de control en distintos niveles, que permitan medir perfiles psicológicos, capacidades para el desempeño de responsabilidades y conocimientos relativos a sus funciones.
- Emprender acciones de verificación del desempeño de servidores públicos a través de diversas estrategias abocadas a validar el correcto desempeño de labores. Llevando a cabo acciones sorpresivas de observación y comprobación de su comportamiento en el cumplimiento de responsabilidades.
- Implementar un programa de capacitación y sensibilización a las funcionarias y los funcionarios públicos en materia de ética en la función pública y combate a la corrupción, en medida de ir erradicando este tipo de prácticas que dañan de manera negativa la confianza de la ciudadanía en el gobierno.
- Establecer herramientas que faciliten la vigilancia sobre el manejo de los recursos públicos, que permitan prevenir actividades ilícitas en el manejo presupuestal y faciliten la reorientación de los procesos administrativos para blindar las acciones y proyectos gubernamentales contra actos de corrupción.
- Implementar comités interinstitucionales de seguimiento a auditorias con integración de las áreas involucradas en cada una, para agilizar las tareas relacionadas con las auditorías internas y externas, y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por los entes de fiscalización.
- Impulsar campañas ciudadanas de sensibilización que fomenten el rechazo a las prácticas de corrupción y den a conocer las herramientas dispuestas para la queja o denuncia ciudadana ante actos de corrupción o abuso de servidores públicos del gobierno.

2.4. Comunicación social y vinculación ciudadana para el ejercicio de gobierno.

La comunicación es un elemento clave en la vinculación del gobierno y su desempeño cotidiano en la construcción de una opinión pública responsable dentro de los diferentes segmentos sociales. Se forja como un pilar estratégico en la articulación de los trabajos que desempeña el gobierno municipal con la evaluación y el consenso de la ciudadanía.

En la administración municipal tenemos la firme convicción que saber comunicar el cumplimiento de funciones y responsabilidades, es consolidar una herramienta que también sirva para informar sobre el desempeño de las áreas de gobierno, las y los funcionarios, el cumplimento de objetivos y metas; es coadyuvar a un verdadero ejercicio de rendición de cuentas ante la sociedad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Por ello, planteamos la necesidad de constituir un modelo de comunicación social, que impulse el escrutinio público sobre el gobierno, propicie la opinión pública y, sobretodo, incentive la participación ciudadana y su incidencia para tomar las mejores decisiones y acciones que permitan alcanzar un mejor nivel de vida en el municipio.

Aprovechando en todo momento las experiencias comunitarias y el uso de las nuevas tecnologías, es imprescindible concebir un modelo de comunicación que canalice dinámicas de acceso a la información pública de manera proactiva, transparente las acciones de gobierno en diferentes rubros y permita la interacción con la ciudadanía, a efecto de conocer el sentir de las personas con respecto al trabajo que desempeña su gobierno. Ahí está el verdadero reto, consolidar una comunicación social vinculada con los diversos sectores que integran la sociedad en el municipio.

Objetivo:

Consolidar una herramienta que sirva para informar sobre el desempeño de las áreas de gobierno, el cumplimiento de funciones y responsabilidades las y los funcionarios, así como el logro de objetivos y metas de la administración pública municipal en favor de la ciudadanía; con ello, coadyuvar a un verdadero ejercicio de rendición de cuentas ante la sociedad, poniendo a su disposición, a través del uso de diferentes herramientas de información, impresas y tecnológicas, todo lo relativo al desempeño gubernamental, sus políticas públicas, programas, actividades y acciones.

Indicador de medición:

Número de personas que interactúan con las herramientas de información oficial / porcentaje de opiniones favorables y desfavorables sobre las acciones del gobierno municipal.

Estrategias:

- Establecer verdaderos mecanismos de comunicación social, desde lo comunitario hasta lo tecnológico, que permitan la vinculación entre el gobierno y la sociedad para el intercambio de propuestas y el seguimiento al desempeño gubernamental.
- Emplear las bondades de las tecnologías para incorporar procesos de comunicación sobre los alcances y resultados de las actividades del gobierno.
- Determinar un eficiente modelo de comunicación social, a través de diferentes medios, que sirva como herramienta de información y de rendición de cuentas de las y los servidores públicos. La cual, coadyuve en transparentar la labor de las dependencias y promueva procesos reales de Gobierno Abierto.

- Elaborar un medio impreso de difusión municipal de las actividades del gobierno, como medida de rendición de cuentas permanente de los avances, resultados y retos que tiene el gobernó.
- Emplear el uso de herramientas digitales para vincularse con la sociedad e intercambiar información y puntos de vista con respecto a las diferentes políticas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

públicas, programas de gobierno, actividades institucionales y acciones que están dirigidas a elevar la calidad e vida de las personas.

- Implementar un programa de audiencias públicas en las comunidades del municipio, presididas por la Presidenta Municipal, abocadas a rendir cuentas de las actividades del gobierno y recabar opiniones y percepciones sobre los avances y resultados.
- Impulsar un programa de radio por internet del gobierno municipal, donde se brinde información sobre las actividades de las diversas áreas del gobierno municipal y se interactúe con la ciudadanía a efecto de escuchar sus opiniones y propuestas.se pretende que a la semana los responsables de áreas asistan al programa y brinden información a la ciudadanía, principalmente la Presidenta Municipal, que una vez a la semana brinde atención a las personas través de éste medio.
- Emplear permanentemente una política pública en materia de comunicación social que difunda de manera impresa, en carteles, volantes espectaculares, la labor del gobierno, estableciendo un teléfono y un buzón ciudadano en las oficinas centrales para conocer la percepción de la sociedad sobre lo que se menciona en éstos medios.

2.5. Mecanismos de participación ciudadana e incidencia comunitaria en las decisiones públicas.

La participación ciudadana está vinculada estrechamente al fortalecimiento de la democracia en el municipio y a una relación cercana que pretendemos forjar entre el gobierno y la sociedad. Tenemos perfectamente claro que constituye un elemento fundamental y una condición de posibilidad para la gobernanza democrática, al constituir un mecanismo para el empoderamiento de las personas y su incidencia en la vida cotidiana dentro del ejercicio de gobierno, en todas sus facetas.

Es necesario establecer una adecuada relación de pertenencia entre la ciudadanía y la administración pública, a efecto de propiciar una eficiente corresponsabilidad social en el desempeño de funciones y tareas, generar los consensos y la legitimidad permanente en el trabajo. Para ello es clave impulsar desde la acción cotidiana de nuestro desempeño, verdaderos ejercicios de construcción e ciudadanía que acompañen la implementación de acciones de gobierno y fortalezcan la gobernabilidad en el municipio.

De ahí la pertinencia de conformar los mecanismos de participación ciudadana que incentiven el involucramiento de individuos en la acción colectiva y comunitaria, que tenga como fin el desarrollo, mediante la atención de las necesidades y demandas. Estos mecanismos de participación ciudadana deben potenciar el involucramiento de los ciudadanos en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de las y los ciudadanos. Una participación que pone en contacto a los ciudadanos y al gobierno municipal, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

El garantizar mecanismos formales, ya sean individuales o colectivos, deben favorecer la participación de las personas. Por ello, dichos mecanismos deben contar con las condiciones institucionales y deben estar armonizados con los marcos jurídicos en sus distintos niveles, a efecto de que este derecho pueda cumplir con su carácter de accesibilidad y justiciabilidad.

Estos instrumentos de participación representan dispositivos del control social sobre la acción del gobierno municipal y la gestión desarrollada por su aparato administrativo, con el fin de socializar las decisiones públicas. Aquí se establecen dos enfoques: unos son controles que tratan de incidir en las decisiones sobre lo que se hará y otros son controles para dar seguimiento a las acciones y los resultados.

Objetivo:

Conformar mecanismos formales de participación ciudadana, que promuevan la incidencia de las personas en las decisiones y las acciones gubernamentales, para una atención eficiente de las necesidades y demandas de la sociedad. Mecanismos de participación ciudadana abocados a fomentar el involucramiento de los ciudadanos en las acciones públicas, que llevan a cabo las áreas de la administración pública, donde verdaderamente se ponga en contacto a los ciudadanos y al gobierno municipal, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas. Lo cual, permita un modelo de gobernanza adecuado para llevar acabo un ejercicio real de corresponsabilidad social en el desempeño de funciones y cumplimiento de responsabilidades.

Indicadores de medición:

Aumentar los mecanismos de participación ciudadana / número de personas que participan

Estrategias:

- Conformar un verdadero modelo democrático, donde se abran espacios y herramientas que permitan involucrar la participación de la ciudadanía en el seguimiento a diversas actividades gubernamentales.
- Fortalecer la gobernanza en el municipio al establecer mecanismos eficientes de vinculación entre el gobierno y la ciudadanía, donde se establezcan espacios plurales institucionales, sin distinción de ningún tipo, donde se promueva la comunicación, el diálogo y la consulta basada en un ejercicio de corresponsabilidad social.
- Implementar desde las comunidades instrumentos de diálogo y evaluación conjunta sobre las políticas públicas, los programas y el seguimiento a la gestión municipal y su impacto sobre el desarrollo del municipio.
- Impulsar un amplio consenso social que participe en la construcción de las decisiones públicas abocadas a detectar y atender las demandas y necesidades más sensibles de las comunidades.
- Promover la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas. Espacialmente

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

incorporarla a procesos donde se implementen acciones de impacto comunitario y sea la misma población la que decida el ejercicio del gasto público.

- Fomentar los programas con presupuesto social participativo, en rubros y temas con mayor demanda y participación ciudadana.
- Promover figuras de participación ciudadana especializada mediante el monitoreo especializado de actividades gubernamentales, especialmente desde el ámbito de la academia, las organizaciones de la sociedad civil, y demás actores que puedan aportar a la mejora de procesos en las comunidades.

- Eficientar los instrumentos administrativos e institucionales en medida de garantizar una adecuada atención a la gestión social de la ciudadanía.
- Implementar un programa de buzones ciudadanos que permiten expresar opiniones, demandas y sugerencias que moldeen o corrijan las acciones gubernamentales sobre diversas actividades y procedimientos administrativos.
- Realizar un programa de vinculación directa de las funcionarias y funcionarios con la ciudadanía, a través de giras y campañas de atención a las necesidades y demandas de los habitantes directamente en las comunidades, audiencias públicas y asambleas ciudadanas en comunidades, encabezadas por la presidencia municipal.
- Llevar a cabo un programa de jornadas de atención integral directa en cada una de las comunidades, con el propósito de resolver problemáticas en materia de servicios urbanos, bacheo, mantenimiento de infraestructura, desarrollo social, recuperación de espacios públicos, entre otras actividades; que brinden una atención directa a las demandas de la población, en coordinación con los delegados municipales y demás representantes sociales y ciudadanos interesados en coadyuvar con el municipio.
- Implementar programas de presupuesto participativo donde se definan acciones de gobierno en cada comunidad, a partir del consenso con los habitantes. Esto con la finalidad de atender prioridades específicas de la población e involucrar a la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de las acciones en cada comunidad.
- Llevar a cabo reunión periódicas con las delegados y los delegados municipales para informar sobre los trabajos del cabildo municipal; así como, conocer las problemáticas de las comunidades, plantear soluciones comunes, rendir informes de la gestión municipal y que coadyuven a evaluar los resultados de la gestión pública.
- Impulsar un modelo de asambleas en las comunidades, barrios y colonias para el diagnóstico y planeación de las obras y acciones de gobierno, con atribuciones específicas que permitan lograr el cumplimiento de indicadores de gestión a satisfacción de la población.
- Institucionalizar consejos de trabajo sobre diversos ejes en los cuales se dé la interacción entre responsables de áreas de gobierno y representantes de organizaciones sociales, de la academia y de la ciudadanía interesada en aportar

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

en aspectos como prácticas de buen gobierno, derechos humanos, infraestructura social, seguridad humana, desarrollo social, desarrollo económico, servicios urbanos, etc.; los temas que se definan como estratégicos para el desarrollo municipal.

- Implementar mecanismos de participación como la consulta ciudadana, el referéndum, el sondeo y la encuesta, ara conocer la percepción de la ciudadanía sobre proyectos específicos. Con la finalidad de llevar a cabo acciones de gobierno con el mayor consenso posible.
- Abrir procesos de capacitación y de formación de ciudadanía, donde las y los delegados vecinales, las organizaciones de la sociedad civil, a las redes vecinales y la ciudadanía interesada, pueda participar y conocer los procesos de gobierno en diferentes vertientes. Las capacitaciones contemplan diferentes ejes temáticos que permitan fortalecer los ejercicios de ciudadanía e integrar a la población en una vida más activa en los procesos públicos del municipio.
- Establecer un área específica y programa de profesionalización de personal para atender casos de contingencia social y política, que faciliten la mediación para concertación social y política, y permitan la resolución de conflictos de manera pacífica.
- Trabajar con las comunidades y su población un programa de información, capacitación y creación de redes vecinales para al apoyo al seguimiento de diversos temas como seguridad pública, protección civil, atención a emergencias mayores, salud y fomento a actividades deportivas y culturales, pare el rescate de tejidos sociales.
- Usar los medios tecnológicos para fomentar la participación ciudadana; mediante la interacción en redes sociales, foros virtuales y demás elementos que permitan conocer la percepción ciudadana.
- Fortalecer la operación del Comité de Planeación del Desarrollo municipal en medida de integrar en la toma de decisiones a las áreas de gobierno y los diversos sectores sociales del municipio.

2.6. Transversalización del enfoque de Derechos Humanos.

Los derechos humanos son concebidos como un pilar fundamental en la estructura de las decisiones gubernamentales en el municipio. Son eje estratégico en la elaboración de los indicadores de gestión, el cumplimiento de sus metas y objetivos; parten del diseño institucional de la administración pública y tienen un sustento sólido en el esquema jurídico constitucional federal y estatal y, por supuesto, un reconocimiento en la planeación municipal.

Desde el inicio de la presente administración municipal se ha considerado prioritario incorporar el tema de los derechos humanos con un enfoque transversal, desde la planeación del desarrollo hasta la implementación de decisiones públicas para mejorar la calidad de vida de las personas. Por ende, se ha asumido el compromiso de regir la función pública con una verdadera perspectiva de derechos, para lo cual, es

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

indispensable fortalecer la estructura institucional que garantice su accesibilidad, su exigibilidad y su justiciabilidad, con facultades que beneficien a la sociedad.

Para lograr el proceso de transversalización del enfoque de derechos humanos, se requiere determinar de manera muy clara cuales son los lineamientos estratégicos en materia de derechos, para que puedan ser incorporados al diseño de las políticas públicas, programas, actividades y acciones institucionales que habrán de implementarse con la finalidad de lograr el progreso del municipio.

De igual manera, en materia presupuestal se deben generar las condiciones necesarias para que el enfoque de derechos humanos pueda materializarse en acciones de gobierno específicas, que permitan demostrar un rostro tangible de la administración municipal, como un ente con un amplio compromiso al respecto. Acompañando mecanismos de diagnóstico, seguimiento y evaluación que permitan hacer verificable el cumplimiento de los lineamientos y del propio enfoque en materia de derechos con el cual hemos asumido una responsabilidad prioritaria en su instrumentación.

Asimismo, es indispensable lograr la integración en espacios de convivencia permanente, entre diversos sectores de la sociedad civil, organizada y no organizada, académicos, especialistas en materia de derechos humanos, activistas y demás personas que puedan contribuir con aportes destacables, en conjunto con las diversas áreas de gobierno; con la finalidad de construir espacios de deliberación pública y toma de decisiones para definir tareas muy concretas que permitan avanzar de manera importante en el reconocimiento de los derechos humanos de los diversos sectores de la población.

Es así que el eje de trabajo en materia de derechos humanos será prioritario y estratégico durante el desempeño de esta administración municipal durante los años que nos hemos comprometido trabajar de la mano con la gente.

Objetivo:

Establecer acciones que lleven al reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan en el municipio. Lo anterior en el marco de los tratados internacionales y normatividad jurídica nacional y estatal. Reconociendo como sujetos de derechos a la población y con capacidad para la transformación social de la mano con las instancias gubernamentales. Implementando un modelo de gobierno con enfoque transversal de derechos humanos que se traduzca en acciones específicas, que permitan demostrar un amplio compromiso en la materia.

Indicador de medición:

Implementación del programa de derechos humanos municipal / número de acciones y tipo de derechos que se garantizan de manera trasversal.

Estrategias:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Impulsar políticas públicas, programas y acciones de gobierno con un enfoque transversal y de derechos; incorporando la atención a diversos temas y sectores sociales en cada acción de gobierno.
- Transversalización del enfoque de derechos humanos a través de mecanismos e instrumentos que permitan contemplar el respeto, garantía y reconocimiento de estos en las diversas áreas y sus acciones. Lo cual, permita establecer un modelo de gobierno sumamente comprometido con los derechos humanos como columna vertebral de la toma de decisiones, la implementación de acciones de gobierno, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública.
- Promover entre los servidores públicos y la ciudadanía una cultura de respeto y
 ejercicio de derechos humanos como eje central de la vinculación y la acción
 pública.
- Promoción del ejercicio de los derechos y la cultura de la paz, dirigido a la población, con la finalidad de difundir sus derechos y fortalecer la cultura de la denuncia y la exigencia.
- Impulsar y fortalecer la participación de la sociedad civil, principalmente de las organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, así como la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Políticas publicas encaminadas a la protección de derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad
- Vinculación con organismos estatales, nacionales e internacionales en la materia a fin de fortalecer las acciones municipales y poder desarrollar programas interinstitucionales.

- Creación de consejo de derechos humanos municipal, el cual será un órgano de vinculación entre las diversas áreas y organizaciones de la sociedad civil, que permita sistematizar las acciones de gobierno, evaluarlas y reorientar los esfuerzos ya existentes, así como el seguimiento a las recomendaciones de las Comisión de derechos Humanos del estado de Hidalgo o programas de organismos nacionales e internacionales.
- Este consejo deberá estar integrado por los titulares de las áreas, así como contar con la representación de la CDHEH y organizaciones de la sociedad civil.
- Fortalecer la Subdirección de desarrollo Social y derechos humanos, en busca de contar con personal que se dedique de manera específica al seguimiento en materia de derechos humanos.
- Impulsar a través del área respectiva la realización del Diagnóstico y programa de derechos humanos, donde se puedan sentar las bases para la ejecución de acciones precisan para el acceso a los diversos derechos por parte de los diferentes grupos poblaciones, así como generar la exigibilidad para cada área del gobierno municipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Diseñar un programa de trabajo recuperando fechas emblemáticas del reconocimiento de derechos para visibilizar temas y demandas (Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Juventud, etc).
- Las y los funcionarios de la administración deberán tener un proceso de formación en el tema, que permita la sensibilización en la materia, así como contar con los elementos necesarios que permitan transversalizar el enfoque de derechos humanos en las acciones de gobierno.
- Realizar una campaña de difusión y formación "Vamos derecho por tus derechos" con la finalidad de dar a conocer los conceptos básicos en materia de derechos humanos, mecanismos de denuncia y el ejercicio de los mismos.
- Coadyuvar a garantizar el acceso a los derechos en igualdad de condiciones para grupos en situación de vulnerabilidad como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, migrantes, huéspedes, etc.
- Vinculación con centros educativos para promover acciones de formación y difusión por una cultura de derechos en la infancia y las juventudes.
- Mantener coordinación estrecha con la CDHEH con la finalidad de coordinar acciones en conjunto; así como el seguimiento a las denuncias o recomendaciones emitidas.
- Revisar que la normatividad municipal se encuentre armonizada con tratados internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos
- Establecer la realización de foros, encuentros, seminarios temáticos a fin de mantener una formación, difusión y articulación de acciones diversos sectores.

2.7. Fomento a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en acciones de gobierno.

Dentro de los mecanismos de la participación ciudadana, uno de gran trascendencia para la vida del municipio es el que corresponde a la agrupación de las personas en torno a organizaciones sociales, con temas específicos de trabajo, agendas bien delimitadas y estructuras internas de participación.

Esto debido a que las organizaciones sociales representan esquemas de trabajo colectivo, que tienen la capacidad de acompañar diversos procesos de intervención pública del gobierno municipal. Se pueden volver instancias coadyuvantes con las tareas del gobierno, facilitadoras del trabajo ante diferentes ámbitos territoriales y diversos segmentos de la población.

A partir de la naturaleza entrono a la cual se agrupan las personas en estos organismos de la sociedad civil, se pueden determinar convenios de colaboración que permitan impulsar acciones coordinadas para la atención de múltiples temas y problemáticas que se presentan en el ámbito público.

De ésta manera se pueden proponer varios ejes donde la participación de las organizaciones de la sociedad civil, pueden aportar en conocimiento, experiencia, formas organizativas de intervención comunitaria e impulso a la participación ciudadana. Con ello,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

establecer acciones coordinadas para atender temáticas en aspectos sociales como derechos de las mujeres, de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las personas jóvenes, cuestiones de género e igualdad sustantiva, violencia, educación, deporte, salud, movilidad, seguridad pública; en fin, toda una gama de agendas que pueden trabajarse de manera coordinada para que juntos organizaciones sociales y gobierno municipal, podamos lograr un mejor desarrollo municipal.

Por ello, el fortalecimiento de estos organismos sociales es un elemento clave en la labor comunitaria que impulsa la administración municipal, siendo necesario trabajar en el rubro sobre aspectos presupuestales, legales, institucionales y de diseño de estrategias y programas para lograr este propósito.

Objetivo:

Fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil en diversas actividades del gobierno municipal, como instancias que pueden aportar conocimiento, experiencia, formas organizativas de intervención comunitaria e impulso a la participación ciudadana. De ésta manera llevar a cabo acciones coordinadas para atender una agenda común y temáticas en aspectos sociales y lograr de manera conjunta el desarrollo municipal.

Indicador de medición:

Número de acciones de intervención comunitaria en colaboración con organizaciones de la sociedad civil / tipo de impacto en el desarrollo municipal.

Estrategias:

- Fomentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil como entes especializados en diversos temas, que pueden aportar diagnósticos, investigación, capacitación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones gubernamentales en diferentes ámbitos.
- Impulsar el potencial de las organizaciones de la sociedad civil para organizar y promover la participación de la ciudadanía en las comunidades. En medida de brindar una atención más específica a temas y direccionar esfuerzos de consenso para resolver problemáticas del municipio.
- Aprovechar la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, para impulsar un esquema institucional de observación de la gestión pública, sus avances, sus resultados y el impacto en las comunidades.
- Conformar espacios de interacción entre las áreas de la administración pública municipal y las organizaciones de la sociedad civil, a efecto de coadyuvar en la construcción de líneas de acción gubernamental para la atención a problemáticas sociales que puedan presentarse en las comunidades.
- Crear espacios de deliberación pública especializados, para dirimir sobre temas de interés público, en los cuales se incorpore la visión especializada de las organizaciones de la sociedad civil y los sectores académicos.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

 Reposicionar a la sociedad civil y sus organizaciones como la base del poder social y, al mismo tiempo, promover y asegurar la riqueza cultural y de conocimientos que hay en la diversidad de los grupos humanos organizados, para la formulación y defensa de los intereses colectivos; estimulando formas de participación y compromisos mutuos.

- Establecer Consejos Municipales sobre diferentes temas para el intercambio de opiniones especializadas, el análisis de soluciones a las problemáticas municipales y el diseño de decisiones públicas traducidas en acciones gubernamentales, donde se incorpore la experiencia y conocimiento de sectores académicos y de organizaciones de la sociedad civil.
- Diversificar y fortalecer la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, creando espacios de interacción con las y los tomadores de decisiones municipales, a efecto de propiciar el intercambio de ideas y posturas sobre las labores que desempañen las áreas de gobierno.
- Invertir de manera coordinada con instituciones privadas en fondos sociales concursables, mediante un programa de coinversión social, a fin de que las organizaciones, bajo criterios de transparencia, viabilidad técnica y financiera, e impacto social, puedan incidir en el desarrollo social y comunitario bajo principios y criterios de sustentabilidad.
- Impulsar mesas de trabajo para incorporar el aporte y la experiencia de la sociedad civil en la atención de los grupos más vulnerables del municipio sobre temas estratégicos del desarrollo; tomando en consideración que en muchos casos las organizaciones de la sociedad civil llegan donde el gobierno no llega y, a veces, de mucho mejor forma.
- Incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de responsabilidades y obligaciones gubernamentales en materia de transparencia en la administración de los recursos, la eficiencia y eficacia de la gestión del gobierno y la pertinencia de las políticas públicas, a través de la crítica activa y constructiva.



INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MOVILIDAD MUNICIPAL



3. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MOVILIDAD MUNICIPAL.

En la presente administración municipal existe una convicción de que la provisión eficiente de los servicios de infraestructura, a través de una correcta estrategia en materia de obra pública con amplio sentido social, es uno de los aspectos más importantes de las políticas de desarrollo. Tenemos muy claro la que la falta de una infraestructura adecuada, así como la provisión ineficiente de servicios de infraestructura, constituyen obstáculos de primer orden para la implementación eficaz de políticas de desarrollo y de una mejor calidad de vida para la población.

Existe planea consciencia que es necesario modernizar la infraestructura básica de acuerdo con estándares tecnológicos nacionales e internacionales, con una sólida perspectiva social; así como, lograr niveles óptimos de cobertura del territorio a nivel municipal y regional; además de satisfacer con eficacia las necesidades de servicios de infraestructura de los agentes económicos y de las personas, para brindarles las mejores condiciones en favor de un mejor desempeño de las actividades cotidianas. Esto propiciará un desarrollo municipal y regional que ponga a Apan como un polo de progreso en el Estado de Hidalgo.

Es así que la adecuada disponibilidad de obras de infraestructura social, así como la prestación eficiente de servicios conexos, deben contribuir a que el municipio de Apan pueda desarrollar ventajas competitivas y alcanzar un mayor nivel en su vida productiva. De ésta manera, se entiende que las redes de infraestructura que se mantienen a través de acciones de construcción y mantenimiento mediante la obra pública, también constituyen un elemento central de la integración del sistema económico y territorial del municipio, haciendo posible las transacciones dentro del espacio geográfico y económico local.

Con la inversión en obra pública e infraestructura social como eje articulador, se pretende constituir un pilar fundamental en la estructura socioeconómica del municipio, capaz de impulsar condiciones que coadyuven a la recomposición del tejido social, la mejora de procesos económicos, la integración comunitaria, la comunicación y la cohesión de las diversas regiones del municipio.

La apuesta fundamental en materia de obra social se aboca a la inversión destinada a adicionar o a mejorar la infraestructura básica y a ampliar o mejorar la prestación de servicios asociados a ésta, de manera muy especial en relación con aquellos factores, lugares y espacios que coadyuven a mejorar los incrementos de productividad y tasas de crecimiento de la economía, la recuperación de espacios públicos para el goce de la ciudadanía, la reactivación de zonas culturales y espacios educativos, el fortalecimiento en los servicios de salud, las comunicaciones y las actividades que propicien el progreso de nuestro municipio a nivel regional y estatal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Tenemos una firme convicción en que realizar obra social que garantice una funcional infraestructura municipal, es llevar a cabo una acción de justicia social en beneficio de nuestro pueblo. Significa una labor que dignifique la vida pública en el municipio, impulse la integración comunitaria de nuestro territorio e incentive mejores condiciones para el desempeño cotidiano de las diversas actividades que se llevan a cabo diariamente.

Aunado a esta situación, un eje básico que emerge de esta visión es el de mejorar la comunicación y lograr una movilidad digna y sustentable en el municipio. Para lo cual, es importante buscar priorizar acciones que persigan el objetivo fundamental de mejorar las actuales condiciones de movilidad municipal y generar la infraestructura necesaria para presentar alternativas de movilidad que preserven nuestro medio ambiente, y así, evitar el deterioro de nuestra vida social en diversos aspectos.

Por supuesto que en medida de lograr materializar esta perspectiva, se requiere mantener una respetuosa vinculación con instancias estatales y nacionales, en razón de que la colaboración institucional permita obtener los recursos de inversión necesarios para el impulso de este eje. Inclusive, es necesario abrir la posibilidad de buscar apoyos de organismos internacionales que puedan respaldar la propuesta.

Por ello, es imprescindible que mecanismos de apoyo como las aportaciones federales puedan implementarse de manera adecuada en nuestro territorio, como es el caso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social o los provenientes del programa "HABITAT".

Con ello, brindaremos un impulso al desarrollo municipal en uno de los rubros más importantes para la vida de nuestra sociedad, la infraestructura social.

Diagnostico estratégico:

Consideramos estratégico llevar a cabo acciones abocadas a la modernización de la infraestructura básica de acuerdo con estándares tecnológicos nacionales e internacionales, con una sólida perspectiva social. Lo cual pueda garantizar condiciones de desarrollo social y económico en el municipio y la región; al fortalecer la infraestructura de comunicación adecuada, espacios púbicos en óptimas condiciones, inmuebles públicos para uso comunitario de calidad y alternativas de movilidad para garantizar el derecho al medio ambiente sano en la demarcación.

Además, es necesario satisfacer con eficacia las necesidades de servicios públicos del municipio, que tengan capacidad de operación de un cien por ciento, para proveer a la población de los insumos básicos para la subsistencia cotidiana. Aunado a ello, dispensable poner énfasis en el mantenimiento de una infraestructura adecuada para el desempeño de actividades de los agentes económicos y de las personas, con la finalidad de brindarles las mejores condiciones en favor de un mejor desempeño de las actividades cotidianas. Esto incentivará que los procesos económicos y productivos tengan un mejor desarrollo en sus tareas y elevar el potencial de inversión y de generación de oportunidades para el municipio y la región.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

La labor de fortalecimiento de la infraestructura municipal, va acorde con la generación de estrategias de acompañamiento con las acciones del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en medida de colaborar con programas que busquen los mismos objetivos de desarrollo.

El cuidado del medio ambiente es clave ante los retos que presenta el calentamiento global a nivel internacional, por lo cual, no podemos ser ajenos a la implementación de políticas públicas y programas de gobierno abocados a lograr la preservación de un ambiente sano. En materia de infraestructura, la movilidad alternativa que priorice otros medios de transportación y de comunicación son clave. Es así que se requiere generar una infraestructura para que las redes de transporte público sean más eficientes y den un mejor servicio en beneficio de la población; aunado al desarrollo de acciones tendientes a mejorar la calidad de los vehículos y el servicio de transporte. Asimismo, no podemos obviar la necesidad de llevar a cabo una plataforma de uso de medios alternativos de comunicación que permitan brindar calidad, seguridad y buenas condiciones de uso con una infraestructura sólida que incorpore los mejores avances tecnológicos y de diseño para lograr un Apan sustentable y moderno.

Objetivo estratégico:

Realizar un proceso de mejoramiento urbano que mejore la infraestructura municipal en materia de comunicaciones, recuperación de los espacios públicos para el goce de las personas, desarrollo urbano y desarrollo sustentable en beneficio de la población y su entorno de convivencia diaria. Fortaleciendo la relación interinstitucional con diversas instancias del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, en aras de impulsar el uso de recursos públicos provenientes de programas federales y estatales, para mejorar la infraestructura pública y, de ésta manera, coadyuvar a consolidar al municipio en un polo de progreso regional.

Indicador de medición:

Cobertura estimada con infraestructura social de calidad / número de habitantes beneficiados con las acciones

Estrategias de acción:

- Mejorar las rutas de comunicación interna municipal y de conexión regional con los municipios colindantes, para el desarrollo de actividades productivas.
- Impulso a una infraestructura en materia de movilidad alternativa y sustentable, para el uso alternativo de medios de transporte, principalmente el uso de la bicicleta.
- Llevar a cabo la mejora, recuperación y mantenimiento de espacios públicos para el goce de las personas, que sean propicios para el desarrollo de diversas actividades culturales, educativas, deportivas y de recreación.
- Recuperación de las zonas hídricas, mediante el dragado y mantenimiento de los canales del municipio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Llevar a cabo convenios intermunicipales a efecto de llevar a cabo el saneamiento de la laguna de tocha.
- Gestión de recursos, apoyos y programas con diversas instancias estatales, federales e internacionales, a efecto de impulsar proyectos específicos de mejora a la infraestructura municipal y la movilidad sustentable.

Líneas de acción:

3.1. Calidad de vida en comunidad.

La calidad de vida en las comunidades es el resultado de la integración y coordinación de una serie de actividades en varias áreas de gobierno interrelacionadas que logran generar un verdadero impacto comunitario en diferentes rubros; de manera tangible, medible y con indicadores de gestión que puedan ser evaluados.

En la búsqueda de la calidad de vida dentro de las comunidades necesitamos llevar a cabo un proceso lógico, partiendo de las mediciones hasta llegar a la evaluación de las acciones y, por supuesto, empleando mecanismos de certificación de los resultados obtenidos. Esto es una garantía de que se cumple tanto en las directrices establecidas por las áreas de gobierno como en los requerimientos necesarios para atender las problemáticas que se trabajan, principalmente en el rubro de infraestructura social.

Para nuestra administración municipal no cabe duda que el aporte en materia de infraestructura social para mejorar la calidad de vida en las comunidades, tiende a requerir acciones que fortalezcan recursos en dimensiones direccionadas a la salud, la educación, el deporte, la cultura, la recreación y el goce y disfrute de espacios públicos que faciliten la integración del tejido social. Y sean un complemento para el combate a la pobreza y potenciar el desarrollo social en las comunidades.

Lo mismo en el rubro de actividades productivas y de desarrollo económico, que faciliten la generación de empleos y las condiciones para impulsar una mayor competitividad en la vida económica de la región y del Estado.

Asimismo, en otros aspectos es clave la inversión integral para que las acciones en materia de infraestructura social logren mejorar la calidad de vida; aquellas que generen facilidades para el desempeño de actividades cotidianas, como es el caso de la movilidad, el tránsito municipal, la seguridad pública, las comunicaciones y demás actividades que abonan a elevar las condiciones en la vida de las y los habitantes de nuestro gran municipio.

Ahí habrá un foco de trabajo especial, en el cual se habrá de invertir un esfuerzo importante, debido a que es uno de los propósitos fundamentales de la presente administración municipal, abonar a mejorar las condiciones de manera integral, en diversos ámbitos, para que se logre una vida digna en las comunidades.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Objetivo:

Desarrollar una infraestructura social abocada a mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades, con acciones que fortalezcan estrategias y recursos en áreas como la salud, la educación, el deporte, la cultura, la recreación y el goce y disfrute de espacios públicos, que colaboren a la integración del tejido social. Con ello, aportar al combate a la pobreza y potenciar el desarrollo social en las comunidades. Lo mismo en el rubro de actividades productivas y de desarrollo económico, al contar con una infraestructura que facilite la inversión en actividades productivas, que promuevan la generación de empleos y las mejores condiciones para impulsar una mayor competitividad en la vida económica del municipio y otras zonas del Estado y del país.

Indicador de medición:

Cantidad de servicios públicos e infraestructura con la que se cuenta en cada comunidad / número de habitantes / porcentaje de personas que se benefician en su calidad de vida

Estrategias:

- Impulsar políticas públicas abocadas a elevar la calidad de vida de la población mejorando la infraestructura social que permita optimizar las condiciones en el desarrollo de diversas actividades.
- Conformar un sistema eficiente de comunicación y movilidad alternativa, que mejoren la convivencia social en materia de tránsito municipal, a través de mejoras a la infraestructura municipal de comunicaciones y el establecimiento de condiciones para el uso de medios alternativos de transporte. Que sirva como medio de vinculación regional con otros municipios colindantes.
- Fortalecer los lazos comunitarios, mejorando espacios de encuentro que permitan la interacción social; los cuales sean aprovechados por la población para el desarrollo de diversas actividades.
- Fomentar un municipio sustentable en materia de infraestructura, que permita la inclusión social de sectores en condiciones de vulnerabilidad social, garantizándoles condiciones de equidad en materia de movilidad para una mejor calidad e vida.

- Definir indicadores de gestión pública en las áreas de gobierno para el desempeño de políticas públicas, programas de gobierno y acciones institucionales, en favor de mejorar la calidad de vida de la población.
- Llevar a cabo acciones estratégicas en materia de infraestructura social para fortalecer la accesibilidad a derechos fundamentales como la salud, la educación, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura.
- Fortalecer una infraestructura social y mecanismos rectores de convivencia que armonicen la coexistencia de los diversos sectores que componen el mosaico social del municipio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Consolidar un municipio incluyente, donde se prevean condiciones adecuadas de inclusión a la vida comunitaria de personas con discapacidad y adultos mayores, los cuales pueden presentar condiciones desiguales en materia de movilidad; por lo cual se impulsarán programas en diversas áreas de gobierno abocados a su inclusión en la vida social y coadyuvar a mejorar su calidad de vida.
- Garantizar la eficiencia y el funcionamiento adecuado de los servicios básicos, que están bajo responsabilidad del municipio, para el desarrollo de una vida digna entre las y los habitantes.

3.2. Recuperación de los espacios públicos y mantenimiento del patrimonio público municipal.

Los espacios públicos son un factor de identidad en la vida del municipio y sus comunidades, sobre todo si en ellos convergen inmuebles y valores muy preciados por la vida de la población, debido a que son parte de la historia del municipio, sus raíces y los elementos constitutivos de su estructura cultural; con factores que se erigen como patrimonio municipal.

Son el espacio de expresión y de apropiación social por excelencia, los que albergan el cotidiano transcurrir de la vida colectiva. Por tanto, son un elemento clave en el desarrollo municipal, en ellos confluye la vida comunitaria respecto a la convivencia social, la recreación, la cultura, el deporte, la vida productiva, económica, política y demás actividades que propician la coexistencia cotidiana de las personas.

Para la administración municipal el espacio público ostenta una condición de dominio público, un uso social colectivo y multifuncional, debido a que proviene de la separación formal entre lo que respecta la propiedad privada y la propiedad pública. Puede ser definido y categorizado desde el aspecto legal, político, ambiental, cultural, entre otros elementos; y en todo caso puede representar usos distintos. De ahí que sea trascendental emprender esfuerzos prioritarios a su recuperación, habilitación y promoción como punto de ejercicio de derechos para la ciudadanía.

Su propia condición como punto de unificación de la vida social y política tiende a diluirse cuando estos espacios se deterioran por falta de mantenimiento y se conjugan con otras amenazas sociales que rompen la composición de dicho espacio de confluencia, como es el caso de la inseguridad, la insalubridad, la estancia de personas en situación de calle que viven en condiciones deplorables y, por supuesto, el secuestro de sus zonas por el comercio en vía pública.

Aunado a esta situación se encuentra la pérdida la degradación de espacios e inmuebles que son patrimonio del municipio, aquellos que por diversos factores llegan a consolidarse como elementos constitutivos de la identidad de la comunidad y del municipio.

Es imprescindible entender el fenómeno actual en la concepción de los espacios públicos, donde asistimos a novedosas formas de reorganización real y simbólica, como resultado

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

de una manera diferente de vivirla, de relacionarse y de pensarla. De ahí se destacan dos procesos que debemos atacar con acciones de gobierno eficientes; la primera corresponde al vaciamiento y deterioro de la infraestructura y los espacios públicos tradicionales, y la segunda, la emergencia de pseudo espacios públicos en detrimento de los originales.

Derivado de estas situaciones, es imprescindible el llamado al gobierno municipal que exige impulsar acciones que permitan dar mantenimiento a bienes que son patrimonio público municipal.

Objetivo:

Desarrollar un programa intenso de recuperación de espacios públicos, la mejora y el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio público municipal, con el propósito de generar espacios de convivencia e interacción de las personas del municipio, proclives al ejercicio permanente de derechos en diversos rubros, educación, cultura, recreación, deporte, etc. Se pretende recuperarlos como puntos de unificación de la vida social y económica del municipio y combatir problemáticas sociales como la inseguridad y el desarrollo de prácticas delictivas. Se trata de llevar a cabo un programa que regrese de manera digna el espacio público a las personas que habitan y transitan en el municipio, que coadyuven a dignificar la vida en él.

Indicador de medición:

Acciones de recuperación de espacios públicos y mantenimiento de inmobiliario público / número de personas beneficiadas con la intervención gubernamental

Estrategias:

- Conformar a los espacios públicos como puntos de expresión y de apropiación social, donde confluye la vida comunitaria y se genera la convivencia social, la recreación, la cultura, el deporte, la vida productiva, económica, política y demás actividades que son parte de la cotidianeidad de las personas.
- Contrarrestar la pérdida y degradación de espacios públicas, en medida de evitar el surgimiento y propagación de otras problemáticas sociales como la inseguridad, las adicciones y poner en riesgo la integridad física de los habitantes que circulan en sus inmediaciones.
- Elevar en nivel de vida de las zonas donde se implemente el programa de recuperación de espacios públicos.
- Promover una política pública que propicie la mejora de la imagen en espacios públicos de zonas urbana y recupere los espacios públicos tradicionales, con el propósito de consolidar zonas turísticas y de disfrute de los habitantes y visitantes del municipio.

Líneas de acción:

 Llevar a cabo un programa operado por la Dirección de Servicios Urbanos, abocado a la recuperación de áreas verdes y espacios de esparcimiento que

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

permitan crear una oferta de esparcimiento y de ejercicio de diferentes derechos para la población.

- Implementar un programa de recuperación de áreas verdes como son: parques, jardines, plazas, camellones, deportivos, etc.; a través del mantenimiento y la rehabilitación; conjugando recursos de los diferentes niveles de gobierno.
- Gestionar proyectos especiales de fondos nacionales e internacionales, que coadyuven a la recuperación de espacios públicos, como lo es el Programa "Habitat".
- Mantener en buen estado los espacios públicos, para incrementar el desarrollo de actividades culturales, recreativas, educativas, deportivas y de esparcimiento.
- Garantizar la seguridad pública en los espacios públicos, en medida de salvaguardar la integridad física de los usuarios y sus bienes, brindando una vigilancia permanente, aunada a una infraestructura que resguarde a las personas.
- Promover el desarrollo de programas específicos de áreas de la administración pública municipal en parques, jardines, plazas y deportivos; con la finalidad de preservar los espacios públicos como puntos de encuentro comunitario.
- Mejorar la imagen urbana, las redes de infraestructura y los servicios urbanos de los espacios públicos, incorporando mecanismos de participación social que permitan incorporar la opinión de las y los vecinos en las definiciones de las acciones a realizar.
- Implementar un programa de instalación de gimnasios e infraestructura deportiva en espacios públicos e efecto de procurar elevar la calidad de vida de las personas, fomentando el derecho al deporte.
- Impulsar un programa de recuperación de espacios públicos en cada colonia que contemple acciones de balizamiento y pintura de guarniciones, rehabilitación de áreas verdes, desazolve, barrido de áreas, recolección de basura, mantenimiento de alumbrado público, pode de áreas verdes, derribo de árboles muertos, suministro y aplicación de pintura en módulos de juegos infantiles, rehabilitación de juegos infantiles y zonas de ejercicio, bacheo y mantenimiento de mobiliario urbano y kioscos.
- Establecer coordinación con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, a efecto de gestionar apoyos y el programa de recuperación de espacios públicos. Con ello, contrarrestar problemas de inseguridad y falta de mantenimiento de espacios públicos, razones por las cuales son abandonados y, de ésta manera, fortalecer el tejido social y prevenir el delito en las comunidades, generando un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo personal de los habitantes, a través del mejoramiento de su entorno.

3.3. Desarrollo Urbano.

Actualmente las tareas en materia de desarrollo urbano son claves para medir la eficacia de un gobierno en el cumplimiento de sus responsabilidades públicas. De ahí provienen gran parte de las demandas y necesidades de la población.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Por ello, es de suma importancia definir una adecuada política gubernamental en materia de desarrollo urbano, dando preponderancia a un criterio de sustentabilidad, que permita proteger nuestros recursos y tener un mayor control en el impacto ambiental.

Es trascendental conformar una política de desarrollo urbano que tenga la capacidad de generar los equilibrios básicos entre el proceso de urbanización acelerado que suele atacar las sociedades modernas en la actualidad, donde extensas zonas agrícolas y de actividad agropecuaria suelen convertirse en urbanizaciones de asfalto y cemento; y mantener otras características de suma vitalidad para la vida productiva municipal que tienen su espacio de coexistencia en el ámbito rural.

Planteamos en una política en materia de desarrollo urbano capaz de emprender acciones que atiendan problemáticas graves en materia de contaminación ambiental, en cualquiera de sus formas, en contra de la carencia de servicios y condiciones de vida de las personas en las zonas urbanas y rurales, que contrarresten el deterioro urbano de los diversos espacios públicos, que consoliden el sistema funcional de orden y de convivencia armónica entre los diversos sectores que habitan en la localidad y permitan integrar una vida en comunidad más apegada a las condiciones de las nuevas realidades en el país y en el Estado.

Esta política de desarrollo urbano debe ser una gran aliada en el combate a otro tipo de problemáticas sociales como la inseguridad pública, la falta de condiciones para el ejercicio de derechos como la vivienda, la cultura, la educación, el deporte, la recreación y la salud, entre otros aspectos que sirvan para abonar a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Con ello, nuestra apuesta es crear un hábitat en un ambiente armónico, en el que se respete los derechos humanos de las personas; no exista hacinamiento, contaminación descontrolada, delincuencia o estas sean mínima; es decir un lugar racional y equilibrado en el que se respete la dignidad del ser humano; la ecología, la seguridad y bienestar social.

Objetivo:

Conformar una política de desarrollo urbano que contrarreste el deterioro de los diversos espacios públicos y tenga la capacidad de generar los equilibrios básicos entre el proceso de urbanización acelerado que suele atacar la sociedad actual en el municipio, donde extensas zonas agrícolas y de actividad agropecuaria tienden a convertirse en urbanizaciones de asfalto y cemento; asimismo, que coadyuve a preservar otras características de suma vitalidad para la vida productiva municipal, que consolide el orden y la convivencia armónica entre diversos sectores que habitan en el municipio y permitan integrar una vida en comunidad más apegada a las condiciones de las realidades en la localidad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Indicador de medición:

Acciones de atención en materia de desarrollo urbano / número de solicitudes / porcentaje de intervenciones favorables.

Estrategias:

- Implementar un modelo de atención rápida y eficiente en la solución de problemáticas referentes a servicios urbanos, cuya simplificación administrativa propicie una reducción en los tiempos de respuesta y brindando la mejor atención a las demandas de la ciudadanía.
- Llevar a cabo una política pública en materia de servicios urbanos desde un enfoque de sustentabilidad, que permita proteger nuestros recursos y tener un mayor control en el impacto ambiental.
- Establecer un modelo de atención a las necesidades en materia de servicios urbanos, que tome en cuenta las demandas y características que presentan las comunidades, tanto urbanas como rurales, para la planeación.
- Ordenar el crecimiento urbano a fin de que la planeación responda a las necesidades inmediatas y futuras que tienen las comunidades y se traduzcan en bienestar de sus habitantes.
- Regular el crecimiento urbano equilibrado para contar con una integración territorial que cuente con la infraestructura necesaria, a fin de controlar la dispersión poblacional.
- Ordenar y orientar el desarrollo urbano de los centros de población de acuerdo a las políticas de ocupación señaladas en los instrumentos de planeación urbana; que cuente con disponibilidad de los servicios públicos requeridos y concertar acciones con instancias estatales y federales en apoyo de los grupos de menores ingresos.
- Consolidar una infraestructura y equipamiento urbano y rural como una plataforma de apoyo al crecimiento económico coadyuvante en la reducción de la pobreza.

Líneas de acción:

Planeación Urbana y Rural.

- Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano en diferentes etapas. Comenzando por el correspondiente al centro del municipio, para que sirva de base en la elaboración de los programas parciales de las zonas urbanas y de las zonas rurales; y coadyuvar a la elaboración del reglamento de zonificación para el municipio.
- Contar con un programa parcial de mejoramiento urbano del centro histórico municipal, como instrumento de ordenación y regulación, que permita rehabilitar y dignificar el valor histórico y cultural de la zona, como baluarte del municipio.
- Implementar instrumentos de planeación y gestión urbana, incorporando a la ciudadanía; para abatir los rezagos en infraestructura y equipamiento urbano y rural.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Elaborar un estudio de ordenamiento del territorio del municipio, que nos permita medir los diversos impactos estructurales, ambientales y de crecimiento urbano, a efecto de tener un control en la materia.
- Diseñar un modelo administrativo eficiente de captación de solicitudes y demandas en materia de servicios urbanos; que permita brindar la atención de calidad, en el menor tiempo posible y a bajos costos operativos del gobierno municipal.
- Implementar un programa de definición de requisitos para la gestión social en materia de servicios urbanos. Asimismo, contar con elementos administrativos que coadyuven a eficientar los procesos de gestión pública, como formatos para los trámites que se realizan, dictámenes de valoración, especialmente en temas ligados a la protección civil y a las solicitudes de licencias de edificación, remodelación o ampliación de viviendas; subdivisión, fusión, y re lotificación de predios.
- Revisar los marcos jurídicos en materia de servicios urbanos para actualizarlos y
 propiciar la mejor actuación de las áreas abocadas a atender las problemáticas y
 necesidades en la materia. Especialmente, revisar ejes como el reglamento de
 construcción y los anuncios de desarrollo urbano y de seguridad estructural que
 necesitan fortalecerse.
- Definir lineamientos administrativos muy claros para regular y orientar el desarrollo urbano, teniendo un mayor control en materia de uso de suelo urbano y rural.
- Implementar acciones de capacitación al personal de la dirección de obras públicas para que ofrezca servicio de atención al público.

Vivienda.

- Iniciar un programa de re densificación de zonas con sistemas de vivienda adecuados, en convenio con instancias estatales y federales, principalmente con la SEDATU. En el cual, se vigile que se cumpla con la dotación de infraestructura primaria (red de distribución de agua potable, colectores y subcolectores de drenaje sanitario, etc.), para ser utilizadas de acuerdo a las políticas de ocupación de los programas de desarrollo urbano.
- Gestionar los programas de vivienda popular en coordinación con instancias y programas estatales y federales, que beneficien a la población que más lo necesite.
- Sumar esfuerzos y recursos con el Gobierno del Estado para ofertar diferentes opciones de vivienda y suelo con infraestructura y equipamiento urbano, e impulsar un programa que garantice una vivienda digna y decorosa; contando con los servicios mínimos de urbanización, complementando con programas que representen un esfuerzo del gobierno para introducir paulatinamente las obras que garanticen la salud, educación y desarrollo de una vida digna dotación de los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica y alcantarillado.
- En las zonas ejidales, en lo que se refiere al suelo para vivienda, se garantizará los derechos de los ejidatarios comuneros y se facilitará su participación en los esquemas de desarrollo inmobiliario.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Infraestructura y Equipamiento Urbano.

- Implementar acciones de planeación que nos permita el crecimiento del municipio ordenado y dotado de la infraestructura, servicios y equipamientos básicos para el municipio pueda ofrecer a sus habitantes seguridad, crecimiento económico y mejor calidad de vida. En el cual se priorice cubrir aspectos como el abastecimiento de agua, el saneamiento, la electricidad y las vías de comunicación, entre otros aspectos.
- Revisar y actualizar los instrumentos de la planeación urbana, para orientar el crecimiento habitacional, comercial, industrial y de servicios. Incorporando al proceso a los diversos sectores académicos, empresariales y de la sociedad civil, especializados en el tema, en medida de incorporar sus opiniones.
- Revisar y actualizar los Reglamentos de Construcción para garantizar un desarrollo urbano sustentable en beneficio de las comunidades.
- Promover mecanismos de participación de la ciudadanía, a efecto de que conjuntamente con el gobierno, se puedan llevar a cabo las mejoras urbanas y equipamiento de servicios.
- Crear espacios de interlocución de manera coordinada entre los sectores público y privado, con la participación de la ciudadanía, con al finalidad de resolver las necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
- Realizar un programa de mejoramiento vial, en el cual se evalúen técnicamente las acciones que permitan mejorar el tránsito municipal, como pueden ser el mejoramiento de señalizaciones, cambios de sentidos, y ampliación de calles. Por otra parte evaluar otras medidas para un mayor control de excesos de velocidad en calles, como lo es el gestionar el mantenimiento y empedrado de calles del municipio, principalmente las más allegadas a las zonas centro de las comunidades.
- Implementar un programa de mejoramiento de la imagen urbana y de reforestación.
- Rehabilitación integral de mercados públicos, y fortalecerlos con infraestructura y servicios para que sean atractivos centros económicos de consumo para la población.
- Llevar a cabo el mantenimiento a la infraestructura que permita llevar a cabo actividades deportivas.
- Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la red hidráulica municipal, garantizando su óptimo funcionamiento, para evitar encharcamientos mediante acciones eficientes de desazolve. Gestionando la ejecución de un proyecto para la fortalecer un sistema de drenaje pluvial. Asimismo, brindar el mejor tratamiento a las aguas pluviales, aprovechando su capitación para actividades agrícolas y de riego.
- Implementar acciones abocadas a proveer de agua a las zonas del municipio en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Impulsar un programa de mantenimiento de los edificios públicos y de la infraestructura existente para brindar atención de calidad a la ciudadanía.
- Mantener en buen estado la red de alumbrado público municipal, y contar con un sistema eficiente de atención a la demanda de servicio cuando existan fallas.
- Evaluar técnicamente la inversión pública para ampliar la red de alumbrado público en aquellas zonas donde hace falta.
- Implementar un programa de mejoramiento y recuperación de los panteones municipales, con servicios de calidad para las y los usuarios.
- Buscar las aportaciones federales gestionando recursos del Fondo de Infraestructura Social para el Desarrollo (FAIS).

Protección y Conservación al Medio Ambiente.

- Llevar a cabo un programa de recolección y tratamiento eficiente de la basura que genera la población, liberando de la problemática ambiental que genera a los espacios públicos, vialidades, terrenos baldíos ejidales, alcantarillas y demás zonas que tienden a convertirse en focos de infección si no se atienden. Además, controlar los niveles de contaminación en las fuentes generadoras de desechos.
- Iniciar campañas de limpieza para eliminar focos de contaminación ambiental; as{i
 como campañas de concientización social para impulsar una cultura de la limpieza
 de las calles del municipio entre la población.
- Implementar un programa de monitoreo y denuncia ciudadana donde se priorice el tratamiento a fugas de drenaje sanitario y la eficiente operación del cárcamo de bombeo de aguas negras.
- Implementar una política pública de cuidado y preservación de zonas de reserva ecológica y de tala indiscriminada de árboles. Mediante acciones de desarrollo urbano que mantengan en buen estado estas zonas. Asimismo, mantener el equilibrio ecológico en zonas que deben conservarse, promoviendo sean decretadas como áreas naturales protegidas.
- Llevar a cabo acciones de conservación de las poblaciones de flora y fauna acordes con su medio natural.
- Realizar acciones abocadas a garantizar que las áreas de preservación agrícola primaria sean consideradas áreas de conservación ecológica; es decir, los terrenos que por la calidad de sus suelos son de alto potencial de productividad agrícola, deban preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano o ladrilleras.
- Proteger las zonas forestadas para mejorar las condiciones climatológicas del municipio y de la región.
- Coordinar la participación de los tres órdenes de gobierno en la operación de los programas de medio ambiente; en medida de concertar las acciones entre los sectores público y privado en la materia.
- Revisar y proponer actualizaciones a las leyes estatales y federales; así como al reglamento municipal, relativo a la protección del medio ambiente. Además de propiciar condiciones que favorezcan la aplicación de los reglamentos,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

especialmente en lo que respecta a la contaminación ambiental que producen los vehículos automotores, a efecto de contrarrestar los daños ambientales a la atmósfera que deterioran la calidad del aire en perjuicio de la población.

- Implementar un programa de mantenimiento y mejora de parques y jardines públicos, en beneficio de la población. Además, desarrollar parques de bolsillo urbanos que permitan aprovechar al máximo espacios públicos abandonados que coadyuven a mejorar el entorno y mejores condiciones para las comunidades.
- Impulsar un programa abocado a la creación de un cinturón verde que mejore las condiciones ambientales y frene el desarrollo urbano en la cabecera municipal.

3.4. Infraestructura en comunicación.

En materia de comunicación, tenemos perfectamente claro que se debe contar con una infraestructura adecuada que posibilite el desarrollo de la vida social y productiva del municipio. Una infraestructura que facilite las condiciones para el desempeño de diversas actividades cotidianas que realizan las personas que habitan y transitan diariamente en las diferentes comunidades de Apan.

La modernidad va acrecentando los retos en materia de infraestructura en comunicación y plantea la exigencia de mejores condiciones, derivado de la combinación de medios de transporte que día con día transitan en el territorio, donde se combinan las zonas urbanas con las zonas rurales; las cuales, presentan sus peculiares características en necesidades y requerimientos para contar con instalaciones que sean eficientes y verdaderamente sirvan en beneficio de los habitantes.

Requerimos brindar la más alta prioridad a la modernización de la infraestructura, porque sabemos que es una condición para triunfar en la economía estatal y nacional. La infraestructura es un factor esencial para elevar la competitividad de las regiones que componen el municipio y sus colindancias, ya que se reducen costos y tiempos de transporte, se facilita el acceso a mercados distantes, se fomenta la integración de cadenas productivas e impulsa la generación de empleos que tanto necesitamos. Es un instrumento clave para contar con insumos, internos y externos, suficientes, de calidad y a precios competitivos que amplíen los horizontes de desarrollo de las familias, de los emprendedores, de los productores, de los artesanos y de los prestadores de servicios.

Por ello, en el presente plan de desarrollo se busca incrementar la competitividad de las regiones de Apan, ello refleja la preocupación que tiene el actual gobierno por el desarrollo industrial y agropecuario que traiga consigo generación de empleos, con una infraestructura que ayude a que el municipio sea un imán para atraer la inversión estatal, nacional e internacional a su vida productiva.

Tenemos muy presente que el entorno económico y social del municipio es de contrastes, sabemos que existen regiones que tienen un desarrollo económico real y potencial, aunque todavía existen comunidades que carecen de lo más indispensable. Así mismo, este los lineamientos en la materia dentro de éste plan, están concebidos para ser una herramienta que permitirá impulsar el desarrollo regional del municipio a través de la

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

creación, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura de comunicaciones urbana, de servicios y equipamiento.

De ésta manera, pretendemos la implementación de una política pública de inversión en infraestructura estratégica y social, que responda a una sociedad que se desenvuelve en el ámbito de la modernidad y que requiere el soporte de comunicaciones de calidad con obras que impulsen nuestra presencia estatal y nacional; que nos permitan competir en igualdad de circunstancias con otras regiones del Estado de Hidalgo, creando una plataforma que acceda al crecimiento y desarrollo del municipio.

Se impulsará la consolidación del sistema municipal como un conjunto de zonas urbanas y rurales, articulado por medio de vías de comunicaciones y transporte, y de servicios de logística a la altura de los requerimientos necesarios en materia de infraestructura, que promuevan la expansión de las actividades industriales, comerciales y de servicios, principalmente. Con ello, se fortalecerán acciones que permitirán contar con servicios públicos en cantidad y calidad adecuadas a las necesidades de la población y del aparato productivo. En el suministro de la infraestructura que todo lo anterior demanda, se actuará con una visión de largo plazo, aplicando instrumentos efectivos de planeación y administración urbanas, rurales y regionales.

Objetivo:

Implementar una política pública en materia de infraestructura social que posibilite el desarrollo de las actividades sociales y productivas del municipio; facilitadora de mejores condiciones para el desarrollo de labores cotidianas que realizan los diferentes segmentos que habitan y transitan diariamente en nuestro territorio. Con lo cual, procuramos brindar la más alta prioridad a la modernización de la infraestructura, asumiéndola una condición necesaria para elevar la competitividad de las regiones que componen el municipio y sus colindancias y reactivar zonas que sirvan para la integración comunitaria de quienes habitamos en él.

Indicador de medición:

Acciones de mejora a la comunicación con infraestructura social / número de personas beneficiadas por año

Estrategias:

- Conformar una infraestructura adecuada que posibilite el desarrollo diversas actividades sociales y productivas.
- Fortalecer un desarrollo urbano y rural sustentable del municipio y de la región, mediante una infraestructura de comunicaciones que promueva la inversión productiva y el empleo.
- Diseñar esquemas de colaboración y participación de diversos sectores, para fomentar el desarrollo municipal en infraestructura de comunicaciones y actualizar los instrumentos de planeación.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Fortalecer la movilidad con acciones abocadas a atender las necesidades de los diferentes modos de transporte y comunicaciones
- Mejorar la infraestructura de conectividad de comunidades y de Apan con otros municipios, tomando en consideración los criterios estratégicos y de eficiencia
- Promover, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos, en coordinación con los con los tres órdenes de gobierno
- Mejorar la cobertura y accesibilidad de los servicios tecnológicos y digitales, ante los avances que presenta la realidad nacional e internacional actual. En medida de eficientar los mecanismos de comunicación de los procesos municipales en la región, el Estado y el país.

Líneas de acción:

Infraestructura vial y medios de transporte

- Llevar a cabo un Plan Integral de Movilidad Sustentable en las diversas comunidades que integran el municipio, principalmente en las que presentan características urbanas y de alta densidad poblacional.
- Normar la movilidad sustentable en los desarrollos habitacionales, industriales y de servicios, que permitan hacer de Apan un municipio socialmente habitable.
- Revisar y actualizar el Reglamento de Tránsito municipal, a fin de llevar a cabo las reformas necesarias a la normatividad que coadyuven a mejorar la movilidad en el municipio, acompañado de una eficiente política pública en materia de infraestructura.
- Mantenimiento a la red carretera y de vialidades dentro del municipio, en medida de hacerlas técnica y operativamente más eficientes para el desarrollo de las actividades sociales y productivas.
- Desarrollar estudios y proyectos específicos de infraestructura, en conjunto con los organismos privados, en medida de evaluar las mejores propuestas en la materia, que propicien el desarrollo económico municipal.
- Integrar la movilidad sustentable en el ordenamiento del territorio y en la planeación urbana, y desarrollar mecanismos de coordinación con instancias estatales y federales para la operatividad.
- Impulsar acciones que garanticen la segura y sana convivencia vial entre peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, basada en una infraestructura de calidad.
- Impulsar un programa de diagnóstico, evaluación y valoración sobre las viabilidades técnicas de conservación y construcción de puentes vehiculares y peatonales.
- Llevar a cabo un programa de modernización y rehabilitación de las principales vialidades que comunican a las diferentes comunidades del municipio, como ejes vertebrales de la movilidad. Esto implica, fortalecer la movilidad, sobre todo en los centros urbanos, con mejor infraestructura de vialidades y el mantenimiento preventivo y correctivo de las existentes.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Comunicación y tecnología.

- En materia de comunicaciones, crear las condiciones de accesibilidad al uso de tecnologías entre los habitantes del municipio, coordinando acciones en conjunto con instancias privadas para llevar a cabo donativos y proyectos de afectación por sus operaciones que beneficien a las comunidades.
- Instalación de redes WiFi para uso colectivo en parques y espacios públicos en convenio y coordinación con instancias privadas y los Gobiernos del Estado y de la República.
- Impulsar una red de centros comunitarios de capacitación y educación digital abiertos a todo público, en coordinación con organismos privados.
- Promover la ampliación de la cobertura de tecnologías de comunicación en diversos medios, en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal; expandiendo el acceso de la tecnología digital y a los servicios de telecomunicaciones de la población rural.
- Impulsar el programa de conectividad a los servicios de banda ancha para asegurar el acceso a Internet con fines de investigación, de educación y de atención a la salud en centros educativos y de salud.
- Trabajar en conjunto con los otros niveles de gobierno, para consolidar un programa de aulas digitales en las escuelas que fortalezcan la capacitación y la incursión de las y los estudiantes a la tecnología.
- Impulso a espacios digitales en inmuebles gubernamentales para el acceso gratuito de la población a internet. Empleando las bondades de ésta herramienta de comunicación.

3.5. Sustentabilidad Hídrica.

El agua es un recurso vital para la subsistencia de las personas y el desarrollo cotidiano de sus actividades. Es un recurso natural que se encuentra cada vez más en riesgo, debido a los múltiples factores que amenazan su calidad para el consumo cotidiano, derivado principalmente de la irresponsabilidad de los seres humanos para cuidarla y mantener en buenas condiciones las fuentes de suministro de agua para la vida.

El presente marca retos importantes en la materia, la escasez de agua en diversas zonas del Estado y del país, ponen un especial énfasis en la atención a ésta problemática que día con día puede agravarse sino se establecen políticas públicas adecuadas a la prevención y manejo del vital líquido; aunado a la inversión requerida en el mantenimiento de la red de suministro de agua potable en el municipio y en la región. Lo anterior, acompañado de intensas campañas de concientización y sensibilización a la población, para que todas y todos adoptemos una nueva cultura que permita la preservación del vital líquido.

Por ello, nuestro enfoque debe estar basado en la idea de sustentabilidad como ese proceso que tiene por objetivo encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. En medida de contrarrestar los efectos de degradación de los

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

recursos, especialmente el agua, que nos llevan a la necesidad actual de procurar y planear concienzudamente el consumo de los mismos para garantizar su existencia en las siguientes generaciones.

De ahí que implementemos políticas públicas en la materia con una perspectiva de desarrollo sustentable, para implementar un sistema capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.

Necesitamos generar la habilidad de lograr un progreso sostenido en el tiempo, protegiendo al mismo tiempo el recurso hídrico y coadyuvar a proveer una alta calidad de vida para las personas que habitan en Apan.

Objetivo:

Implementar una política pública integral abocada a la prevención, preservación y manejo adecuado del agua como insumo vital para el desarrollo del municipio; tomando en cuenta factores estratégicos para llevar acabo un desarrollo sustentable en materia de agua, como lo es la inversión requerida en el mantenimiento de la red de suministro de agua potable, la modernización y el uso de tecnologías para su tratamiento; además del fomento a campañas de concientización y sensibilización sobre el cuidado del agua, procurando una nueva cultura que permita la preservación del vital líquido. Encontrando un equilibrio entre el medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales y contrarrestar los efectos de degradación de los recursos, como el caso del agua. De esta manera, garantizar su existencia en favor de las siguientes generaciones.

Indicador de medición:

Atención a la cobertura estimada con el suministro de agua en las comunidades / calidad del servicio

Estrategias:

- Establecer una política pública adecuada para el mantenimiento y preservación en buenas condiciones de una infraestructura hidráulica que pueda responder a las necesidades del municipio.
- Llevar a acciones en materia de captación, distribución y uso de agua desde un enfoque sustentable; basado en la idea de mantener un equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales.
- Implementar una inversión preventiva en la infraestructura hídrica del municipio, a efecto de proveer problemáticas en el suministro de calidad del agua a la población.
- Fortalecer las políticas públicas sustentables para atender la demanda de agua municipal, con esquemas de concientización y de participación social en el cuidado del agua.

Líneas de acción:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Implementar un programa de verificación en actividades productivas, industriales y rurales, para verificar que no existe un desperdicio de agua potable en tareas que pueden ocupar agua tratada o reutilizable.
- Llevar a cabo un programa de verificación sobre el uso adecuado del agua en escuelas, mercados públicos, centros de salud, espacios públicos y deportivos, y demás zonas de interacción y convivencia social.
- Revisar los marcos jurídicos y la reglamentación municipal para endurecer las sanciones administrativas ante las acciones de desperdicio del agua potable y fomentar el uso de agua tratada o reutilizable para actividades productivas y domésticas no vitales.
- Implementar un programa eficiente de monitoreo y denuncia ciudadana, en coordinación con las y los delegados municipales y redes vecinales; sobre la existencia de fugas de agua potable en el municipio, para su atención inmediata. Empleando para ello diversos medios tecnológicos como las redes sociales municipales, con cuentas específicas de denuncia en la materia y la creación de la línea telefónica denominada "FugaTel".
- Llevar a cabo un programa de mantenimiento permanente, preventivo y correctivo, a la infraestructura de la red de suministro de agua en las comunidades del municipio.
- Emplear nuevas tecnologías para el mantenimiento de la infraestructura municipal en materia de agua, que coadyuven a la instrumentación de un enfoque sustentable en su tratamiento.
- Establecer pozos de captación de agua pluvial para su tratamiento y el uso de esa agua en actividades productivas, de riego, industriales y de desarrollo agropecuario. Así como aquellas que tengan que ver con el mantenimiento de la imagen urbana de las comunidades y actividades no vitales que lleva a cabo el gobierno municipal.
- Impulsar campañas permanentes en distintos espacios y con diferentes sectores sociales, para generar una corresponsabilidad social en el cuidado y preservación del agua. Acompañadas de concursos, eventos culturales y actividades sociales abocadas a crear consciencia sobre el cuidado del vital líquido.

3.6. Medios alternativos de movilidad sustentable.

Las problemáticas de contaminación ambiental, los hacinamientos humanos, las concentraciones de personas y vehículos, etc.; plantean el reto de llevar a cabo políticas gubernamentales que instauren mecanismos alternativos para el desarrollo en múltiples actividades que de manera cotidiana se realizan en el entorno de las comunidades.

En materia de movilidad, las problemáticas que ha generado el crecimiento no controlado de la población y el incremento en el consumo de vehículos, ha traído consigo una serie de dificultades que facilitan un escenario de conflicto para la vida municipal, especialmente en los centros urbanos. Aunado a esto, las condiciones económicas y las características físicas que presenta el municipio y las exigencias de la población para

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

optimizar, en tiempo y calidad de servicios, traslados a sus diferentes actividades cotidianas, plantean la necesidad de implementar acciones abocadas a la construcción de una infraestructura eficiente y contar medios alternativos en materia de movilidad.

Por ende, hablar de movilidad es referirse a una multitud de acciones, tendencias y cambios a su vez, a un proceso orientado a conseguir el propósito fundamental de un uso racional de los medios de transporte por parte de particulares y de los profesionales en el ámbito público, que mejoren la calidad de vida de las personas, que optimicen sus traslados, que les generen seguridad y eficiencia en el desempeño de sus actividades.

Para la presente administración municipal es importante construir alternativas de movilidad para la gente, y ello requiere inversión en infraestructura, para la promoción de una nueva cultura vial y la concientización sobre el fomento a una vida más sana con desarrollo sostenible para nuestras comunidades. Y, de esta manera, abonar a la lucha estatal, nacional e internacional contra el cambio climático y el daño ambiental que sufre nuestro planeta, además de fomentar un ahorro energético nada despreciable, debido a que las reservas fósiles de las que se obtienen los combustibles con los que funcionan los vehículos motorizados son finitas.

Desde el enfoque de sustentabilidad en materia de movilidad que se pretende impulsar, se considera la viabilidad de reducir el uso de los vehículos motorizados como medio primario de transporte, y priorizar los medios públicos para traslados y medios alternativos de comunicación, como lo es el uso de la bicicleta. Para lo cual se debe contar con la infraestructura adecuada y una mejor calidad en el transporte de servicio público.

Por ello, nuestra estrategia en materia de movilidad versa fundamentalmente sobre los ejes de: transformación cultural, impulso a medios alternativos de movilidad no contaminantes, un desarrollo sostenible y un transporte público de calidad.

Objetivo:

Desarrollar una política pública en materia de movilidad que considere reducir el uso de los vehículos motorizados como medio primario de transporte y priorizar los medios públicos y medios alternativos de comunicación. Por ende, generar la infraestructura adecuada y de buena calidad para construir alternativas de movilidad en favor la gente, que contemple una inversión en infraestructura, la promoción de una nueva cultura vial y la concientización sobre el fomento a una vida más sana con desarrollo sostenible para nuestras comunidades.

Indicador de medición:

Cobertura con infraestructura para medios alternativos de movilidad / calidad en el transporte público / número de personas beneficiarias

Estrategias:

• Implementar un modelo de movilidad sustentable que coadyuve a la atención de problemáticas sociales como la contaminación, las aglomeraciones vehiculares,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

los tiempos de retardo para el desarrollo de actividades productivas y demás retos que plantea el municipio actualmente. Tanto en la densidad poblacional de centros urbanos, como en las necesidades de infraestructura en comunicación de centros rurales.

- Impulsar una política pública en materia de movilidad alternativa que reduzca en buena medida el uso de medios de transporte motorizados particulares entre los habitantes y visitantes del municipio.
- Consolidar una oferta atractiva en materia de transporte público de calidad para el uso cotidiano de la población que habita y transita por el municipio.
- Establecer un modelo cultural que propicie nuevas prácticas y conductas de la ciudadanía, respecto al uso de medios alternativos sustentables; que convierta a Apan en un referente regional y estatal de movilidad alterna.

Líneas de acción:

- Impulsar un programa que incentive mejoras las unidades y a la calidad del servicio de transporte público que promueva un mayor uso de éste medio por parte de la población, acompañado de una mejora de la infraestructura en comunicaciones y restringir carriles específicos para el uso de éste medio de transporte.
- Generar infraestructura municipal para el uso de medios alternativos de transporte al de los vehículos motorizados; como es el caso de las ciclo vías que comuniquen dentro y fuera de las comunidades.
- Crear el programa de la primer Bici Escuela municipal, que permita generar consciencia social para el uso de la bicicleta como un medio de movilidad estratégico para el desarrollo sustentable del municipio.
- Llevar a cabo evaluaciones técnicas para observar la viabilidad de generar Centros de Transferencia Multimodal, con paraderos de transporte público y centros de resguardo de bicicletas, entre otros factores alternativos.
- Llevar a cabo campañas de sensibilización a la población para el uso de medios no motorizados de transporte, que permitan hacer un municipio con movilidad eficiente y sustentable.
- Crear y brindar mantenimiento a una infraestructura segura y accesible para el peatón al interior de las comunidades y las cabeceras municipales, donde se priorice esta figura a la de los vehículos automotores.
- Impulsar el programa denominado "Uno para Todos", cuya finalidad sea la de incentivar, a través d campañas de sensibilización, el uso colectivo de vehículos entre familiares, amigos y vecinos, para evitar que un vehículo sea ocupado por una sola persona, si puede ser compartido y evitar que más vehículos automotores circulen por las vialidades.
- Revisar y actualizar el Reglamento de Tránsito Municipal, a efecto de endurecer medidas ante abusos de los vehículos motorizados y establecer lineamientos jurídicos que incentiven el uso de medios alternativos de comunicación.



DESARROLLO ECONÓMICO Y PROGRESO MUNICIPAL



4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PROGRESO MUNICIPAL.

El desarrollo económico es un pilar fundamental en el desempeño del gobierno municipal, en aras de promover y mantener la prosperidad y el bienestar económico y social de los habitantes. En este mismo sentido, la política pública apunta al crecimiento continuo y sostenido en esta materia, y la extensión de la economía municipal, de modo que alcancemos estándares medibles en resultados tangibles del desarrollo en Apan.

Para ello, se requiere realizar una revisión de los ajustes legales e institucionales que son necesarios para dar incentivos y fomentar innovaciones e inversiones con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y un sistema de distribución para los bienes y los servicios.

Asimismo, potenciar el fortalecimiento del mercado interno municipal, en medida de apoyar y fortalecer a los productores y comercializadores locales, además de tratar de impulsar su capacidad de incursión en otros mercados municipales colindantes, los estatales y hasta los nacionales. Lo cual conlleva, apoyar a las actividades productivas de nuestro municipio y que nos caracterizan como parte del desarrollo regional del Estado de Hidalgo.

En este rubro, el campo es un elemento base en la estrategia del desarrollo económico municipal, derivado de las características históricas de Apan en la generación de diversos bienes provenientes del sector. Contraria a la visión de sustitución de bienes por productos importados de otros países, creemos en la imperiosa necesidad de revitalizar nuestro sector agropecuario y fomentar mejores condiciones para recuperar su capacidad de competencia nacional e internacional.

Es innegable que en nuestro país se han consolidado preocupantes condiciones de pobreza y escasez que también afectan a nuestro municipio; por ende, el crecimiento económico se traza como una de las metas de nuestra sociedad y él mismo implica un incremento notable de los ingresos, además de mejorar la forma de vida de todos los habitantes.

De ésta manera, debemos construir diversas estrategias y acciones que puedan forjar indicadores que guíen la tarea del desarrollo económico municipal, asimismo sirvan como ejes de medición de los avances y retos de la presente administración, aspectos como: la inversión, la generación de empleos, las políticas de fomento al ahorro, el impulso a las actividades agropecuarias, el fomento al mercado productivo y de consumo, así como los niveles de ingreso y de disminución de los índices de vulnerabilidad social en el municipio.

Nuestra ruta de trabajo versa sobre propiciar el progreso del municipio y mejorar las condiciones de vida de los habitantes, a través de acciones estratégicas que propicien la conformación de empresas en nuestro territorio, generando mayor inversión y empleos bien remunerados; asimismo, aprovechar el turismo como un instrumento clave en el desarrollo económico, debido a las ventajas competitivas que presenta con respecto a otras zonas del Estado de Hidalgo. Lo anterior permitirá brindar mejores expectativas para

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

las familias de Apan y alcanzar una mejor calidad de vida, al tener más oportunidades de acceder a un empleo y, por ende, una mayor capacidad de contar con ingresos.

En esta administración tenemos muy claro que contar con empleo, mediante la reactivación de los diversos sectores económicos municipales, permite generar un mayor ingreso y, en consecuencia, un mayor consumo de bienes y servicios; lo cual, hace proclive a las personas para obtener mejores condiciones de accesibilidad a satisfactores de vida, principalmente aquellos que son de primera necesidad.

En nuestra administración tenemos la firme convicción que es necesario concebir el progreso y el desarrollo municipal de manera distinta a la que se ha venido profundizando en las políticas económicas en distintos niveles. Consideramos que la nueva cultura del progreso debe erigirse sobre una perspectiva que conciba al desarrollo económico, como una herramienta que vaya más allá de una mera visión de subsistencia, y pasar a considerarla como un facilitador para alcanzar una mejor calidad de vida para las personas.

Diagnóstico estratégico:

Para nuestra administración municipal es un eje clave el fortalecimiento del mercado interno, en medida de apoyar y fortalecer a los productores y comercializadores locales, e impulsar su capacidad de incursión en otros mercados de municipios colindantes, estatales y hasta los nacionales.

En este tenor, es clave la revisión de la normatividad y la adecuación de diseño institucional y de procedimientos administrativos, que coadyuven a incentivar el desarrollo económico municipal; donde se fortalezcan las mejores capacidades productivas de nuestro pueblo, generando y gestionando los incentivos necesarios entre los recursos municipales, los estatales y los federales; todo ello, en medida de fortalecer los flujos económicos internos y generar una oferta de productos y servicios locales de alta calidad en la región y el Estado.

Es fundamental incentivar la capacidad de nuestra sociedad de generar mayores ingresos y oportunidades de desarrollo y empleo. Para ello, nos abocamos a fomentar políticas públicas que propicien la conformación de empresas en nuestro territorio, generando mayor inversión y empleos bien remunerados. Además, consideramos indispensable en ésta misma ruta, aprovechar el turismo como un instrumento clave en el desarrollo económico, debido a las ventajas competitivas que presenta con respecto a otras zonas del Estado de Hidalgo; es decir, apuntalar la riqueza gastronómica, cultural e histórica del municipio, como un instrumento estratégico en el desarrollo económico no solo de Apan, sino de ésta región del Estado de Hidalgo.

El enfoque de trabajo en la materia para ésta administración municipal, radica en la conformación de una nueva cultura de desarrollo económico que sea capaz de fomentar el progreso incluyente, donde participen de manera sincronizada los diversos agentes económicos que interactúan en los distintos procesos y actividades que tienen cabida en la vida de Apan. Necesitamos consolidar esta visión de desarrollo económico como una herramienta de progreso integral y generación de bienestar, más que como una mera

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

visión de subsistencia, volviéndose un facilitador natural para elevar la calidad de vida de la población que habita en nuestro municipio.

Es menester de ésta administración convertir a Apan en un polo económico regional dentro del Estado, por lo cual el trabajo transversal en diversas áreas es estratégico en la consolidación de un modelo de desarrollo que impulse actividades y aproveche las mayores fortalezas de los sectores económicos y productivos; con infraestructura, con facilidades de acceso a incentivos en los diferentes niveles de gobierno y con el acompañamiento técnico y de asesorías que permitan orientar a los agentes económicos en como sacara mejor provecho de sus fortalezas y aminorar sus debilidades.

Objetivo estratégico:

Consolidar al municipio en un polo de desarrollo regional mediante acciones que fortalezcan el mercado interno y el desarrollo regional con los municipios colindantes, propiciando la inversión privada y la generación de empleos con remuneración digna, la reactivación de las actividades agropecuarias, el impulso a micro y medianas empresas, el desarrollo sustentable y una base de trabajadores y profesionistas debidamente formados y capacitados para enfrentar los retos del presente siglo en diversas áreas y disciplinas laborales.

Indicador de medición:

Acciones gubernamentales de fortalecimiento al desarrollo económico / número de personas y grupos económicos beneficiarios.

Estrategias de acción:

- Fortalecimiento al mercado interno municipal, mediante el impulso a las micro y medianas empresas, negocios, actividades agropecuarias y una oferta atractiva en materia de productos y servicios con productores y ofertantes del municipio para mejorar las dinámicas de consumo.
- Promover un polo de desarrollo regional a partir de la dinámica económica en el municipio, que se convierta en un referente en el Estado,

Líneas de acción:

4.1. Impulso al mercado interno municipal.

En materia de desarrollo económico tenemos claridad sobre la importancia de impulsar un mercado interno donde se fortalezcan las transacciones de bienes y servicios como eje prioritario del consumo entre nuestros habitantes. Es decir, que sean nuestros productores y las empresas que aquí radican los principales abastecedores de los bienes, servicios y productos que necesita nuestra población y, por supuesto, la de los municipios colindantes.

Requerimos priorizar el desarrollo económico interno privilegiando a productores, empresarios y micro negocios, sobre la producción de bienes y servicios externa. Con lo cual, se considera la potenciación y el fortalecimiento del mercado interno como opción

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

viable para mitigar los problemas estructurales del municipio, principalmente en materia de pobreza, desempleo, vulnerabilidad social, desigualdad y marginación.

En este modelo es fundamental atender dos polos de trabajo. El primero se dirige a buscar, atraer y fortalecer los procesos de inversión en diversas actividades económicas del municipio, donde se incorpore la vida laboral a la población de Apan, junto con una mejora respecto a la calidad de los bienes y servicios y, por supuesto, a menor costo para los habitantes del municipio y sus comunidades,. Por otra parte, es necesario vincular al sector macro económico con el micro económico, llevando a cabo una colaboración de las grandes empresas asentadas aquí y en las inmediaciones con las medianas y micro empresas del municipio, de la misma manera que con los locatarios y comerciantes; donde el intercambio de experiencias y el consumo interno de bienes y servicios permita que se generen mayores beneficios para la población, de una manera más cercana y a menor costo.

Asimismo, consideramos muy importante incentivar la capacitación y la profesionalización de los productores municipales, además de coadyuvar con acciones que permitan incorporar los medios tecnológicos y mercadológicos al desarrollo de sus actividades para hacerlos más competitivos.

Por ende, los lineamientos propuestos en materia de fortalecimiento del mercado interno, se dirigen mejorar las oportunidades de desarrollo, tanto de las macro, medianas, micro empresas, negocios y comercios; como de los habitantes. Asimismo, eficientar los procesos económicos para que se priorice el flujo de dinero al interior del municipio en el consumo interno de bienes y servicios, a menor costo y de calidad.

Objetivo:

Implementar un modelo de desarrollo económico que convierta a Apan en un referente regional en la materia; que promueva el progreso productivo a partir del fortalecimiento prioritario del mercado interno como opción viable para mitigar los problemas estructurales en materia de desarrollo municipal; donde se fortalezcan las transacciones de bienes y servicios de empresas y productores internos y radicados en nuestro territorio. Con una base productiva capacitada y profesionalizada, incorporando los medios tecnológicos y mercadológicos al desarrollo de sus actividades económicas, que permitan hacerlos más competitivos. Un modelo económico que sirva como instrumento de combate a problemáticas sociales como la pobreza, desempleo, vulnerabilidad social, desigualdad y marginación.

Indicador de medición:

Acciones de desarrollo económico / aumento en la producción y el consumo interno

Estrategias:

 Consolidar en modelo económico, basado en un desarrollo sustentable, que ofrezca mayores oportunidades de bienestar para la población, a partir del impulso al progreso productivo interno, donde se fortalezca la oferta de productos y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

servicios del municipio, lo cual, fomente la creación de empleos y el mejoramiento de los ingresos.

- Consolidar el mercado interno de oferta y demanda de productos, bienes y servicios, que permita fortalecer la economía municipal y la de quienes llevan a cabo las diferentes actividades económicas.
- Potenciar mecanismos que promuevan el incremento importante de iniciativas particulares y colectivas en materia de emprendimiento, que fortalezcan la competitividad de nuestros empresarios locales y productores, con respecto a la oferta proveniente de otras zonas del Estado de Hidalgo y del país.
- Generar herramientas de apoyo al campo que fortalezcan el rescate de las actividades del campo y su capacidad competitiva, respecto al suministro de productos que puedan ofertarse a un menor costo en beneficio de la población. De la misma manera, esta política debe apoyar la capacidad de los productores de exportar sus productos a otras zonas del Estado, del país y del mundo.
- Consolidar infraestructura económica en zonas urbanas, para contar con espacios que tengan servicios adecuados para el desarrollo de actividades económicas, donde se oferten productos, bienes y servicios en costos accesibles para los consumidores.
- Promover el acceso a nuevos mercados, nacionales e internacionales, para las empresas que integran la red económica local, que permita el mejoramiento de la competitividad. Consolidando al gobierno en un papel impulsor y promotor, que facilite un ambiente de equidad regulatoria y de legítima competencia, capaz de incidir en el perfeccionamiento de las cadenas de valor, la generación de empleos calificados y la articulación de diferentes sectores económicos para elevar el desarrollo en la materia.
- Favorecer la creación de cadenas productivas, que incentiven el uso de tecnologías de vanguardia, incrementen la presencia significativa de la inversión privada y extranjera en el municipio, la ampliación de mercados, la productividad y calidad en las empresas, la industria y los servicios, así como la ampliación y modernización de la infraestructura.
- Desarrollar programas que fomenten el desarrollo empresarial, la capacitación y la profesionalización, técnica y comercial, que incentiven la mejora de los procesos económicos y la competitividad de los diversos sectores económicos, rurales y urbanos.

Líneas de acción:

- Promoción al desarrollo del mercado interno mediante programas de incentivos, capacitación, que fomenten el emprendedurismo y la actividad comercial, campesina e industrial, con bajos costos en beneficio de la población.
- Impulso a la modernización e integración del comercio y el abasto al merco interno municipal, donde se priorice a los empresarios, productores y prestadores de servicios municipales, o aquellos que estén asentados en el territorio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Promover la articulación productiva y la integración de redes sustentables de valor que fomenten la competitividad que garantice aumentar la oferta y bajar los precios de productos, bienes y servicios en el municipio.
- Impulsar en las empresas asentadas en el municipio, niveles de empleo y competitividad que propicien un desarrollo sustentable y coadyuven a la estabilidad económica de Apan.
- Revisar, actualizar y modernizar del marco regulatorio y jurídico en materia económica, para el impulso a la competitividad y el desarrollo económico que favorezca a la población.
- Incremento de la participación comercial de productos apanenses en el mercado interno y su subsecuente exportación al mercado estatal, nacional e internacional.
- Coadyuvar al desarrollo de una infraestructura y suministro de servicios para el desarrollo de procesos económicos municipales y regionales; que pongan a Apan como un referente natural para la inversión económica y la generación de empleos; así como la oferta de productos, bienes y servicios en condiciones más favorables para el mercado interno municipal.
- Generar espacios de asistencia técnica, asesoría organizacional y acompañamiento profesional, que permita el incremento de la productividad y competitividad del sector industrial, comercial y campesino municipal. Lo anterior sobre sólidos principios y criterios de sustentabilidad.
- Llevar a cabo acciones de financiamiento, ahorro y estímulos para el desarrollo y la generación de empleos, donde se dé prioridad a las y los habitantes del municipio; y se fortalezca el consumo del mercado interno con mejores ofertas; además de consolidar una capacidad competitiva que ponga s los sectores económicos que se asientan en el municipio en condiciones óptimas para las exigencias de los mercados externos.
- Promover, en coordinación con los niveles de gobierno y los sectores empresariales, el acceso a las innovaciones tecnológicas y organizacionales, que coadyuven a aminorar los costos relativos de producción y de transferencia en las actividades económicas, lo cual permita aminorar los costos de venta a consumidores, principalmente de quienes coexisten cotidianamente en nuestro municipio.
- Establecer, en coordinación con los sectores productivos, sistemas de información e indicadores de evaluación de acuerdo con las actividades económicas existentes y potenciales, que permitan medir el impacto social de las dinámicas económicas, las condiciones que presenta el consumo interno y externo y la capacidad de desarrollo de la inversión privada en el municipio; en medida de conducir decisiones que fortalezcan la actividad económica municipal.
- Implementar acciones de vinculación permanente con sectores empresariales y
 productivos, campesinos e industriales, para fomentar esquemas de articulación y
 de acercamiento comercial permanente entre quienes integran la actividad
 económica de cada conglomerado estratégico, e incrementar la adquisición de
 insumos y disminuir costos entre ellos, incentivando las compras hacia los
 productores locales.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Impulsar un programa de articulación económica municipal que consolide redes de proveedores locales. Cuyos ordenamientos comerciales de oferta de productos y servicios, se de en los principales lugares de mercadeo.
- Estructurar esquemas de fortalecimiento de comercio rural en función de la producción de calidad y mercadeo para llevar a cabo una integración económica más competitiva
- 2.3.5.1 Diversificar la economía del estado, a través de la especialización de sectores, ramas, mercados, centros de acopio y abasto que permitan atraer inversiones directas, así como fomentar el desarrollo social y cultural de los hidalguenses.
- 2.3.5.5 Fortalecer el sistema de compras gubernamentales, transparente y funcional que abata los costos de adquisición de las dependencias, fortalezca la economía local y facilite y modernice el registro al padrón de proveedores.
- 2.3.5.7 Diseñar e implementar procesos mercadológicos para promover el consumo de los productos hidalguenses que fomenten la identidad local y preserven el empleo de la entidad.

4.2. Medio ambiente y desarrollo sustentable.

Como se establece en los lineamientos nacionales y estatales, es preponderante incorporar al desarrollo económico el enfoque en materia de medio ambiente, debido a que es un factor calve en la definición de acciones abocadas a la competitividad y al progreso económico. Solo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable. No obstante, es innegable que existen obstáculos que tienden a complejizar los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas, generando un círculo vicioso que incluye agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza.

Por lo cual, es importante impulsar las políticas públicas adecuadas a corto, mediano y largo plazo, junto con una eficiente coordinación interinstitucional, en su respectivos niveles de gobierno y los sectores productivos, para que la sustentabilidad ambiental se consolide como un criterio rector en el fomento de las actividades económicas. De esta manera, en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se deben incorporar consideraciones de impacto y de riesgos ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales, tanto municipales como regionales.

De igual forma, tenemos la firme convicción que el uso eficiente de la energía y el medio ambiente son indispensables para el desarrollo humano sustentable. Las personas, que en un ciclo económico son los principales puntos de referencia, son quienes se ven afectadas de manera desproporcionada por la degradación ambiental y la falta de acceso a los servicios de energía limpia y asequible, son quienes ven mermada su calidad de vida. Por lo cual, es nuestra responsabilidad implementar las medidas más correctas para revertir los riesgos en mención, de ahí que se propongan líneas de acción en la materia.

Nuestra labor no pierde de vista que asegurar la sustentabilidad ambiental y el acceso a los servicios energéticos es clave para alcanzar los objetivos de desarrollo, por lo cual,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

debemos generar y consolidar las herramientas jurídicas, institucionales, procedimentales y tecnológicas, junto con las prácticas apropiadas, para llevar a cabo acciones que generen múltiples y variados beneficios ambientales, sociales y económicos; desde el gobierno y en coordinación con el sector empresarial y comercial del municipio.

En nuestra planeación, es trascendental fomentar el desarrollo sustentable sobre la base de ejes que permitan el impulso a las capacidades que promuevan una mejor gobernabilidad ambiental, la incorporación de la innovación y difusión tecnológica; así como el mejoramiento de los mecanismos financieros en temas como la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana para el desarrollo sustentable, incluyendo la adaptación al cambio climático que se da en el país. Entre estos aspectos, el oxígeno, el agua y los alimentos son un elemento imprescindible para la vida, por ende, requieren un esquema de trabajo preponderante en esta planeación.

Objetivo:

Impulsar políticas públicas en materia económica con un enfoque de sustentabilidad ambiental, que guíe la toma de decisiones sobre inversión, producción y programas, incorporando consideraciones de impacto y de riesgos ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales, tanto municipales como regionales. Cuyas medidas coadyuven a revertir los riesgos como la degradación del medio ambiente y la falta de acceso a los servicios de energía limpia y asequible, que preserven nuestro entorno con calidad de vida para la población.

Indicador de medición:

Aumento en acciones gubernamentales de fomento al desarrollo económico sustentable en periodos anuales / número de agentes económicos que adoptan las medidas de desarrollo sustentable en sus procesos.

Estrategias:

- Implementar acciones que permitan incorporar al desarrollo económico el enfoque en materia de medio ambiente, que permita la definición de acciones y abocadas al progreso económico municipal de manera sustentable.
- Promover el desarrollo de procesos económicos con enfoque humanizado, que propicien ciclos económicos, principalmente en la fase de producción, que prevengan y eviten la desproporcionada degradación ambiental y la falta de acceso a los servicios de energía limpia y asequible, evitando ante todo mermar la calidad de vida de los habitantes.
- Fomentar entre los sectores económicos que coexisten en el municipio, el desarrollo de una administración eficiente y racional de los recursos que promueva el bienestar de la población actual, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.
- Impulsar, desde los marcos jurídicos y las adecuaciones institucionales necesarias, una política económica municipal y regional, donde el desarrollo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- sustentable incluya al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.
- Impulsar el mejoramiento ambiental en el desarrollo rural sustentable, que acompañe la recuperación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias, empleando herramientas eficientes que procuren el bienestar del medio ambiente y, especialmente, del entorno donde se desempeñan las actividades en mención.

Líneas de acción:

- Propiciar prácticas comerciales que guarden un mejor equilibrio territorial del comercio, regulando, desde la adecuación jurídica y las áreas de gobierno competentes, la economía local existente y el impacto sobre el medio ambiente.
- Impulsar el uso de energías sustentables como mecanismo propulsor del progreso industrial y de la actividad campesina del municipio, para realizar actividades económicas de cuidado al medio ambiente.
- Fomentar el uso de las tecnologías entre productores, comerciantes y consumidores, para efectuar las diversas transacciones comerciales; proporcionándoles las habilidades necesarias para el uso eficaz de estas herramientas, facilitando la vinculación de procesos de oferta y demanda de bienes y servicios.
- Fomento entre los sectores productivos y comerciales del municipio el desarrollo energético sustentable y propulsor del progreso; a través del uso y fomento de energías alternativas, a fin de mejorar la equidad en el acceso y la disminución de su costo, promoviendo métodos de ahorro y eficiencia.
- Establecer la creación e implementación de un programa municipal abocado a la producción y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables sustentables que propicien la participación de manera global ante los efectos del cambio climático.
- Promover y fomentar entre los sectores económicos y productivos del municipio, un programa de educación ambiental con enfoque de desarrollo sustentable para las diversas etapas de la producción, la comercialización y la satisfacción de la demanda de bienes y servicios; dando prioridad a la eficiencia energética y el uso de energías alternativas; logrando revertir el deterioro ambiental.
- Incentivar el uso de energías renovables aprovechando los recursos con que cuenta el municipio, utilizando tecnología de vanguardia y personal profesionalizado, que permitan el mejor aprovechamiento de estos insumos en favor de mejorar los procesos económicos y de desarrollo; cuidando ante todo el entorno urbano y rural de las comunidades del municipio.
- Gestionar fondos específicos de programas estatales y federales, para financiar proyectos empresariales que promuevan la producción y uso de tecnologías limpias.
- Promover e incentivar el ahorro energético
- Gestionar ante las instancias federales y participar conjuntamente con ellas, en las inversiones de infraestructura eléctrica para incrementar la oferta energética y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

satisfacer la demanda de consumo. Promoviendo, ante todo, un ahorro de energía y aprovechar las fuentes renovables de energía.

- Promover entre la iniciativa privada proyectos de inversión que aprovechen de manera sustentable, los recursos renovables generadores y el capital humano del municipio, en beneficio de las comunidades; que contemplen proyectos de impacto ambiental que favorezcan necesidades específicas de los diferentes lugares.
- Incentivar en las empresas e instancias gubernamentales del municipio, en un primer momento y posteriormente al resto de los sectores sociales, la instalación y el manejo de calentadores solares, sistemas de iluminación y proveedores de energía eléctrica basados en celdas solares; medidas de cuidado del agua, fuentes alternativas de energía, entre otros factores, que generen ahorro energético y económico, disminuyendo la contaminación y riesgos a la salud y la vida de trabajadoras y trabajadores, y de la población en general.
- Impulsar convenios con instituciones de investigación y educación superior del Estado, el desarrollo en el municipio, de proyectos tecnológicos innovadores de producción y uso de energías alternativas, que fortalezcan las actividades económicas municipales y provean un cuidado de facto del medio ambiente, en favor de tener la mejor calidad de vida de los habitantes.
- Gestionar recursos estatales, nacionales e internacionales para la investigación y adquisición de tecnología que permita el aprovechamiento de energías alternativas y renovables en favor de la población. Incentivando al mismo tiempo el desarrollo económico municipal.

4.3. Promoción turística como polo de desarrollo municipal.

El turismo es un polo de desarrollo importante para el municipio, debido a que genera empleos, dinamismo económico e ingresos que fortalecen la economía del municipio. Esta actividad de la economía, engloba a una multiplicidad de procesos, sectores y ámbitos productivos, que propician un desarrollo en las comunidades, principalmente aquellas que presentan mayores atracciones naturales y culturales.

En la administración municipal queremos implementar una adecuada planeación e incentivar la inversión bajo el modelo de asociación público – privado que permita generar un crecimiento sobre las áreas de oportunidad turística regional y local; que propicien un equilibrio entre el crecimiento de la actividad turística y el desarrollo socioeconómico a nivel local. La apuesta es fortalecer un modelo de competitividad en el sector que fortalezca el progreso económico municipal en favor de las y los habitantes.

En esta medida es importante aprovechar al máximo la riqueza histórica, cultural y natural del municipio, generando oportunidades de negocio y de empleo, con una infraestructura que beneficie tanto al turismo, como a la población y los diferentes sectores productivos que convergen. Aunado a ello, es necesario tomar medidas de cuidado del medio ambiente, regulación territorial y contención del urbanismo, principalmente aquel que amenaza las zonas potencialmente turísticas, junto con la implementación de un proceso

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

de modernización y diversificación de servicios y actividades que consoliden la actividad turística municipal y regional con los municipios colindantes.

Es necesario que Apan se convierta en un polo referente dentro del Estado de Hidalgo y la actividad turística puede coadyuvar en ese propósito. Tomando en cuenta que la actividad turística es una fuente de ingresos muy importante para la población y su desarrollo coadyuva a elevar la calidad de vida del municipio y le confiere un lugar preponderante en la escala estatal. Por ende debemos tener perfectamente claro que zonas se están explotando en esta dinámica económica y cuales faltan por hacerlo para aprovechar al máximo el potencial de éste sector productivo.

Apan tiene una gran herencia cultural y es imprescindible darla a conocer a lo interno y a lo externo, a nivel regional, estatal y nacional. La apuesta es convertir a nuestro municipio en un imán que capte la mirada de diversos sectores y apertura una puerta de desarrollo más en beneficio de nuestra población.

Objetivo:

Consolidar a Apan como un referente turístico en el Estado de Hidalgo, fortaleciendo un modelo de competitividad en el sector turístico que promueva el progreso económico, aprovechando las diversas oportunidades que presenta nuestro municipio en materia de riqueza histórica, cultural y natural. Para lo cual, se toma en cuenta que ésta actividad es una fuente de ingresos muy importante para la población y su desarrollo; por ende, aspiramos a lograr que ésta actividad coadyuve a elevar la calidad de vida de las personas dedicadas a ella y, a su vez, presentar una propuesta muy atractiva de ofertas turísticas.

Indicador de medición:

Actividades de fomento y promoción turística en el municipio / aumento en el número de personas consumidoras de la oferta turística municipal

Estrategias:

- Formar una política de fomento al turismo que promueva esta actividad económica como un pilar del desarrollo económico municipal.
- Establecer un modelo que mejore la competitividad del municipio en la rama turística, con respecto a la oferta existente en la materia en otros municipios de la región. Con ello, buscar establecer a Apan como un polo de atracción a nivel estatal.
- Propiciar el desarrollo del sector turístico en sus diferentes facetas, explotando todos los polos de oportunidad que se tienen en la materia; incentivando la inversión pública y privada para la rehabilitación de zonas turísticas y la generación de nuevas ofertas en la materia.
- Establecer a la actividad turística como uno de los principales sectores generadores de empleo en favor de las y los habitantes del municipio. Además,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

conformarla como una de las principales industrias generadores de divisas para Apan y su población.

Líneas de acción:

- Impulsar la generación de empleos fortaleciendo las diversas actividades turísticas del municipio, que proyecten la riqueza cultural de nuestro pueblo y la aportación del Apan al desarrollo histórico del Estado de Hidalgo y del país.
- Promover áreas de oportunidad turística que permitan ofertar al mercado laboral una gama muy diversificada de puestos de trabajo, que requieren de una acumulación de habilidades y capital humano, para lo cual se considera necesario fortalecer modelos de capacitación y profesionalización en diversas ramas.
- Implementar programas de inversión pública y privada a las diversas áreas de oportunidad para el desarrollo turístico del municipio, que construyan una oferta de suma atracción para atraer a las y los visitantes del interior del Estado, del país y de ámbitos internacionales.
- Impulsar un programa de oportunidades para la aparición de PYMES y pequeños emprendedores, cuyo efecto más inmediato es la generación de un cierto tejido empresarial, y el desarrollo de una amplia gama de proyectos emprendedores en el ramo turístico, que permitan ampliar la oferta y el desarrollo de oportunidades en el rubro.
- Fomentar el uso de medios tecnológicos en los sectores empresariales dedicados a la actividad turística, así como a las propias áreas del gobierno municipal encargadas de esta labor, el uso permanente de nuevas tecnologías que faciliten la difusión de la oferta turística municipal y la gama de oportunidades y facilidades existentes para llegar a potenciales consumidores del sector, nacionales e internacionales.
- Implementar un programa abocado hacia innovaciones en el concepto vacacional y de viajes; con una receptividad creciente hacia nuevos y más originales productos que vuelvan atractivo el sector; tanto en la oferta que se pueda generar en ámbitos urbanos, como en espacios rurales.
- Conformar una infraestructura adecuada y eficiente, en diversas esferas, que acompañe el desarrollo turístico municipal; contando con medios de comunicación e información adecuados, espacios públicos y zonas de vinculación social en buen estado, áreas limpias de basura, etc.
- Impulsar un sector turístico basado en actividades sustentables, actuando de manera respetuosa con el medio ambiente; con infraestructura adecuada, equipamiento, instalaciones, personal calificado y, sobre todo, un entorno medioambiental de calidad y en óptimas condiciones.
- Fomentar acciones de capacitación, profesionalización y actualización de conocimientos sobre diversos rubros de la actividad turística, que permitan fortalecer el capital humano que acompañe el desarrollo turístico municipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

4.4. Impulso a la actividad agropecuaria para mejorar la productividad.

La condición geográfica que presenta el municipio, plantea un potencial de desarrollo para la vida económica interna, derivado de una composición socioeconómica de carácter social urbano y otra rural. Dicho polo de desarrollo se circunscribe a fortalecer las actividades de producción agropecuaria para consolidar el consumo interno y la exportación de los productos a otras regiones del Estado, del país y, por supuesto aprovechando las diversas gamas de oportunidades, a ámbitos internacionales.

En este mismo sentido, el dinamismo económico y la competitividad que presenta la realidad actual, plantean un reto interesante al desarrollo económico municipal. En materia agropecuaria, los factores de mayor competitividad con la producción internacional que ha acrecentado los niveles de importaciones al país, junto con el deterioro de la inversión pública al sector, establecen complejidades muy importantes que debemos superar con estrategias y líneas de acción muy eficientes para reactivar este rubro de la economía como un sector preponderante, debido a las historia y las características del municipio.

Por tanto, desde la administración municipal debemos apoyar políticas públicas y programas de gobierno, internos aunados a los estatales y nacionales, donde busquemos, entre otras áreas de oportunidad, revitalizar las zonas susceptibles de generar una inversión para producir bienes de consumo, contar con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos suficientes del financiamiento suficientes, para realizar la transformación industrial de los productos del campo así como su comercialización.

Esto debe estar implementado de manera coordinada con instancias gubernamentales estatales y nacionales, quienes de manera preponderante cuentan con mayores incentivos en la materia. Por lo cual debemos fortalecer nuestra capacidad de gestión desde el gobierno municipal, a efecto de atraer mejores oportunidades y los programas que en la materia contemplan recursos estatales y federales. Todo ello en beneficio de los productores municipales, las empresas que tienen arraigo en Apan y, sobretodo, de la gente.

Como en otros rubros del presente plan de desarrollo, consideramos estratégico fomentar la profesionalización permanente del sector agropecuario. En medida de brindar herramientas y conocimientos que coadyuven a los productores a mejorar su capacidad de producción y venta de bienes. Empleando los instrumentos tecnológicos avanzados, los esquemas organizativos y de conocimientos para su vinculación en otros niveles de la actividad económica del Estado de Hidalgo y de otras zonas del país.

Objetivo:

Potenciar las actividades de producción agropecuaria para consolidar el modelo de consumo interno y la exportación de los productos a otras regiones; lo cual implica llevar a cabo programas de gobierno donde se generen áreas de oportunidad, que cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos suficientes, para realizar la transformación industrial de los productos del campo así como su comercialización. Lo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

que conlleva a fortalecer nuestra capacidad de gestión desde el gobierno municipal con el del Estado y el de la República, a efecto de atraer mejores oportunidades y los programas que en la materia contemplan recursos estatales y federales. Partiendo de ejes base como la profesionalización permanente del sector agropecuario, el empleo de los instrumentos tecnológicos avanzados, modelos organizativos, entre otros.

Indicador de medición:

Número de programas municipales, estatales y nacionales, implementados para aumentar la producción agropuecuaria de agentes económicos radicados en el municipio / incremento de la producción de los beneficiarios de los programas.

Estrategias:

- Fortalecer las actividades de producción agropecuaria para consolidar el consumo interno y la exportación de los productos a otras regiones del Estado, del país y en ámbitos internacionales.
- Impulsar acciones que propicien el aumento de la productividad agrícola, promuevan la reconversión de las estructuras productivas y mejoren los niveles de vida de los campesinos.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno que permitan gestionar oportunidades de desarrollo y programas gubernamentales que incentiven las actividades del campo mediante la inversión de recursos.
- Impulsar el uso de tecnologías y la profesionalización de las actividades agropecuarias, como herramientas que mejoren la capacidad de la producción, la comercialización y la venta de productos del campo.

Líneas de acción:

- Impulsar proyectos con enfoque de mediano plazo y elevado contenido tecnológico que faciliten la reactivación de la actividad económica del campo; en medida de generar un abasto de productos interno a bajos costos para la población del municipio. Asimismo, permita ofertar productos de calidad a otras regiones del Estado, del país y de otros países.
- Implementar acciones de mejoramiento de los sistemas de apoyo a la comercialización de granos en el mercado interno, con beneficio en costos para la población, y en el mercado externo propiciando la exportación de productos de calidad.
- Fortalecer la inversión pública y privada en infraestructura adecuada para el desarrollo de las diversas actividades económicas que se dan en el campo. Que permitan enfrentar de manera eficaz la competitividad que presenta el sector con respecto a otras zonas del Estado y del país. Esto implica la reestructuración del financiamiento al campo.
- Fomentar con mayor fuerza la producción del pulque como un pilar de la economía municipal, detonador de múltiples beneficios de desarrollo para el municipio y sus habitantes. Por ende, se plantea implementar un programa sectorial de inversión y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

fortalecimiento a la producción de pulque, con personal capacitado y manejo de dinámicas tradicionales de extracción para preservar su calidad.

- Promoción de formas de asociación y organización de los productores municipales para generar esquemas de solidaridad que permitan comercializar productos del campo en diversos ámbitos.
- Impulsar un programa denominado "Del Campo a la Mesa", dirigido a comercializar en las comunidades productos de productores a bajo costo beneficiando principalmente a las familias que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social.
- Fortalecer la gestión con programas estatales y federales, para conseguir apoyo a la producción de cultivos estratégicos en materia alimentaria, la producción de productos cárnicos, porcinos, avícolas, etc.
- Impulsar la coordinación con dependencias estatales y federales para implementar acciones de gobierno emergentes dirigidas a apoyar a los productores afectados por desastres naturales, por crisis económicas y cualquier otra situación que ponga en desventaja su capacidad de competencia.
- Llevar a cabo acciones de fortalecimiento de acciones de sanidad vegetal, que permitan contar con productos de calidad para que los productores y comercializadores pongan a disposición de los consumidores.
- En coordinación con las empresas y productores, en distintos niveles, impulsaremos la promoción de las exportaciones agrícolas a otras regiones del Estado, del país y en ámbitos internacionales, en medida de abrir mercados de comercialización que favorezcan a los productores municipales.
- Impulsar ferias en diversas zonas del municipio donde se promuevan y comercialicen diversos productos del campo a precios favorables para las y los habitantes.
- Aperturar una oferta de formación y capacitación en diversas actividades campesinas que permitan fortalecer los conocimientos y habilidades para la generación de productos y, en su caso, mejorar mecanismos de venta de los mismos.

4.5. Asistencia técnica y acompañamiento a los productores en todos sus niveles.

Los procesos de especialización y manejo de recursos, principalmente aquellos que fortalezcan el trabajo, logrando una mayor calidad; son elementos cruciales en las dinámicas económicas de la actualidad.

Con ello, estamos perfectamente claros que no es suficiente con modernizar las condiciones de trabajo, las herramientas de las cuales se valen los sectores productivos para llevar a cabo su labor. Sino que en esos procesos deben estar acompañados de personal calificado en diferentes rubros, a medida de que tenga en sus manos las armas necesarias para afrontar los retos.

Es ahí donde hemos decidido asumir un eje de trabajo, conformando un instrumento aliado que apoye a la vida económica municipal, a generar espacios de profesionalización, capacitación y fortalecimiento de insumos para elevar la capacidad de competitividad de nuestros productores. Implementando actividades que tienen como

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

finalidad ayudar al desarrollo y mejoramiento de las actividades productivas, especialmente las agrícolas y ganaderas.

Mediante los mecanismos de asistencia técnica, es necesario ofrecer cambios para mejorar los sistemas de producción, para que así los productores involucrados tengan una mejor producción y así obtener una mejor calidad de vida. Ofrecer acompañamiento con estrategias que tengan como objetivo impulsar la aplicación de la tecnología, fomentar la demanda de la asistencia técnica, todo esto de acuerdo con las condiciones de la productividad.

Para la administración municipal es de vital importancia emprender acciones que recuperen el papel prioritario de la asistencia técnica en el seguimiento y acompañamiento a los productores, que estos la asuman como una fase propia y natural de su desarrollo y, con ello, elevar la capacidad y la calidad de sus viene y servicios.

Objetivo:

Apoyar al desarrollo eficaz de la actividad productiva municipal mediante un modelo que coadyuve a contar con personal calificado en diferentes rubros, lo que implica generar espacios de asistencia técnica, que permitan apoyar cambios para mejorar los sistemas de producción, y así, los productores tengan mejores resultados que acompañen una avance en la calidad de vida de la población. Por ende, se requiere impulsar estrategias de profesionalización, capacitación y fortalecimiento de insumos para elevar la capacidad de competitividad de nuestros productores; así como, brindarles acompañamiento con estrategias que tengan como objetivo impulsar la aplicación de la tecnología y fomentar la asistencia técnica; todo esto de acuerdo con las condiciones de la productividad que presenta la realidad económica actual.

Indicador de medición:

Número de programas de formación, capacitación y asistencia técnica / porcentaje de agentes económicos que radican en el municipio que participaron en los programas

Estrategias:

- Apoyar la gestión técnica de los productores agropecuarios, de bienes y servicios, entre otros; que les permita una inserción sostenible de sus productos en los mercados interno y externo del municipio.
- Modernizar las condiciones de trabajo y las herramientas de las cuales se valen los sectores productivos para llevar a cabo su labor, contando con personal calificado que maneje eficientemente los procesos y los instrumentos.
- Generar una cultura de calidad en el ejercicio de las actividades económicas en el municipio, basado en la ética, la transparencia, la rendición de cuentas y, fundamentalmente, la profesionalización de quienes desempeñan responsabilidad en las diversas ramas productivas del ayuntamiento.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Líneas de acción:

- Implementar una política pública abocada a que los productores organizados puedan recibir asistencia técnica en diversas disciplinas para elevar la producción y la calidad de los bienes y servicios.
- Desarrollar espacios de asistencia técnica, que coadyuven a propiciar mejoras a los sistemas de producción, y así, los empresarios, productores y comercializadores, tengan mejores resultados que acompañen una avance en la calidad de vida de la población.
- Fortalecer áreas de capacitación y profesionalización desde el municipio que, de manera gratuita, apoyen el desarrollo productivo en diversos campos de la actividad económica municipal; ofertando diferentes actividades calendarizadas de interés público.
- Conformar convenios de colaboración con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, que permitan realizar estudios, diagnósticos e investigaciones, mismas que puedan estar a disposición de los sectores productivos en pos de mejorar los procesos económicos en el municipio. Los cuáles, se incluyan en dichos convenios de colaboración a empresas de cualquier nivel, productores y comercializadores.
- Fomentar espacios gubernamentales o, en su caso, áreas dentro de las instancias privadas relacionadas con actividades económicas, a través de los cuales se provea de asistencia técnica integral donde los productores sean orientados por asesores especializados; de asistencia técnica intensiva y asesoría técnica concertada.

4.6. Fomento a la inversión privada para el desarrollo productivo y la generación de empleos.

La inversión privada es un elemento muy importante para contar con una economía municipal fuerte y competitiva, capaz de detonar una mejora en la calidad de vida de la población, impulsar el desarrollo productivo y la generación de empleos.

Por ende, en nuestra política económica se vuelve un elemento fundamental el fomento a la inversión privada en diversas ramas productivas, que permita mejorar sus procesos, dinamizar el flujo de bienes y servicios, así como, llevar a cabo mejores condiciones para el desempeño de las actividades económicas, con mejor tecnología, infraestructura, servicios y llevar a cabo la constitución de un sector productivo con mayor eficiencia para enfrentar los retos del mundo actual.

El empleo es una de las demandas sensibles de la población, debido a que es un derecho estratégico que facilita el acceso a la alimentación, el vestido, la vivienda y demás insumos necesarios para contar con una calidad de vida digna para la población. Por ende, implica para la presente administración municipal, un foco de atención básico al cual se le debe poner especial énfasis.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

En virtud de ello, es necesario que emprendamos todos los esfuerzos necesarios para que Apan sea un polo de atracción para que la inversión privada se asiente en nuestro municipio y, derivado de los convenios necesarios con el sector privado, promovamos la contratación de la planta laboral de la población proveniente de nuestro municipio. Por supuesto, contando con los elementos de calificación, capacitación, certificación y capacidad técnico profesional adecuado para afrontar los retos que requiere el desarrollo empresarial en la región, el Estado de Hidalgo y el país.

Estamos convencidos que lograr este propósito representa la posibilidad tangible de impulsar una política pública de verdadero impacto positivo para nuestra población, logrando que el desarrollo productivo permita una mejora representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales y mejoramiento de la calidad de vida en general.

Sin obviar la necesidad de revisar los marcos jurídicos y los procedimientos administrativos municipales, en medida de generar las mejores condiciones para que se fomente la inversión en el municipio. No podemos perder de vista que la inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables, las actividades permitidas y los requisitos que deben cumplir.

La inversión privada debe ser un complemento a la inversión pública que se eroga desde el municipio en áreas de desarrollo municipal, es decir, se conciben como elementos complementarios para que Apan tenga recursos variados que permitan potenciar una mejora en diferentes rubros.

Para la presente administración municipal el incentivar la inversión privada, es buscar aliados del gobierno municipal que generen una corresponsabilidad social en beneficio de la gente. Ahí estará nuestra especial atención y compromiso, en aras del bienestar de nuestras familias.

Objetivo:

Impulsar una política de desarrollo económico donde una de las columnas vertebrales sea el fomento a la inversión privada en diversas ramas productivas, que permita mejorar procesos, dinamizar el flujo de bienes y servicios; con mejor tecnología e infraestructura; llevando a cabo la constitución de un sector productivo más competitivo en beneficio de la población. Esto conlleva a consolidarnos como polo de atracción para que la inversión privada se asiente en nuestro municipio y promovamos el empleo y la generación de bienes y servicios de mayor calidad y a menor costo para la sociedad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Indicador de medición:

Cantidad de estímulos fiscales, jurídicos y de acciones de mejoramiento a la infraestructura abocada a promover la inversión privada en el municipio / aumento en el número de inversionistas sobre diferentes ramas de la economía local y regional.

Estrategias:

- Establecer instrumentos de vinculación del gobierno municipal con el sector privado, para acordar mecanismos de cooperación para el desarrollo de proyecto abocados a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Impulsar un modelo de incentivo a la inversión privada, que promueva la generación de empleo y el desarrollo productivo de diversos sectores.
- Optimizar los esfuerzos y recursos orientados a las actividades económicas, empresariales y de comercialización, vinculando las inversiones interinstitucionales y de capital privado.

Líneas de acción:

- Facilitar la integración de las empresas en los programas desarrolladores de proveedores de medianas y grandes empresas.
- Impulsar adecuación a los marcos jurídicos que permitan mejores condiciones para atraer la inversión privada.
- Diseñar un programa abocado a promover cadenas y redes de valor con participación multidisciplinaria e interinstitucional, que acompañen de manera eficiente la inversión privada.
- Generar estímulos y facilidades administrativas, que atraigan la inversión privada en el municipio, la cual traiga consigo la generación de empleos, la incorporación de tecnologías, la mejora de procesos de producción y de calidad en productos, bienes y servicios.
- Establecer vínculos con programas estatales y federales que permitan convertir al municipio en un polo importante para la inversión privada.

4.7. Emprendimiento, asesoría y orientación a micro, pequeñas y medianas empresas.

En materia de fomento empresarial, principalmente de las propuestas emprendedoras que propicien una nueva gama de oferta de bienes y servicios a la población de Apan, sus municipios colindantes, otras zonas del Estado del Hidalgo y del país; es importante enfatizar la baja cobertura de los programas destinados a apoyar al desarrollo y fortalecimiento de empresas, la inferior calidad de las intervenciones en esos estratos, la concentración de algunos mercados y las dificultades de acceso al financiamiento, con problemáticas que se presentan en el contexto del desarrollo económico municipal. Por tanto, para revertir esta situación, consideramos indispensable implementar un programa de apoyo al mejoramiento de la gestión y la productividad de la Micro y Pequeña Empresa

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

(MYPE), así como medidas abocadas a generar un entorno más propicio para su crecimiento.

En este mismo tenor, es indispensable atender situaciones que pueden representar obstáculos en su origen y consolidación, como es el caso de una limitada capacidad de gestión y la dificultad para acceder a recursos de apoyo. Por lo cual, es indispensable llevar a cabo acciones que acompañen la solución a dichos obstáculos y apoyar el desarrollo productivo de las iniciativas emprendedoras. Esto, a través de áreas especializadas que apoyen a las micro, pequeñas y medianas empresas; en primera instancia, a la implementación de un diagnóstico de la situación de la empresa y asesoría para desarrollar un plan de negocios, un análisis de los mercados potenciales, la definición de necesidades específicas para el mejor desempeño de sus tareas, el tipo y número de recursos humanos, financieros y tecnológicos; en fin, todos los elementos indispensables para lograr una mejor competitividad.

Asimismo, se requiere hacer una revisión muy importante de los marcos jurídicos e institucionales, en medida de impulsar las reformas pertinentes que faciliten las condiciones para fomentar un desarrollo propicio del sector. De la misma manera buscar el fortalecimiento de recursos financieros y actividades abocadas a consolidar la mejora de las micro, medianas y pequeñas empresas; fundamentalmente en la vinculación institucional con dependencias abocadas al ramo a nivel estatal y federal.

Los rubros fiscales son cruciales en el modelo de acompañamiento, asesoría y apoyo al desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Es importante respaldar el desempeño de las actividades económicas del sector con un adecuado manejo de los recursos financieros y el cumplimiento de sus obligaciones en la materia para con el los gobiernos Municipal, Estatal y Federal. Por ende, aspiramos a contar con micro, pequeñas y medianas empresas responsables y fiscalmente transparentes que abonen al bienestar municipal.

Es evidente que la tarea en la materia no es un asunto único del gobierno municipal, requerimos estrechar lazos de cooperación con instancias del Gobierno estatal y Federal, a fin de consolidar los polos económicos que beneficien a la población. Donde cuidemos a los consumidores con bienes y servicios de calidad y a los costos más bajos como medida de contención de la crisis económica que vive el país y que amenaza la estabilidad de muchas familias.

Objetivo:

Impulsar un programa de apoyo al mejoramiento de la gestión y la productividad de la micro, mediana y pequeña empresa, basado en la mejora de procesos y la calidad de sus bienes y servicios mediante la asistencia técnica – especializada; a efecto de generar un entorno más propicio para su crecimiento. Buscando la coordinación con dependencias de los distintos niveles de gobierno y del sector privado, a fin de consolidar un modelo de acompañamiento, asesoría y apoyo al desarrollo y crecimiento de sus actividades en el marco de un esquema de corresponsabilidad social.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Indicador de medición:

Actividades de asistencia técnica y asesoría a empresas/ número de empresas asesoradas y vinculadas con programas municipales, estatales y nacionales para el acompañamiento técnico,

Estrategias:

- Articulación las micro, pequeñas y medianas empresas, asentadas en el municipio o que sean de habitantes de Apan.
- Asesoría y acompañamiento a las micro, mediana y pequeña empresa, para fortalecer su desarrollo y productividad.
- Implementación de acciones que promuevan a las empresas del municipio a través de varias vías.

Líneas de acción:

- Revisión y actualización del padrón de las empresas (Registro Nacional de empresas) y establecimientos del municipio.
- Revisar los marcos jurídicos y regulación de empresas para garantizar las compras de bienes y servicios se realicen con productores locales.
- Impulsar un programa de cooperativas que distribuyan sus productos o servicios en el municipio.
- Fortalecer un Centro de Desarrollo empresarial a fin de brindar diagnósticos y asesoría a las empresas a partir de la realidad del mercado actual, creando planes de negocio más específicos y apegados al escenario actual. Este podrá implementar asesoría técnica, de información y acompañamiento para la incorporación a programas estatales o federales, entre otros temas.
- Gestionar con el gobierno estatal y Federal, una cartera de cursos permanentes para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Revisar de manera puntual quejas por abusos contra las empresas de menor tamaño, manteniendo una vigilancia permanente.
- Realizar una feria de empresas del municipio, a fin de difundir los bienes y servicios que ofrecen
- Publicación del padrón de empresas en la página electrónica del Gobierno de Apan, a fin de promover las empresas del municipio.

4.8 Formación y profesionalización del capital humano para las actividades productivas.

El desarrollo eficiente de las actividades productivas en el municipio, requiere de recursos humanos calificados, capacitados y con los conocimientos necesarios en diversas áreas para el mejor desempeño de sus actividades.

Sabemos que la profesionalización de las actividades laborales para el desempeño en las empresas, los negocios, los comercios y todo tipo de actividad productiva que se

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

desarrolla en las comunidades y zonas económicamente activas de Apan, es una herramienta clave que permite alcanzar mejores resultados y elevar la capacidad de competitividad que coadyuve a consolidar a nuestro municipio como un referente económico natural en la región. Hacia ese objetivo está la apuesta de la administración municipal y en ello estaremos invirtiendo los recursos que sean necesarios para lograrlo.

Con las acciones del gobierno municipal dirigidas a fortalecer mecanismos de capacitación para la vida productiva, de manera abierta y gratuita, buscamos incrementar la productividad de las empresas, los negocios y los comercios; promover la profesionalización y la modernización de nuestro sector.

Las inversiones en recursos, infraestructura en educación, en formación en el trabajo y el desarrollo de habilidades productivas en los recursos humanos, contribuyen a que el capital humano crezca y sea el verdadero motor del desarrollo económico en las actividades económicas. Por tanto, estas inversiones garantizan unas tasas de rendimiento normalmente positivas para la vida económicamente activa de Apan.

De ahí que tengamos que generar esquemas de colaboración con diferentes instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil y dependencias de gobierno estatal y federal, con la finalidad de construir espacios que apoyen al proceso educativo y de formación de los agentes económicos, y poner a su disposición herramientas verdaderamente especializadas que les faciliten un mejor desempeño de sus actividades.

Nuestra apuesta reiterada es a consolidar al Municipio de Apan como el referente económico estatal de la zona, y esto no podría lograrse si no invertimos, en muchos sentidos, en contar con una oferta en materia de recursos humanos capaz y profesional. Ahí se centra un esfuerzo muy importante de nuestra labor en el rubro y ahí estaremos trabajando de manera muy cuidadosa.

Objetivo:

Coadyuvar al desarrollo eficiente de las actividades productivas en el municipio, conformando un modelo de apoyo a la capacitación y profesionalización de recursos humanos, logrando tener personal calificado y con los conocimientos necesarios en diversas áreas para el mejor desempeño de sus actividades. De ésta manera, podremos tener una herramienta fundamental que permita alcanzar mejores resultados, mejorando la capacidad competitiva del sector económico municipal.

Indicador de medición:

Número y tipo de capacitaciones a empleados de negocios y empresas / cantidad de personas capacitadas en diferentes actividades económicas.

Estrategias:

• Contar con un programa de capacitación, formación y profesionalización para los y las habitantes de Apan que desarrollen actividades empresariales.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

• Realización de convenios con escuelas de educación media superior y superior para la impartición de cursos, diplomados, seminarios, que fortalezcan los procesos formativos en materia económica y de administración d empresas.

- Diseñar e implementar un programa de capacitación, formación y profesionalización del capital humano, que permita fortalecer las capacidades y competencias en materia empresarial o búsqueda de oportunidades de empleo
- Impulsar un sistema de formación y profesionalización basado en competencias presencial y a distancia, a partir de las condiciones locales y regionales.
- Fortalecer la vinculación con el sector académico y empresarial para la revisión y
 modificación de planes de estudios u oferta educativa ara que esta se encuentre
 acorde a las necesidades y facilite la incorporación de estudiantes al sistema
 laboral.
- Se difundirán los cursos, diplomados y oferta educativa en la materia en la página de internet y medios al alcance.
- Incorporar a las escuelas de educación básica de la entidad a los mecanismos institucionales de apoyo para el aprendizaje de la ciencia y la tecnología.
- Fortalecer y fomentar actividades de investigación y desarrollo de la ciencia y la tecnología, lo anterior en vinculación con empresas locales, regionales, estatales y nacionales. Se apoyará la realización de proyectos para incentivar estas actividades.
- Se realizará la vinculación con centros educativos de otros estados para intercambios académicos.



SEGURIDAD HUMANA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

5. SEGURIDAD HUMANA.

Uno de los elementos fundamentales que da origen a las formas de gobierno, indistintamente del tipo de régimen político, es el de la seguridad de las personas, su integridad y el cuidado en sus diferentes tipos de bienes físicos, materiales, psicosociales, etc.

La seguridad humana es entendida como la capacidad del gobierno por garantizar el bienestar de las personas en todos sus aspectos. En este sentido, nuestra perspectiva es global e integral, entiende como punto principal de trabajo en este eje al ser humano y su seguridad.

Este rubro tiene su punto de origen el trabajo en acciones de información, sensibilización y de actuación sobre los ejes de prevención y contención sobre diferentes vertientes: seguridad pública, protección civil, cuidado de la salud, recuperación de espacios públicos, recomposición de tejidos sociales y, por supuesto, fortalecimiento a herramientas de educación y cultura, especialmente en materia de cultura de la legalidad.

Asimismo, es pertinente llevar a cabo una revisión de los marcos jurídicos que regulan la vida en comunidad; así como, la situación que prevalece en las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia, a efecto de realizar los ajustes necesarios de acuerdo a las facultades legales existentes a nivel municipal, y proponer las modificaciones legislativas al congreso del estado, en medida de impulsar ideas de fortalecimiento a nuestras instituciones, el modelo de seguridad humana y el respeto irrestricto, y en todo momento, del Estado de Derecho.

Es así que un pilar fundamental en el desarrollo de la estrategia en materia de seguridad versa en dos sentidos: 1. El trabajo de prevención y seguridad bajo una perspectiva social, de reintegración de las personas en una vida comunitaria y solidaria, que prevea los riesgos en todos los sentidos y atienda las emergencias bajo una dinámica de apoyo de la colectividad y su entorno y 2. El fortalecimiento a una cultura de la legalidad que permita transformar las prácticas ciudadanas y formas de pensamiento, provocando una transición hacia estatus de respeto a las personas, a su entorno y a la convivencia social, previniendo en todo momento factores de riesgo que propicien el conflicto en materia de seguridad, en sus diferentes vertientes. Es así que el elemento cultural entre la ciudadanía, en materia de seguridad, será un lineamiento estratégico de trabajo en la presente administración.

En materia de seguridad pública tenemos perfectamente claro que no se trata de un asunto de la sola persecución de delitos, va más allá a una perspectiva de bienestar social, a efecto de prevenir la creación de problemáticas sociales que devienen en escenarios propicios para las actividades delincuenciales.

También tenemos la profunda convicción que es necesario promover acciones de fortalecimiento a la profesionalización de los diferentes cuerpos de seguridad abocados a cuida la integridad de las personas en sus diferentes áreas de incidencia. La profesionalización trasciende desde los procesos e capacitación, la evaluación y medición

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

de resultados del trabajo cotidiano, la erradicación de prácticas de corrupción, la construcción de una verdadera vocación de servicio a la ciudadanía, la adecuación de las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas, impulsar el uso de las nuevas tecnologías para la implementación de estrategias dirigidas a preservar la seguridad humana y, necesariamente, el involucramiento de la sociedad a través de mecanismos eficientes de participación ciudadana, a efecto de establecer lazos reales de colaboración para el cuidado y la preservación de la seguridad de nuestro municipio, nuestra gente y los bienes públicos y privados de todas y todos quienes aquí habitamos.

Es imprescindible contar con instancias de gobierno que tengan la capacidad de reacción inmediata para la atención y contención de problemáticas que se sucinten en materia de seguridad, y para ello es necesario realizar la inversión económica, humana y tecnológica necesaria para alcanzar este objetivo.

Es innegable la necesidad que para ello plantea la colaboración interinstitucional con los diversos cuerpos de seguridad estatal y nacional, a efecto de construir un polo regional de seguridad que permita construir un escenario propicio para el desarrollo eficaz de otras actividades que permitan el progreso del municipio y la zona colindante.

Esquemas como los del mando único en materia de seguridad pública, lazos de colaboración en materia de protección civil, prevención y contención de posibles desastres, específicamente los naturales; impulso a infraestructura y una eficiente red en materia de salud pública para el cuidado de nuestra gente. En fin, acciones que es necesario trabajar de la mano institucional con el Gobierno del Estado y el Gobierno de la República en beneficio de las y los apanenses.

Diagnóstico estratégico:

Concebimos la seguridad humana como un asunto integral que aglutina diversas acciones y diferentes áreas de actuación; todas ellas relacionadas e interconectadas en la consecución del objetivo fundamental de preserva la integridad física, emocional y de los bienes que ostenta la población.

De ésta manera el modelo de gobierno para garantizar la seguridad humana, debe contemplar acciones, programas y políticas públicas en materia de seguridad pública, protección civil, salud e higiene y, por supuesto, con una fuerte vinculación con el desarrollo social de las personas.

Para la presente administración municipal el tema de la seguridad humana parte del absoluto respeto y preservación del estado de derecho, debido a que de ahí emanan los lineamientos fundamentales por los cuales se habrá de regir la vida en el espacio público. Por lo cual se considera pertinente llevar a cabo una revisión de los marcos jurídicos que regulan la vida en comunidad; así como, la situación que prevalece en las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia, a efecto impulsar el fortalecimiento a nuestras instituciones, el modelo de seguridad humana y el respeto irrestricto, y en todo momento a las leves.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Es fundamental el adecuado uso de herramientas tecnológicas que permitan facilitar la atención a la población ante emergencias y contingencias; las cuales, aunadas a una consolidar una infraestructura en materia de seguridad, atención médica, de protección civil y atención a emergencias mayores.

Por ello, estamos convencidos que se debe profesionalizar permanentemente al personal en las diferentes áreas abocadas a garantizar la seguridad humana y proveerles de los conocimientos sobre el manejo más eficiente de los insumos que ayuden a garantizar la seguridad de la población, que tengan la capacidad de reacción inmediata para la contención de problemáticas y, para ello, consideramos estratégico llevar a cabo la inversión económica, humana y tecnológica necesaria para alcanzar este objetivo. Aunado a involucrar a los sectores económicos en esta materia para que juntos podamos lograr mayores alcances y mejores resultados.

Objetivo estratégico:

Implementar acciones que permitan, en primera instancia, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservando el orden y la paz públicos. Teniendo como eje de trabajo la sensibilización sobre la prevención respecto a los diversos riesgos que pongan en peligro la seguridad humana, en lo individual y en lo colectivo, mediante una nueva cultura social en la materia. Asimismo, fomentar trabajos para lograr la prevención de las comisiones de delitos y conductas que puedan atentar contra la convivencia social. En su caso, la atención inmediata a las emergencias y contingencias con cuerpos de seguridad humana, profesionalizados, capacitados y con los insumos necesarios para el desarrollo de sus tareas, partiendo de un diagnóstico y un atlas de riesgo en materia de seguridad municipal, en sus diferentes vertientes.

Indicador de medición:

Acciones gubernamentales tendientes a preservar la seguridad de las personas en diferentes áreas / número de habitantes por segmento poblacional / porcentaje de personas atendidas por tipo de tema

Estrategias de acción:

- Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, de protección civil, bomberos y de atención a la salud de las personas.
- Condiciones óptimas y de remuneración digna para policías en aras de obtener un mejor desempeño en sus actividades.
- Llevaremos a cabo acciones abocadas a erradicar la corrupción y la omisión de funcionarios y cuerpos de seguridad pública en la atención y sanción de conductas delictivas o que violen los marcos jurídicos que regulan la convivencia municipal y los derechos humanos.
- Implementar acciones para tener espacios dignos que sirvan en favor del acceso a los derechos culturales y deportivos de la población, y combatir las actividades delincuenciales desde un enfoque del desarrollo social.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Revisión y adecuación de los marcos jurídicos en materia de seguridad pública y tránsito municipal, a efecto de actualizarlos ante la realidad actual que se vive en el municipio.
- Tener coordinación plena con los cuerpos seguridad federal y estatal en aras del cumplimiento eficiente de los lineamientos establecidos en el mando único de seguridad.
- Establecer acciones enfocadas al cuidado y atención a la salud, considerando las necesidades de cada grupo poblacional.
- Medio ambiente
- Agua
- Vivienda
- Salud
- Derechos sexuales y reproductivos

Líneas de acción:

5.1. Seguridad Pública con visión social.

La columna vertebral de la razón social y política por la cual se concibe el surgimiento de un gobierno, radica en la responsabilidad que le es conferida, respecto a salvaguardar los diversos bienes de las personas; materiales, económicos y, por supuesto el más importante, su integridad física en todos los sentidos.

Es así que en el ámbito social, la seguridad y la justicia han pasado a formar parte de los pilares fundamentales en el desempeño del gobierno y, por tanto, requiere de una labor eficiente y oportuna de las áreas destinadas a este trabajo; tanto para prevenir la comisión de delitos en sus distintas variantes, como para brindar la atención a aquellos que han sido cometidos.

La seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y forma parte crucial del bienestar de la población. Por lo cual, es necesario implementar políticas y programas de gobierno que coadyuven a generar las condiciones que permitan salvaguardar la vida de las personas, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados. Y con ello, cumplir como gobierno una de las principales funciones, la de suministrar seguridad a la ciudadanía.

Para este gobierno municipal es muy claro que debe existir firmeza para mantener el orden y la paz pública, a su vez, manteniendo un absoluto respeto a los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en el municipio. Debemos tener la capacidad de gobierno de establecer los equilibrios necesarios para garantizar la seguridad pública en el municipio y el mantener el respeto a los derechos de la población. Sabemos que un gobierno de vanguardia y progresista, asume una vocación de garantizar libertades y derechos en medida de que estos puedan darse en escenarios de paz y de respeto, que permitan la gobernanza en las comunidades.

Esto también requiere de la consolidación de un verdadero Estado de Derecho, que sea respetado y cumplido por todas las partes, gobierno y sociedad; cuya aplicabilidad permita

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

dirimir los factores de inseguridad que puedan amenazar el tejido social, bajo el esquema de una normatividad que realmente tenga la eficacia de brindar las herramientas jurídicas que favorezcan la labor de los cuerpos de seguridad en favor de la población, que marque lineamientos muy claros respecto a las reglas de convivencia social y sancione el incumplimiento a sus postulados. Ahí también radica la opinión que como gobierno municipal tengamos que hacer para abonar a cumplir los retos que marca la realidad actual de nuestro pueblo.

La seguridad pública para nuestra administración municipal no está distante del enfoque de participación ciudadana que debe prevalecer en nuestro actuar, por ende, se debe fortalecer con la constitución de espacios y mecanismos de participación, donde la población acompañe la corresponsabilidad social de la toma de decisiones que se debe ejercer en materia de seguridad pública.

Asimismo, es imprescindible construir la articulación y la coordinación con los niveles de gobierno, en medida de llevar a cabo las acciones consensuadas en la materia. Cumpliendo con los modelos de mando único y siendo partícipes de la toma de decisiones al respecto.

De ésta manera, la visión en torno a la seguridad pública debe de ser global e incluyente, que también se trabaje desde una perspectiva del desarrollo social que se fortalezca con acciones en materia de educación, salud, deporte, recreación; sumando a instancias de gobierno de distintos niveles y a la sociedad misma. Donde la tutela de valores aceptados por todos conlleve la construcción de una sociedad más justa en el municipio.

Objetivo:

Impulsar y consolidar una estrategia de prevención y combate a la inseguridad, reconociendo factores sociales y económicos como elementos a incluir para garantizar la protección y seguridad de la población.

Indicador de medición:

Cantidad de acciones gubernamentales emprendidas para garantizar la seguridad e integridad en todos los aspectos de las personas / número de población atendida en las comunidades por tipo de caso.

Estrategias:

- Contar con una articulación interinstitucional permanente para diagnosticar, analizar y tomar acciones en torno a los delitos más comunes.
- Generar mecanismos para impulsar y fortalecer la seguridad ciudadana, fomentando la participación y proximidad con los cuerpos policiacos.
- Realizar campañas de prevención de delito, en torno a los delitos con mayor índice
- Capacitación sobre derechos humanos, genero, igualdad y nos discriminación para los cuerpos policiacos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Condiciones óptimas y de remuneración digna para policías en aras de obtener un mejor desempeño en sus actividades.
- Vigilar y actuar sobre actos de corrupción, omisión de funcionarios y cuerpos de seguridad pública en la atención y sanción de conductas delictivas o que violen los marcos jurídicos que regulan la convivencia municipal y los derechos humanos.
- Tener coordinación plena con los cuerpos seguridad federal y estatal en aras del cumplimiento eficiente de los lineamientos establecidos en el mando único de seguridad.

- Profesionalización de los cuerpos de procuración e impartición de justicia.
- Realización de asambleas comunitarias con el objetivo de detectar la comisión de delitos y generar acciones que contrarresten la inseguridad, a través de la vigilancia y la promoción educativa, cultural y deportiva, lo cual abone a mejorar el tejido social del municipio.
- Aunado a las propuestas en materia de política social, garantizar el desarrollo de actividades deportivas, culturales, deportivas, científicas y recreativas como factores de protección, considerando evitar la desocupación de las personas jóvenes
- Realizar una campaña de prevención del delito, a partir de los delitos más frecuentes en el municipio, en donde se fomente la cultura de la denuncia y la legalidad.
- Ligado a las acciones en materia de infraestructura publica, rescatar zonas que por condiciones de iluminación, aislamiento, abandono, generan focos de inseguridad y violencia en el municipio.
- Lograr mayor proximidad y confianza de la ciudadanía con los cuerpos policiacos, donde se establezcan mecanismos de comunicación, seguimiento y actuación sobre la comisión de delitos.
- Establecer la recepción de quejas y denuncias a través del uso de herramientas tecnológicas.
- Generar programas de dignificación policial, a través de los cuales se mejore también la percepción ciudadana.
- Evaluación constante a los cuerpos policiacos según lo establecen los marcos jurídicos en la materia.
- Establecer vinculación interinstitucional y con municipios aledaños, para el diagnóstico de información delictiva
- Realizar una inspección constante a los establecimientos mercantiles con comercialización de alcohol, donde se vigile la no asistencia de menores de edad, la posible venta de drogas o la trata de personas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

5.2. Cultura de la Protección Civil.

Una línea de trabajo que ha venido recobrando importancia en las labores de gobierno es la referente a la protección civil. Esto ha sido a causa del incremento en los riesgos que amenazan la vida en sociedad en diferentes modalidades, de manera pública y privada.

Como personas y miembros de un mundo donde los desastres, los accidentes y los conflictos son un factor de riesgo cotidiano, los cuales pueden ser predecibles o impredecibles; trabajar el tema de la protección civil bajo una nueva cultura de prevención que sea adoptada por el gobierno municipal, las instancias privadas y, principalmente, la población del municipio; es fundamental para crear condiciones de seguridad humana.

El enfoque primordial en ésta materia radica en la prevención, para lo cual se deben definir claramente los modelos de actuación que adviertan riesgos cotidianos en la vida privada y pública de la población. Que defina marcos de actuación para construir una nueva cultura de la protección civil que además sea adoptada por la población como algo natural al desarrollo de sus vidas cotidianas.

Asimismo, el modelo debe establecer las directrices a seguir ante la presencia de algún problema o desastre que amenace la integridad física, intelectual, emocional o material de las personas, sobre todo si está en juego su propia vida. Y en este sentido, es fundamental contar con la infraestructura municipal más conveniente y los insumos necesarios para brindar una atención de calidad a la ciudadanía.

Para tal efecto es necesario trabajar el tema en diferentes vertientes. Es muy importante elaborar un diagnóstico y un atlas de riesgo que permita medir con mucha precisión las diferentes amenazas para la población; también es necesario establecer un modelo educativo y de concientización que apoyen a la formación de un enfoque basado en la prevención y en la forma de actuar ante el surgimiento de posibles eventualidades; además, se debe fortalecer a los cuerpos de seguridad y de atención sobre riesgos, con profesionalización, recursos y herramientas, principalmente tecnológicas, que permitan un mejor desempeño de sus actividades. También se debe conformar un modelo que involucre la participación ciudadana en la prevención de riesgos y accidentes o, en su caso, tenga un esquema previamente diseñado para la colaboración solidaria ante la presencia de algún tipo de eventualidad.

En fin, la protección civil no es un tema de segunda para esta administración municipal, no es un tema aislado que deba verse como una tramitología de gobierno para el cumplimiento de un marco legal. Es más que eso, es un eje de trabajo que debe tener muy presente los diversos impactos que pueden dañar a la sociedad, en el ámbito público tener en cuenta cómo actuar ante los riesgos que no pueden ser controlados por la gente, aquellos que son naturales; también se debe trabajar respecto a aquellos que si lo pueden ser, los que están relacionados con las medidas que las personas deben llevar a cabo para cuidar su integridad y la de sus familias en la calidez de su hogar.

De esta manera, nuestro enfoque es global y pretende re dignificar el papel de la protección civil en nuestra vida municipal, y esto requiere el desarrollo de un programa

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

basado en la normatividad vigente, en el establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para las personas y sus bienes, ante la eventualidad de un desastre. Esto bajo las directrices de prevención, auxilio y recuperación.

Objetivo:

Contar con un sistema de protección civil que permita proteger la integridad de la población y la capacidad de responder ente riesgos naturales o accidentes, integrando a la población para fortalecer una cultura de prevención y reacción.

Indicador de medición:

Aumentar las acciones preventivas y de atención de riesgos en materia de protección civil a través de políticas públicas, programas y actividades gubernamentales / número de personas capacitadas en materia de prevención y número de emergencias mayores atendidas con resultado tipo de resultado (favorable o no).

Estrategias

- Fortalecer los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil.
- Campañas en centros educativos, comunidades y espacios públicos
- Contar con un sistema que contemple la fase preventiva, auxilio y recuperación.

Líneas de acción

- Creación de mesas interinstitucionales con dependencias estatales y federales en materia de protección civil
- Promover los planes, programas y protocolos en materia de protección civil
- Fortalecer la colocación de alarmas antes fenómenos naturales
- Creación de comités de prevención y reacción ante desastres naturales.
- Transitar de un modelo predominantemente reactivo a uno basado en la gestión integral de riesgos que contemple la fase preventiva, el auxilio y la recuperación.
- Profesionalizar a servidores públicos en la prevención y atención en materia de protección civil.
- Implementar programas de promoción, difusión y capacitación en materia de protección civil dirigidos a la ciudadanía, que incentiven la cultura de la prevención basada en una conducta proactiva.
- Creación / actualización del Atlas de riesgo municipal en materia de protección civil
- Promover la creación de planes municipales de contingencia por sector de la población (Escuelas, hospitales, centros deportivos, centros comerciales, espacios públicos, oficinas, etc.).

5.3. Seguridad Vial y tránsito municipal.

La conformación de un modelo eficiente en materia de movilidad; con la infraestructura adecuada, el diseño de una estrategia de conscientizacion respecto al uso de medios

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

alternativos de comunicación y la delimitación de un marco jurídico que facilite y eficientice el tránsito municipal, conlleva al diseño institucional, programático y presupuestal, que garantice un esquema donde la seguridad vial sea el eje principal del trabajo.

Esto se concibe en el marco de una visión de seguridad humana, como una preocupación prioritaria en el desempeño de labores de la administración municipal. Por lo cual, en este rubro, desde el gobierno tenemos dos enfoques básicos para construir el esquema de trabajo en materia de seguridad vial. Por una parte partimos del enfoque de seguridad activa, donde se contemplan todas aquellas condiciones culturales, ambientales, de infraestructura y de reglamentos, donde se toman las medidas para que en la movilidad de cualquier tipo de vehículo se eviten la producción de siniestros viales y, consecuentemente, se propicie la conducción segura. Y por la otra, asumimos un concepto de seguridad pasiva, donde se asumen acciones para disminuir y evitar consecuencias desfavorables para las personas durante un siniestro vial; como es el caso del uso de cinturones de seguridad, medidas básicas de seguridad en los vehículos, revisiones periódicas mecánicas, medición de conocimientos de la reglamentación municipal en materia de tránsito, entre otras acciones.

El factor ambiental es crucial en materia de seguridad vial y tránsito municipal, así como el equipamiento urbano y la señalización, por ende son tareas cruciales del gobierno municipal.

No perdemos de vista que el factor humano es el eje del sistema de movilidad en cualquiera de sus facetas: peatón, conductor o pasajero. Y, en esta medida, el diseño de la infraestructura pública para eficientar los flujos de movilidad debe prever la convivencia de las facetas mencionadas. Lo mismo en materia de señalizaciones y la reglamentación correspondiente para regular las dinámicas que se dan en los diversos espacios públicos municipales. Aquí se debe tomar en cuenta el comportamiento humano en lo que hace a su movilización, circulación o traslado.

Asimismo, necesitamos fortalecer los mecanismos para combatir las prácticas de corrupción que pueden darse en materia de tránsito municipal, ahí está un gran esfuerzo que de lograrse, puede abonar en mucho a la seguridad vial, al atacar de fondo las prácticas negativas que se producen en las dinámicas de tránsito y son solapadas por acciones de corrupción entre autoridades y ciudadanía. Ahí radica un esfuerzo importante de nuestra administración y, con ello, lograr una cultura de la legalidad en materia de tránsito que abone al modelo de tránsito municipal que deseamos en beneficio de la población ve vive y transita por nuestras comunidades.

Objetivo:

Impulsar acciones que garanticen la seguridad vial para peatones, conductores y ciclistas y pasajeros, así como un tránsito municipal regulado que permita tener una circulación amigable y efectiva.

Indicador de medición:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Acciones de información en materia de prevención de accidentes, de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y de adecuación de marcos jurídicos e institucionales / Numero de accidentes, multas y sanciones anuales durante la gestión municipal.

Estrategias:

- Acciones de difusión, sensibilización y promoción de la cultura vial, donde se fomente el respeto a la normatividad y señalamientos
- Revisión de la señalización en las vías primarias y secundarias, que facilite el acceso y visualización a toda persona
- Creación de brigadas voluntarias integradas por padres o madres de familia, estudiantes a las inmediaciones de centros educativos, donde al menos una vez al mes se realicen acciones que vigilen y fomenten la seguridad vial.
- Contar con la infraestructura vial en buen estado que evite accidentes por este tipo.

- Crear, en coordinación con los centros educativo, las brigadas voluntarias de cultura vial, donde se realicen jornadas de vigilancia y sensibilización del respeto al reglamento de tránsito, dirigidas a conductores, peatones y pasajeros, donde se informen las responsabilidades de cada persona.
- Implementar platicas de cultura vial en centros educativos de educación básica, para desde la infancia y juventud crear una cultura de respeto y seguridad vial
- Realizar acciones de vigilancia y sensibilización para los conductores de empresas que transitan y están asentadas en el municipio, con la finalidad de que respeten el reglamento de tránsito, verificar están capacitados para realizar su labor y respeten a los peatones y vehículos particulares.
- En coordinación con el gobierno del Estado buscar ampliar la cobertura de transporte público, para garantizar el abastecimiento de este servicio, así como sea de calidad y fomentar su uso.
- Revisar la infraestructura y señalización de vialidades y carreteras, para garantizar existan y se encuentren en buen estado y ello permita coadyuvar a cruces seguros, velocidad adecuada, transito eficaz, entre otras.
- Promover en coordinación con establecimientos, que se fomente el conducir sin alcohol, aunado a la revisión espontanea en cruces para verificar las personas no conduzcan en estado de ebriedad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

5.4. Salud comunitaria.

La salud es un derecho llave básico para el desarrollo humano. Es un derecho crucial en la calidad de vida de la gente, por ende, una responsabilidad básica en las políticas públicas, los programas de gobierno y las asignaciones presupuestales.

Si bien no es un tema de competencia única de la administración municipal, debido a que se requiere la cooperación interinstitucional con el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Gobierno Federal, este último como rector de la política pública nacional en la materia; es muy importante impulsar las acciones de gestión y fomento de mecanismos que favorezcan la accesibilidad de las personas a este derecho.

También es menester tomar en cuenta que aún hay adeudos muy importantes en el tema de salud, las condiciones de pobreza y de vulnerabilidad social son dos elementos que generan condiciones desfavorables para la calidad de vida de las personas. No solo por los factores en los que ambientalmente vive la gente, sino por lo encarecido que está actualmente el proceso de acceso y seguimiento al cuidado de la salud. Por lo cual, es importante buscar por diversos medios, opciones para que la población de nuestro municipio pueda contar con alternativas para cuidar su salud.

Lo mismo en materia de infraestructura, equipamiento, abastecimiento de medicamentos y el contar con personal médico suficiente y profesionalizado para brindar la mejor atención a la población. Ahí radican vertientes de trabajo muy específicas sobre las que debe trabajar la administración municipal en favor de las personas.

No debemos perder de vista que necesitamos determinar con mucha claridad el conjunto de estrategias, métodos y actividades orientadas a mejorar el estado de salud de nuestra población. Es importante focalizar nuestro esfuerzo en desarrollar conocimientos y habilidades necesarias para responder a los desafíos de las necesidades comunitarias en salud, primordialmente de los grupos que presentan más proclividad a una condición de vulnerabilidad social.

Es fundamental manejar en el esquema de cooperación interinstitucional, alinear los trabajos con la planeación, la implementación y la evaluación de los ejes generales de salud del Estado y del país. Basado en dos enfoque principales: el preventivo y el correctivo. El primero contempla todas las estrategias necesarias de sensibilización para el cambio cultural en la población que permanentemente se revise para anticipar algún riesgo a su salud. El segundo contempla la capacidad de las instancias de gobierno para brindar atención médica a las personas que lo requieran derivado de algún riesgo o amenaza de cualquier tipo a su salud.

De esta manera, el eje de salud comunitaria es determinante en la presente administración, impulsar acciones que apoyen a la gente en las comunidades, sobrepasando los retos que puedan establecerse por la accesibilidad a las comunidades, las carencias de servicios y las condiciones de pobreza. Por ende no es un derecho que deba planificarse de manera aislada con respecto a otros derechos. Todo lo contrario, debe entenderse que un derecho como el de la salud requiere del impulso de otras

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

acciones en materia de obra pública y desarrollo social que complementen las estrategias centrales para que la gente en las comunidades eleve su calidad de vida desde el punto de vista del cuidado de su salud.

Objetivo:

Impulsar políticas públicas que coadyuven a garantizar el derecho a la salud; de calidad, profesional y amigable, de la población y personas en tránsito de Apan, donde el sistema de salud contemple la atención a los diversos grupos poblacionales y en los distintos niveles de atención, en el ámbito preventivo y correctivo.

Indicador de medición:

Políticas públicas y programas dirigidos al cuidado preventivo y correctivo de la salud / número de población / porcentaje de personas atendidas por rubro y segmento poblacional

Estrategias:

- Coadyuvar, en coordinación con instancias estatales y federales, a garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad y calidez, con perspectiva de género e interculturalidad y bajo el enfoque de derechos humanos.
- Contar con diagnósticos y esquemas de atención de enfermedades y perfil epidemiológico de la población del municipio.
- Mantenimiento y ampliación de la infraestructura de los centros de salud, a fin de ser los puntos donde se ofrezca la mayor cobertura y atención en salud.
- Modernización y reposición de mobiliario y equipo de los centros de salud
- Impulsar acciones de promoción de la cultura del autocuidado y prevención en salud.
- Colaborar en el abasto de medicamentos y material médico en las unidades de salud, donde se cuente con el cuadro básico de medicamentos, pero también medicamentos para la atención de las enfermedades propias de la población de Apan.
- Vinculación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil, a través del Consejo de la Salud, para diagnosticar, impulsar programas y evaluar acciones en materia de salud.
- Diagnosticar los riesgos sanitarios del municipio, a fin de establecer acciones que prevengan y atiendan sus consecuencias.
- Promover y asesorar sobre la incorporación al seguro popular, con prioridad en los sectores que viven alguna situación de vulnerabilidad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

 Acciones comunitarias de prevención y atención en comunidades, a través de estrategias interinstitucionales.

- Impulsar el programa "Salud en tu comunidad", donde se acerquen servicios y unidades móviles de salud a las comunidades, con la aplicación de diagnósticos rápidos de medición de glucosa, exámenes químico sanguíneos, papanicolao, revisión dental, entre otros servicios que permitan detectar posibles enfermedades y canalizar a las instancias respectivas para su atención.
- Instalación del Consejo Municipal de salud, órgano de vinculación, articulación y seguimiento de acciones y programas, en donde se incluya la presencia de organizaciones de la sociedad civil quienes vigilaran y acompañaran procesos en materia de salud.
- Promover la incorporación de la población sin derechohabiencia al seguro popular, a fin de que los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad puedan acceder a este programa y con ello se garantice la atención médica.
- Impulsar una campaña que promueva la alimentación saludable, el combate al consumo de alcohol u otras sustancias que afecten la salud de la población. Lo anterior con materiales de difusión dirigidos a los diversos grupos de población.
- Contar con la infraestructura, así como equipo actualizado y suficiente en los centros de salud comunitaria, buscando la articulación con instancias gubernamentales, privadas u organismos internacionales que contribuyan a ello.
- Supervisar que el agua que se suministra a través de pozos u otras vías cuente con la calidad para ser potable y propicia para el consumo humano.
- Acompañar la realización de inspecciones con las instancias adecuadas, en establecimientos y puestos en vía pública donde exista venta de alimentos, lo anterior para evitar la adquisición de enfermedades.
- Fortalecer las acciones para el correcto funcionamiento de la planta de aguas residuales del rastro.
- Gestionar los recursos necesarios para contar con una ambulancia en buen estado que permita la atención de emergencias o el traslado de pacientes de comunidades aisladas o con difícil acceso.
- Promover en centros educativos campañas que fomenten el conocimiento y
 ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en la prevención
 de infecciones de transmisión de sexual o embarazo en población adolecente
- Contribuir y dar seguimiento al Sistema Estatal de Inteligencia Epidemiológica, para desarrollar acciones más específicas y prevenir urgencia epidemiológicas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Desarrollar un programa de atención a las mujeres embarazadas, donde se realice un acompañamiento antes, durante y después del parto, garantizando la atención libre de violencia obstétrica y cuya atención reconozca y promueva el parto humanizado.
- Atención a la niñez en materia preventiva y de atención a enfermedades frecuentes y que se encuentran dentro de los factores de mortalidad infantil
- Promover esquemas de alimentación sana dentro y fuera de los centros educativos.
- Coordinación estrecha con instancias estatales y federales para garantizar la aplicación del esquema básico de vacunación
- Promoción de la lactancia materna, como factor de prevención y beneficios para el sistema inmunológico.
- Realizar campañas dirigidas a prevenir el consumo de drogas, donde aunado a ello se promueva la reducción de daños.
- Promover el uso del condón masculino y femenino, aunado a buscar la garantía de distribución de estos en centros de salud y ferias que se realicen en comunidades.
- Creación de la cartilla sobre derechos sexuales y reproductivos, donde se difundan los derechos, pero también las infecciones de transmisión sexual, a fin de promover el ejercicio responsable de la sexualidad.
- En coordinación con el estado, proporcionar servicios gratuitos de prevención, detección oportuna y atención de cáncer cérvico-uterino y del cáncer de mama y cáncer de próstata para reducir la mortalidad.
- Creación de una red de médicos que brinden atención domiciliaria o telefónica a
 personas adultas mayores, personas con discapacidad o que por algún factor les
 sea imposible acudir los centros de salud. Para ello se realizará una inscripción
 para que de manera temporal se acuda a realizar una revisión médica a las
 personas beneficiadas de este programa.
- Ampliar acciones para contrarrestar la existencia de fauna nociva causante de enfermedades en la población.

5.5. Estado de derecho, cultura de la legalidad y justicia para todas y todos.

En la actualidad todos los miembros de nuestra sociedad están gobernados por leyes establecidas de manera democrática, que protegen los derechos individuales y se aplican de forma uniforme; a partir de los marcos jurídicos constitucionales estatales y federales que rigen la convivencia municipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Es responsabilidad indudable del gobierno municipal preservar el Estado de Derecho, fomentarlo y promover una cultura de la legalidad y de respeto que permita construir una sociedad en orden, con paz social y con justicia para todas y todos. Lo cual, permite cimentar las bases de una convivencia social, política y económica fundamentada en los principios y valores que han dado origen a nuestro pueblo; desde los postulados nacionales hasta los generados en la propia raíz de nuestro municipio.

Tenemos plena consciencia que estamos llamados a cumplir con los lineamientos que postula nuestro Estado de Derecho, abocados a cumplir diversos cometidos como son la justicia, la certeza, la igualdad y la equidad para todas las personas; que permitan hacer de él una herramienta eficaz de control y de sanción en el marco de las relaciones humanas que se suscitan en el municipio.

No debemos perder de vista que en su aplicación, el Estado de Derecho sufre problemas que le restan practicidad, en ocasiones a tal grado que el fin que motivó la norma no solo no se logra, sino que se altera. Por ende requerimos diagnosticar, evaluar y conformar las acciones necesarias para mantener un sistema institucional, jurídico y de respeto a la cultura de la legalidad, tanto por la ciudadanía, como por quienes tienen la responsabilidad de garantizarla.

En este sentido, es imprescindible que el gobierno municipal tenga un monitoreo permanente del modelo que se aplica para ejercer la justicia y el Estado de Derecho, y colaborar de manera cercana y cotidiana con las dependencias estatales y federales abocadas a la labor; con la finalidad de aportar y fortalecer con la perspectiva municipal, la aplicabilidad de los diferentes instrumentos existentes en la ley y en los programas de gobierno en la materia.

Sabemos que el objetivo coincidente de las instituciones de gobierno en sus tres niveles respecto a establecer un sistema jurídico, es procurar seguridad mediante un Estado de Derecho.

Ahí tenemos que trabajar fuertemente con diversas acciones que van desde la difusión y posicionamiento permanente de los lineamientos generales que marcan la convivencia social, y hacer esta labor en diferentes espacios como la vía pública, la escuela, los centros deportivos, de salud; en fin en todos aquellos espacios públicos donde se posibilite llegar a la mayor cantidad de personas posibles. Hasta la consolidación de un sistema institucional, programático y de vinculación interinstitucional que conforme instrumentos adecuados para fomentar un respeto a la cultura de la legalidad entre las personas, garantice los derechos y los bienes tutelados de la gente con justicia, sin discriminación ni favoritismos, y sancione en apego al Estado de Derecho las conductas inapropiadas que dañan el marco de convivencia en las comunidades del municipio.

Objetivo:

Fomentar y fortalecer una cultura de la legalidad y de respeto que permita construir una sociedad en orden, con paz social y con acceso a la justicia para todas y todos, bajo los principios de justicia, igualdad, certeza y equidad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Indicador de medición:

Cantidad de acciones dirigidas a sensibilizar, dar conocer y promover entre la población el marco jurídico de convivencia básico entre la población / porcentaje de la población que habita y transita en el municipio que participó en las acciones.

Estrategias:

- Revisión de los marcos jurídicos y mecanismos que garanticen la participación ciudadana; así como el acceso a la justicia con posibilidad de tener justiciabilidad y exigibilidad.
- Fortalecer la vinculación con el gobierno estatal y federal, a fin de asegurar que la población tenga acceso a la justicia y la actuación sea de manera coordinada y en respeto a los derechos humanos.
- Capacitación y formación a servidores públicos en materia de derechos humanos y cultura de la paz.
- Establecer acciones que permitan fortalecer un gobierno democrático y respetuoso de los marcos jurídicos que reconozcan la libertad de expresión, participación, diversidad, equidad, entre otros

- Brindar un atención con calidez y calidad, donde quienes acudan a realizar trámites o solicitar servicios lo hagan de manera satisfactoria y bajo la perspectiva de igualdad y no discriminación, equidad de género e interculturalidad.
- Revisar que los protocolos de actuación a desarrollarse en el municipio no violenten los derechos humanos de la población y en caso de que así suceda promover su modificación.
- Establecer por el área jurídica buzones de quejas sobre prácticas de corrupción, violencia o violación a los derechos de las personas por parte de los servidores públicos.
- Garantizar el derecho a la participación, manifestación, libertad de expresión, propiciando su ejercicio, acompañado de mecanismos que logren el desarrollo armónico de la población.
- Acompañar procesos penales, civiles, y laborales de la población, a fin de que se garantice el debido proceso. Lo anterior a través de la asesoría jurídica en espacios del municipio o en jornadas en comunidades.
- Promover la capacitación para el personal del municipio sobre la Ley federal de Responsabilidades de los servidores públicos.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Diseñar y crear el reglamento de cultura cívica del municipio, a fin de sentar las bases para una sana convivencia y la cultura de la tolerancia y paz entre sus habitantes.
- Fomentar el respeto y cuidado de los espacios públicos, para ello difundir desde la infancia y juventud la corresponsabilidad social.
- Impulsar campañas de respeto hacia todos y todas, donde cada persona actúe sin violentar o vulnerar los derechos de los demás. Para ello promover el respeto de vialidades, áreas comunes, espacios públicos, medio ambiente, entre otros elementos que garanticen el bienestar y la convivencia social.



GOBIERNO CON VISIÓN SOCIAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

6. GOBIERNO CON VISIÓN SOCIAL.

El México actual presenta indudablemente una crisis social, producto de las políticas económicas que han fomentado la desigualdad social, la falta de oportunidades para todas y todos, la inequidad en el acceso a servicios y derechos, el desarrollo creciente de los procesos de mercantilización de la vida en lo público y, por ende, se ha privilegiado la sociedad de consumo por encima del sentido humano sobre el que debieran priorizarse las acciones de gobierno en sus distintos niveles.

Esta condición ha construido un escenario emergente en el país, que permea hasta nuestro municipio, donde la falta de apoyo real de las entidades de gobierno y la corresponsabilidad social efectiva de la iniciativa privada, han coadyuvado a cimentar un contexto de deterioro de la vida comunitaria.

En concordancia con esta situación, emergen problemáticas sociales que dañan sensiblemente el mosaico que integra la pluralidad social del municipio, daña procesos y formas de convivencia, establece rezago en diferentes áreas como la cultural, la educativa, la de acceso a servicios básicos y derechos plenos como: vivienda, salud, alimentación, empleo y una mejor calidad de vida.

De esta manera, se percibe un aumento preocupante en los niveles de pobreza, de pérdida del poder adquisitivo de las personas, falta de empleo y de un ingreso digno; aunado a ésta situación, existe un aumento en los índices de violencia e inseguridad, carencia en muchas personas de una vivienda digna, de acceso a la educación, al deporte, la recreación y la cultura. Se presentan problemáticas en lo privado que se vuelven un problema público y que degradan la vida en lo social; como es el caso de los embarazos adolescentes, las adicciones, la ausencia de oportunidades de empleo y educación para jóvenes, la inequidad en movilidad y acceso a ingresos dignos de personas con discapacidad, el detrimento en el nivel de vida de personas adultas mayores, la necesidad de condiciones de desarrollo de mujeres jefas de familia, la falta de una alimentación sana y nutritiva en muchas niñas y niños; en fin, condiciones de vulnerabilidad social que afectan negativamente el desarrollo de diversos grupos poblacionales de nuestro municipio.

Por ello, creemos en la necesidad de fundamentar nuestro actuar como un gobierno con sentido humano, con una oferta real de trabajo en materia de política social, abocada a impulsar directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social de las personas, procurando que los alcances del desarrollo permeen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad, igualdad e inclusión posible.

Para este gobierno municipal, la política social es un factor clave que consiste en situar a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas, ya no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voz en todos los sectores. Este rubro debe dejar de ser un instrumento, que a manera de rehén, es utilizado pragmáticamente para conseguir el respaldo político de los ciudadanos, debe ser un propulsor que coadyuve a generar cohesión social y potenciar un mayor desarrollo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

económico, mejorando el capital humano y el empleo productivo. Aquí entendemos perfectamente que la conexión con el desarrollo económico es particularmente importante. Las estrategias que se delimitan en nuestra ruta de trabajo en materia social se abocan a tratar de superar el círculo vicioso de la pobreza y el atraso, y crear un círculo virtuoso en el que el desarrollo humano y el empleo generen una mayor demanda interna y crecimiento económico, un mayor desarrollo social para los grupos poblacionales y una verdadera integración comunitaria que fortalezca los lazos sociales en el municipio entre sus diversos componentes, urbanos y agrarios.

Lo anterior, incorporando factores que hoy por hoy marcan un hito en la construcción de un nuevo pacto social en el país, fundamentalmente en el rubro de igualdad sustantiva que fija condiciones de desarrollo equitativo con perspectiva de género.

La cooperación institucional con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado es sumamente clave. Es necesario aprovechar las oportunidades que en la materia existen desde las estrategias nacionales y estatales para atacar las diversas problemáticas sociales ya enunciadas, asimismo, generar las propias para complementar los rubros que son requeridos de manera específica, derivado de las características socioeconómicas del municipio.

Es claro que las políticas públicas en materia social, deben centrarse en consolidar un sistema de protección social a manera de paraguas que coadyuve a atemperar las diversas problemáticas que dañan el tejido social del municipio, que vulneran derechos y limitan el acceso a los mismos a una parte de la población. De ahí que nuestra ruta de trabajo en la materia tiene una fuerte carga eje en la perspectiva de derechos humanos, va dirigida a crear las condiciones de accesibilidad, exigibilidad, goce y justiciabilidad de los derechos sociales fundamentales para potenciar el desarrollo social de las personas que habitan en el municipio.

Diagnóstico estratégico:

Un gobierno con sentido humano se basa en la construcción de una oferta real en materia de política social, dirigida a impulsar directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social de las personas, procurando que los alcances del desarrollo lleguen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad, igualdad e inclusión posible. Esto en aras de combatir los índices de vulnerabilidad social y de pobreza

Para este gobierno municipal, la política social es un factor clave que consiste en situar a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas, programas sociales y actividades institucionales, ya no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voz en todos los sectores.

La política social deber coadyuvar a generar cohesión social y potenciar un mayor desarrollo económico, mejorando el capital humano y el empleo productivo. Las estrategias que se delimitan en nuestra ruta de trabajo en materia social se abocan a tratar de superar el círculo vicioso de la pobreza y el atraso, y crear un círculo virtuoso en

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

el que el desarrollo humano y el empleo generen una mayor demanda interna y crecimiento económico, un mayor desarrollo social para los grupos poblacionales y una verdadera integración comunitaria que fortalezca los lazos sociales.

Para la labor en ésta materia es fundamental emprender acciones de desarrollo con una verdadera perspectiva de género que permita la inclusión de los grupos poblacionales con equidad e igualdad. Por ésta razón, los ejercicios permanentes de igualdad sustantiva en todas nuestras actividades de desarrollo social, van abocados a re dignificar el papel de hombres, mujeres y todas aquellas personas que construyan su propia identidad social y sexual.

Aunado a ello, necesitamos conformar un sólido sistema de protección social municipal que oriente los distintos esfuerzos a construir un paraguas de protección que atempere las condiciones de vulnerabilidad social que ponen en riesgo la estabilidad de la población. Con lo cual, se requiere una eficiente vinculación institucional con el Gobierno del Estado y el Gobierno federal, en medida de aterrizar los programas y actividades pertinentes que beneficien a la población.

Asimismo, se requiere fortalecer la infraestructura y los programas educativos como semilla del desarrollo municipal, para contar con una base de personas que van adoptando mejores herramientas para enfrentar el futuro de nuestras comunidades. Lo mismo en materia deportiva y cultural, como elementos que acompañan los procesos de formación de las personas y garantizan contar con una sociedad más preparada, abierta y conocedora de su historia y sus raíces para aportar al desarrollo municipal.

El papel de las organizaciones de la sociedad civil, vecinales y los grupos organizados en las comunidades es clave para el desarrollo social de nuestro municipio; por ende se requiere contar con acciones orientadas a fortalecer su participación e incidencia en la construcción y seguimiento de programas y políticas públicas que eleven el nivel de vida de las personas en diferentes vertientes.

Objetivo estratégico:

Conformar un sistema de protección social integrado por políticas públicas, programas de gobierno, actividades institucionales y acciones abocadas a potenciar el desarrollo social de quienes habitan el municipio, en aras de elevar la calidad de vida de las personas. Para ello se pretende generar un paraguas de prevención y atención a diversas problemáticas sociales, garantizando el acceso, la exigencia, el ejercicio y la justiciabilidad de los derechos humanos de los diversos grupos poblacionales, principalmente de las personas que presentan alguna condición de vulnerabilidad social.

Indicador de medición:

Número de políticas públicas, programas de gobierno, actividades institucionales y acciones de fomento al desarrollo social por sector de la población / población total del municipio / número de personas beneficiarias

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Estrategias de acción:

- Llevar a cabo una política social municipal, con perspectiva de derechos humanos, equitativa, igualitaria e incluyente para todas las personas que habitan en el municipio.
- Conformar un sistema de protección social, integrado por programas sociales y actividades institucionales municipales, estatales y federales, dedicados a atender a grupos poblacionales, principalmente aquellos que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad social.
- Fomentar mejora y mantenimiento a infraestructura y actividades en materia educativa, cultural, deportiva, de salud y de esparcimiento, para coadyuvar a mejorar el desarrollo social integral de las personas.
- Generar y fortalecer acciones y actividades enfocadas a impulsar la convivencia comunitaria a través del deporte, la cultura, educación, entre otras.

Líneas de acción:

6.1. Iqualdad Sustantiva.

La igualdad entre hombres y mujeres para acceder de manera plena a sus derechos humanos sigue siendo un reto para los gobiernos en sus diversos órdenes. A pesar de los avances en la creación de marcos jurídicos y mecanismos para abordar el tema, aun se deben seguir empleando acciones afirmativas que logren generar las mismas condiciones de desarrollo para las personas sin distingo por su sexo, genero, raza, condición social u otro factor que merme el ejercicio de sus derechos.

Los roles y estereotipos impuestos social, cultural e históricamente a las mujeres, coloca a este sector poblacional en la afrenta continua de las brechas de desigualdad para acceder a los derechos garanticen su desarrollo pleno, por ello la relevancia que desde el ámbito municipal se tomen acciones en la materia.

Lo anterior aunado a considerar los avances en el tema, como es la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Hidalgo, así como el Programa Estatal para Garantizar la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres y el Programa Especial Transversal de Perspectiva de Género 2014-2016, que sienta las bases para la generación y articulación de acciones en la materia y genera obligatoriedad para abordar el tema desde los gobiernos municipales.

En este sentido se contemplan en el presente plan de gobierno líneas de acción que lleven a reconocer, asumir y disminuir las brechas de desigualdad en el ámbito social, económico, político, cultural y familiar, rumbo a la generación de la igualdad sustantiva en el ámbito público y privado; promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Con ello de manera paralela trazar el camino para garantiza una vida libre de violencia hacia las mujeres.

La igualdad entre mujeres y hombres implica la erradicación de cualquier forma de discriminación, por factores como sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

sexual, condición social, o económica, estado civil, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que lleve a limitar o impedir el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.

Objetivo:

Implementar acciones de armonización, capacitación y promoción que disminuyan las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y permitan crear las condiciones de cambio que construyan la igualdad de género para acceder en igualdad de condiciones al ejercicio de sus derechos, a través de garantizar que todas las políticas públicas del gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones.

Indicador de medición:

Acciones de reconocimiento de derechos en el marco de la igualdad de sustantiva / número y tipo de población beneficiada con las acciones.

Estrategias de acción:

- Fortalecimiento institucional con la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de gobierno
- Empoderamiento de las mujeres y fortalecimiento de la ciudadanía
- Eliminación cualquier forma de violencia hacia las mujeres, contemplando los tipos y modalidades de esta.
- Generación de políticas públicas que coadyuven a la garantía del reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de todas y todos.

- Fortalecer el la Unidad Institucional de igualdad de género del municipio, donde esta área garantice ser encabezada por oficial de género municipal que cumpla con las herramientas teórico metodológicas para transversalizar la perspectiva de género
- Contar con un gobierno que contemple la paridad de género en su conformación, donde las mujeres tengan las mismas condiciones laborales, así como el acceso a espacios de toma de decisiones.
- Participar de manera activa en la comisión de igualdad y no discriminación del Gobierno del Estado, a fin de desarrollar una articulación interinstitucional en la materia.
- Impulsar una campaña de información que permita la identificación de tipos de violencia y los mecanismos de denuncia.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Informar en las diversas comunidades a través de materiales los programas y servicios de las diversas instancias para las mujeres
- Instalar y fortalecer áreas de atención psicológica y jurídica para las mujeres víctimas de violencia
- Revisar que los materiales y programas del gobierno municipal contemplen la perspectiva de género y eliminen el lenguaje sexista.
- Capacitar a las funcionarias y funcionarios sobre género y no discriminación.
- Etiquetar recurso específico para programas de promoción y atención a los derechos humanos de las mujeres.
- Instalación del consejo por la igualdad de APAN, que permita que las diversas áreas articulen acciones y programas integrales donde se acceda en igualdad de condiciones
- Establecer mecanismos de participación que promuevan la equidad entre mujeres y hombres
- Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra
- Coadyuvar a garantizar la atención para mujeres embarazadas y fortalecer la búsqueda del parto humanizado, evitando la violencia obstétrica
- Promover la creación de espacios para la lactancia en oficinas de gobierno
- Asegurar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos.
- Asegurar la transversalidad de género mediante la generación de registros y datos estadísticos de información desagregada por sexo.
- Elaborar campañas de información y difusión de prevención de la violencia contra las mujeres, en espacios públicos, centros educativos y dependencias, dirigidas a la población en general, en las que se incluyan los servicios de atención que brinda el gobierno municipal y estatal
- Brindar servicios de educación y capacitación en las comunidades para el fortalecimiento, desarrollo personal y empoderamiento de las mujeres
- Fomentar la integración de las mujeres en los sectores laborales que tienen mayor participación masculina, eliminando los estereotipos en razón de sexo que dan lugar a la invisibilización y ausencia de las mujeres en estos espacios.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

6.2. Sistema de Protección Social Municipal.

El desarrollo de los habitantes de nuestro municipio, comprendidos en diversos grupos poblacionales, como niños y niñas, jóvenes, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, migrantes, entre otras, contempla generar una articulación con políticas económicas y de seguridad humana que permitan de manera integral mejorar las condiciones de vida de la población.

Por ello es indispensable mirar acciones desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de juventud, género, intergeneracional e intercultural, que integre esta visión en la generación de políticas públicas en materia de desarrollo social, fuera de miradas de programas de asistencia social residual, contemplando la asimilación de las diversas necesidades de los diferentes grupos poblacionales y mejorar el seguimiento del impacto y resultado de ello.

Para ello se requiere trazar un plan que coadyuve al cumplimiento del respeto de tratados internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, poniendo sobre la mesa la obligación de cumplir derechos, la alimentación, la la vivienda adecuada, educación, la salud, seguridad social, y participación en la vida cultural, así como al agua y saneamiento, y al trabajo.

En materia de desarrollo social el presente plan busca generar un sistema de protección social, que garantice el bienestar social de la población y contribuya a garantizar derechos y atacar problemáticas como la desigualdad social, embarazo adolecente, consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar, violencia por género, violencia comunitaria, desnutrición, analfabetismo y todo aquello que merme el desarrollo de las y los habitantes apenses.

Ello mirando a la política social como eje articulador con los programas nacionales y estatales, atendiendo de manera equitativa e incluyente a los diversos sectores de la población. Lo anterior aunado a la mejora administrativa y financiera de los recursos empleados en materia social, a fin de diseñar acciones a corto, mediano y largo plazo, las cuales tengan un verdadero impacto.

En este sentido, cifras del INEGI muestran que Apan cuenta con 42 mil habitantes, de los cuales de cada 100 mujeres existen 91.7 hombres, el 25% de la población es tiene entre 15 y 29 años y el 10% tiene más de 60 años de edad. Existen poco más de 10 mil hogares de los cuales el promedio de personas es de 3.9 por hogar y 2700 son encabezados por jefatura femenina.

El Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) señala a través de la medición de la pobreza de 2010 los siguientes indicadores:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias	
Pobreza (Ver gráfica)				
Población en situación de pobreza	59.0	22,806	2.4	
Población en situación de pobreza moderada	48.6	18,789	2.1	
Población en situación de pobreza extrema	10.4	4,017	3.6	
Población vulnerable por carencias sociales	27.4	10,601	2.0	
Población vulnerable por ingresos	5.2	2,007		
Población no pobre y no vulnerable	8.3	3,221		
Privación social				
Población con al menos una carencia social	86.5	33,407	2.2	
Población con al menos tres carencias sociales	30.9	11,938	3.5	
Indicadores de carencia social			1111	
Rezago educativo	27.3	10,548	2.9	
Acceso a los servicios de salud	27.9	10,763	2.8	
Acceso a la seguridad social	76.8	29,662	2.3	
Calidad y espacios de la vivienda	11.7	4,538	3.6	
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.7	7,624	3.5	
Acceso a la alimentación	31.0	11,958	3.3	
Bienestar económico				
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	22.5	8,695	2.5	
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	64.2	24,813	2.2	

Objetivo:

Conformar un sistema de protección social integrado por políticas públicas, programas de gobierno, actividades institucionales y acciones abocadas a potenciar el desarrollo social de quienes habitan el municipio, en aras de elevar la calidad de vida de las personas. Lo anterior a través de generar las condiciones para la justiciabilidad y exigencia de los derechos sociales.

Indicador de medición:

Cantidad de acciones gubernamentales abocadas a aumentar el desarrollo social de las y los habitantes del municipio / cantidad de habitantes del municipio por grupo poblacional / porcentaje de personas beneficiadas con las acciones.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Estrategias:

- Diseñar un sistema de protección social, con especial énfasis para los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.
- Generación de los marcos jurídicos y administrativos necesarios para implementar los programas a corto mediano y largo plazo.
- Gestión de recursos con instancias de gobierno y con el sector privado que permita la captación de donaciones para la implementación de proyectos.

Líneas de acción:

- Impulsar la protección social a través los programas y acciones institucionales:
- Apoyo de paquetes escolares a estudiantes de educación básica de escasos recursos, donde se faciliten de manera anual los útiles básicos requeridos por la Secretaria de Educación Pública.
- Apoyo económico a personas de 60 a 64 años, a través del programa "Apan te reconoce" para atender a las personas adultas mayores que aún no pueden acceder al programa 65 y más del Gobierno Federal, ligado que una vez que se cumple con la edad para ingresar a este, se haga el acompañamiento necesario para su canalización.
- Apoyo económico o en especie a personas con discapacidad, lo cual puede contribuir a que puedan desarrollar sus actividades laborales, sociales y educativas.
- Crear un comedor comunitario para población en situación de vulnerabilidad, donde se otorguen al menos 50 raciones de comida por día.
- Apoyo para la generación o canalización para la construcción o remodelación de vivienda, donde se busque garantizar un espacio digno para habitar.
- Generación de la tarjeta "Yo soy Apan", a través de la cual puedan acceder de manera gratuita niños, niñas, personas jóvenes, personas con discapacidad, migrantes y personas en situación de calle a actividades culturales, deportivas, recreativas y de seguridad alimentaria en los comedores populares.
- Crear el programa "Apan Joven" a través del cual se otorgue una beca mensual a
 jóvenes que realicen trabajo comunitario en el municipio, a través de campañas
 enfocadas a promover los derechos humanos o prevención de embarazo
 adolecente, consumo de sustancias psicoactivas, cuidado de la salud, entre otras.
- Fortalecer y revisar los marcos jurídicos y administrativos necesarios para implementar los programas a corto, mediano y largo plazo.
- Tener una articulación con el Gobierno Estatal y Congreso Local e iniciativa privada para la gestión de recursos que permita la captación de presupuesto y donaciones para la implementación de programas y acciones.

6.3. Vinculación institucional para la atención de la población con los programas y actividades estatales y federales.

La creación y desarrollo de la política social de nuestro municipio va estrechamente ligada a los planes y programas a nivel estatal y nacional. Por ello resulta indispensable

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

establecer mecanismos de vinculación y seguimiento en la materia con diversas instancias en los tres órdenes de gobierno. Lo anterior también contribuye a la generación de recursos desde otras instancias y permite diseñar programas que aprovechen políticas sociales ya establecidas y en algún caso fortalecer estas, enlazándolas con las de nuestro municipio.

Actualmente el gobierno del estado de Hidalgo cuenta con diversos programas que atienden a diferentes sectores poblacionales como el Programa de Atención a la juventud, personas adultas mayores o mujeres, o bien los programas enfocados a atender a las zonas con algún grado de marginalidad, los cuales debieran difundirse para el acceso de la población o bien contribuir a la operación de algunos.

Objetivo:

Contar con mecanismos de articulación con instancias estatales y federales, a fin de coordinar y mejorar acciones en materia social, lo cual permita otorgar de manera más integral una atención social a la población de Apan.

Indicador de medición:

Aumentar la capacidad de gestión de programas y actividades de instituciones estatales y federales para el desarrollo social de la población / número de personas beneficiarias con las acciones por cada rubro.

Estrategias:

- Crear mecanismos de coordinación interinstitucional con dependencias en la materia.
- Coadyuvar a la implementación de programas y estatales de desarrollo social del gobierno del estado y Gobierno Federal.

Líneas de acción:

- Instalar un consejo de desarrollo social a fin de mantener vinculación con instancias federales y estatales para evaluar, dar seguimiento y fortalecer los programas que se implementen, acompañado por organizaciones de la sociedad civil.
- Contribuir a la implementación de programas estatales y nacionales, como oportunidades, el programa de atención a comunidades marginadas, el programa de apoyo a mujeres, jóvenes o personas adultas mayores.

6.4. Educación para el desarrollo.

Un pilar fundamental para el desarrollo humano y social es la educación, el acceso a este derecho fundamental contribuye a la adquisición de competencias y habilidades para desenvolverse en diversos ámbitos, laboral, comunitario, familiar, etc. La educación es el mayor potencial para lograr la igualdad de oportunidades.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Garantizar la educación formal o no formal, debiera ser una de las prioridades de cualquier gobierno, y con ello cumplir con nuestra carta magna y los tratados internacionales de reconocimiento de derechos.

Cifras de INEGI, indican que a partir del Censo de Población de 2010, Apan cuenta con una población de 13, 076 personas de 5 o más años con Primaria, con once personas de personal docente de educación especial, el número de escuelas es de 97, con 2766 personas con nivel profesional, el grado promedio de escolaridad es de 8.3 años en la población mayor a quince años.

En cuanto a las 97 escuelas se distribuyen de la siguiente manera:

Nivel	Planteles	Personal docente
Escuelas en preescolar, 2011	39	75
Escuelas en primaria, 2011	39	213
Escuelas en primaria indígena, 2011	0	0
Escuelas en secundaria, 2011	14	143
Escuelas en profesional técnico, 2011	0	0
Escuelas en bachillerato, 2011	5	98
Escuelas en formación para el trabajo, 2011	3	0
Cendis	0	0

Ello nos lleva a visualizar la necesidad fortalecer acciones para garantizar la educación y atención es sus diversos niveles.

Lo anterior sumado a ver que el nivel de deserción escolar se encuentra en bachillerato es de 82.9, mientras que en secundaria es de 94.4 y primaria de 94.4.

El ejercicio pleno del derecho a la educación es la ruta más idónea para elevar la calidad de vida de la sociedad y garantizar ello implica abonar a factores de estabilidad social.

Objetivo:

Coadyuvar a garantizar el acceso a la educación formal y no formal con calidad y equidad, en coordinación con el gobierno estatal y federal, a fin de generar procesos educativos que favorezcan el desarrollo y competencias de la población.

Indicador de medición:

Población escolar en programas / población escolar total

Estrategias:

Buscar procesos de educación para atender a diversos sectores poblacionales.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Generar capacitación y formación de carreras técnicas u oficios en centros sociales y culturales
- Acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación, con ello fortalecer los procesos formativos de la población
- Buscar mecanismos de seguimiento a los programas educativos implementados
- Contribuir a la mejora de la infraestructura educativa, garantizando espacios dignos y de calidad, donde se de cobertura a las necesidades y características de la población.
- Actualización de los acervos físicos y electrónicos de la red de bibliotecas
- Vinculación con las instancias educativas a nivel superior para la generación de investigación y convenios con las y los estudiantes
- Fortalecer procesos de enseñanza virtual
- Brindar estímulos a la población de secundaria para dar continuidad a sus estudios
- Diseño e impartición de cursos de capacitación sobre computación
- Fomentar actividades educativas en las comunidades
- Impulsar la impartición de cursos sobre derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación, fomento a la identidad, en escuelas del municipio
- Fortalecer la educación para adultos y la capacitación técnica para ampliar la productividad y competitividad de la fuerza laboral.
- Creación de un diagnóstico de los programas sociales en materia educativa.

- Vinculación con las instancias educativas para fortalecer el acceso a la educación básica
- Buscar mecanismos de integración al sector educativo a personas con discapacidad y personas de escasos recursos.
- Realizar convenios con diversas instancias educativas u organizaciones para impulsar la capacitación de carreras técnicas o enseñanza de oficios o artes.
- Construir a través del programa "Apan Conectado", las condiciones para garantizar acceso a internet y nuevas tecnologías, a través de la generación o ampliación de puntos de internet y centros de cómputo.
- Realizar convenios con escuelas de educación superior para establecer intercambios o colaboración en procesos de investigación y diagnostico o el diseño y planeación de programas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran los centros educativos del municipio, incluyendo las condiciones de movilidad para las personas con discapacidad y a partir de ello realizar una vinculación con el gobierno estatal y federal e iniciativa privada, para contribuir a la mejora de la infraestructura educativa, garantizando espacios dignos y de calidad, donde se de cobertura a las necesidades y características de la población.
- Llevar a cabo la actualización de los acervos físicos y electrónicos de la red de bibliotecas, donde en colaboración con las instancias educativas se cuenten con catálogos de libros más completos y se construya una biblioteca virtual para los diversos niveles educativos.
- Creación de un centro de capacitación y formación virtual en diversas materias, en convenio con instancias educativas.
- Impartir para los estudiantes de secundaria un curso de preparación para el examen del COMIPEMS
- Fortalecer la impartición de cursos de computación, incluyendo nuevos programas de diseño, internet y programación.
- Impulsar la caravana de lectura en las comunidades, en donde una vez al mes se realice la actividad en puntos de concentración de la población.
- Crear un convenio con organizaciones de la sociedad civil para la impartición de cursos sobre derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación, cultura de paz, fomento a la identidad, entre otros temas, los cuales puedan realizarse en centros educativos y en las comunidades.
- Fortalecer la educación para adultos y la capacitación técnica para ampliar la productividad y competitividad de la fuerza laboral
- Realizar un convenio de colaboración con el sistema de transporte y el gobierno estatal para otorgar una tarjeta de gratuidad de transporte a estudiantes de educación media superior.

6.5. Fomento Deportivo.

La posibilidad de que la población pueda desarrollar actividades físicas y deportivas es un factor vital que contempla el acceso al derecho al deporte, pero también a una vida sana y la recreación.

A su vez el acceso de la población al desarrollo de alguna actividad deportiva es un factor de protección ante factores de riesgo originados por diversas problemáticas de la comunidad como la falta de acceso a la educación, el consumo de drogas, la violencia, entre otras. Aunado al impulso de la integración comunitaria que puede generarse a través de fortalecer y generar acciones en materia deportiva

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

En este sentido para el presente gobierno resulta importante la generación de acciones que promuevan el deporte y la cultura física, garantizando las condiciones para su desarrollo como lo es la existencia de instalaciones adecuadas, así como mirar tres ejes de trabajo el deporte comunitario, el deporte de alto rendimiento y el recreativo.

Objetivo:

Fomentar el acceso al derecho al deporte y la cultura física en los diversos grupos poblacionales, generando la posibilidad de fortalecer talentos deportivos, la participación comunitaria a través de actividades y el cuidado a la salud.

Indicador de medición:

Aumentar las acciones de promoción cultural y deportiva / población del municiopio / numero de personas beneficiarias y numero de personas usuarias de la infraestructura cultura y deportiva del municipio

Estrategias:

- Coadyuvar para el impulso y fortalecimiento de un plan de infraestructura deportiva
- Contar con la vinculación y seguimiento a los deportistas de alto rendimiento
- Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas en comunidad
- Diseñar un programa de actividades anuales que destaquen la práctica de diversas disciplinas deportivas
- Vinculación con instancias en la materia a nivel estatal y nacional
- Promover el deporte como un factor de cuidado a la salud y combate a la obesidad.

- Realizar un diagnóstico de la infraestructura deportiva con la que cuenta el municipio y sus condiciones, de tal forma que se detecte las necesidades de construcción y mantenimiento, lo anterior a través de la vinculación con empresas y la gestión de recursos a través del poder legislativo local y federal.
- Rescate de espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
- Elaboración de un padrón de entrenadores, deportistas, organizaciones deportivas, a fin de dar un seguimiento a las competencias que desarrollan,
- Realizar torneos, carreras, paseos ciclistas, entre otras actividades en vinculación con los centros educativos y en las comunidades, y en el marco de las fiestas patronales, a fin de promover el deporte pero a la vez la participación y convivencia comunitaria.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Desarrollar competencias municipales de las disciplinas que se practiquen en el municipio, mirando el deporte como un factor de cohesión e integración social.
- Vinculación con dependencias en materia deportiva para realizar actividades en común y gestionar apoyos y capacitación para los deportistas destacados del municipio, a fin que puedan realizar el deporte de manera profesional, elevar la competitividad y se genere el sentido de permanencia con su entidad.
- Promover la actividad deportiva y física en los centros educativos a fin de impulsar la práctica de algún deporte y detectar a talentos deportivos.
- Diseñar actividades deportivas para grupos en situación de vulnerabilidad.

6.6. Cultura en comunidad.

Al hablar de Cultura podemos mirar este concepto desde diversos enfoques, el lenguaje popular, filosófico y social y versa desde diversas esferas. La cultura va desde el reconocimiento de los conocimientos, costumbres, ideas y lo que caracterizan a un pueblo, hasta mirarla desde su origen etimológico, "cultivar el cuerpo", visualizando a veces este concepto entorno a la acumulación de saberes adquiridos; sin embargo podemos partir de visiones como las de Nestor Garcia Canclini, quien nos menciona que la cultura es aquello que proviene de la intervención humana y pudiera ser todo aquello que genera nuestra mente.

Bajo esta concepción, para nuestro plan municipal reconoceremos la cultura desde sus diversas vertientes y como un derecho que abona al poder del cambio social, así como un factor de protección ante la falta de oportunidades educativas.

En razón de la amplitud de esta materia reconoceremos las distintas esferas de la cultura, en busca de generar el fortalecimiento de la cultura del municipio y el impulso de actividades artísticas que promuevan diversas disciplinas como la pintura, teatro, danza, artes plásticas, etc.

Es así como se busca contemplar en la planeación municipal acciones desde el espectro amplio y reorientar políticas públicas en esta materia, aunadas en gestionar presupuesto etiquetado para el fortalecimiento de centros culturales, manifestaciones culturales, así como la preservación de nuestra cultura, historia y tradiciones.

De manera paralela favorecer e impulsar mecanismos que permiten a los artistas y puedan mejorar su producción cultural.

Objetivo:

Promover el derecho a la cultura y desarrollo cultural, a través de políticas públicas que miren a la cultura desde sus diversos espectros, fomentando la identidad cultural del municipio, la preservación del patrimonio cultural, el impulso de los artistas de Apan y la formación en diversas disciplinas artísticas.

Indicador de medición:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Aumento de actividades culturales en comunidad / numero de personas participantes por comunidad.

Estrategias:

- Generar políticas públicas de apoyo a los artistas de nuestro municipio a fin de impulsar su desarrollo y contribución social y artística para la comunidad y la población de Apan.
- Fortalecer la identidad con el municipio y el estado, a través de preservar y difundir el patrimonio artístico, cultural e histórico.
- Realizar un programa de fomento a la cultura en comunidad, donde se acerque la cultura y las artes a la población y esta sea accesible para todos y todas en igualdad de condiciones.
- Acceso universal a la cultura y las artes, reconociendo es un derecho y su garantía favorece el desarrollo de los artistas, pero también el de la comunidad, al ser un factor de protección para niños, niñas y personas jóvenes.

- Promover manifestaciones culturales de diversas artes en centros educativos y espacios públicos de las comunidades
- Realización de murales en espacios públicos que promuevan la identidad histórica y cultural del municipio.
- Realizar la compilación de memorias históricas del municipio, lo cual permitirá una mayor apropiación e identidad incluso de las nuevas generaciones.
- Apoyar la realización de actividades culturales en el marco de las fiestas tradicionales de las comunidades
- Realizar un directorio de los artistas y profesores de las diversas disciplinas artísticas, a fin de crear la Red Cultural de Apan, quienes serán el eje central del diseño de actividades y acciones en la materia.
- Impulsar convenios con el sector público y privado para apoyar a la comunidad artística de nuestro municipio
- Promover el patrimonio histórico, a través de fortalecer el turismo en la región, creando rutas de acercamiento con el municipio
- Buscar la generación de capacitación para profesionalizar a creadores, docentes, promotores culturales y público en general.
- Promover la creación de grupos artísticos representativos del municipio.
- Articulación interinstitucional y con agrupaciones artísticas para el intercambio cultural

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Mejorar la infraestructura cultural, en coordinación con el gobierno del estado,
- Creación de ferias de promoción con artistas y artesanos de la región
- Acercar actividades como proyecciones de cine, presentaciones de teatro, talleres a los centros educativos y espacios públicos.
- Promover concursos de diversas disciplinas como fotografía, video, murales, crónica, ensayo, poesía, entre otras que reconozca el talento artístico de la población.

6.7. Fomento a la sociedad civil organizada y su vinculación con los programas federales y estatales.

Todo gobierno democrático debe reconocer y fomentar la participación y contribución de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales al tener un vínculo estrecho con el quehacer de gobierno aportan elementos vitales para el desarrollo de acciones en diversas materias.

Por ello es importante que desde el municipio se fortalezca su participación y se coadyuve para que estas lleven a cabo acciones que permitan abonar a mejorar las condiciones de la población a través de acciones de intervención comunitaria, capacitación, investigación etc.

Es así como dentro nuestro plan municipal se busca contribuir a la posibilidad de fortalecer su incidencia y participación efectiva, ligado a aprovechar los programas federales o estatales de apoyo a estas, como lo puede ser el programa de coinversión.

Objetivo:

Contribuir a fortalecer la participación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en la implementación de acciones que favorezcan el desarrollo social y humano de los diversos sectores de la población.

Indicador de medición:

Actividades de colaboración con organizaciones de la sociedad civil por ejes temáticos / población beneficiaria de las actividades de colaboración por cada eje

Estrategias:

- Vinculación permanente con organizaciones de la sociedad civil de nuestro municipio, lo cual permita una colaboración en pro de la población apanense.
- Vinculación interinstitucional, con los entes de gobierno en materia de desarrollo social, a fin de desarrollar acciones de manera articulada y con mayor capacidad de impactar.
- Generación de actividades promuevan el asociacionismo y se reconozca la contribución y necesidades de las organizaciones de la sociedad civil.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de las organizaciones en diversas temáticas, con participación en el municipio y en la región, a fin de crear una red con quienes desarrollen acciones colaborativas.
- Contar con una área de vinculación con las organizaciones, quien tendrá que apoyar a la difusión de programas de financiamiento a proyectos que estas pudieran desarrollar
- Desarrollar mesas de trabajo con instancias de gobierno y órganos autónomos a fin de realizar acciones en conjunto
- Promover ferias donde las organizaciones e instancias brinden sus servicios o información de las acciones que llevan a cabo.
- Procurar que organizaciones implementen programas de coinversión social en el municipio, para lo cual habrá un acompañamiento y facilidades para el desarrollo de sus funciones.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTCIÓN

En aras de lograr los mejores resultados y llevar a cabo un ejercicio eficiente del gasto público, mediante acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en el municipio y que desarrollan diferentes actividades productivas, académicas, culturales, deportivas, recreativas, entre otras más, se propone establecer un comité técnico para la supervisión vigilancia y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

Para el seguimiento y evaluación permanente del Plan de Desarrollo municipal y sus diferentes ejes de trabajo, se constituirá bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno municipal, el Comité Técnico para la Supervisión, Vigilancia y Evaluación de los Programas y acciones del Plan de Desarrollo Municipal, integrado, además por la estructura de diversos mandos del gobierno municipal, destacando el papel de la Contraloría General del municipio, quien asistirá únicamente con voz. Este Comité servirá para deliberar, analizar y valorar la evolución e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, así como sugerir ajustes y modificaciones.

De la misma manera, se considera necesaria la retroalimentación ciudadana en el ejercicio e implementación del presente Plan de Desarrollo Municipal, para lo cual se requiere cimentar un modelo con instrumentos muy claros para hacer efectiva la forma de participación social.

En este sentido se hace uso de los medios tecnológicos y de comunicación efectiva y al momento que brindan mejores condiciones de interacción entre el gobierno y la ciudadanía para evaluar el desempeño público. Por ende se cuenta con los espacios en redes sociales institucionales, a través de los cuales se puede recoger el sentir ciudadano respecto al trabajo de las áreas del gobierno municipal, además de la vinculación a través

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

del micro sitio del Gobierno Municipal de Apan: www.apan.hidalgo.gob.mx; el cual constituirá un mecanismo e instrumento de consulta para que el solicitante que goce de información e informes de avances y resultados del Plan de Desarrollo Municipal; asimismo, pueda manifestar sus opiniones sugerencias e inconformidades.

MARCO JURÍDICO

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo

BIBLIOGRAFIA

- Guillermo M. Cejudo, Nueva Gestión Pública, Siglo XXI, 2012
- Ivan Nabalon Barrientos, Una visión de futuro de la gestión pública y su relación con el ciudadano, Zasbook, 2012.
- David Arellano Gault, Walter Lepore, Emilio Zamudio y Felipe Blanco, Sistemas de evaluación del desempeño para organizaciones públicas: ¿Cómo construirlos efectivamente?, CIDE, 2012.
- Bertha Lerner, Ricardo Uvalle y Roberto Moreno, Gobernabilidad y gobernanza en los albores del siglo XXI y reflexiones sobre el México contemporáneo, UNAM-IIS/Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2012.
- Ayuzabet de la Rosa Alburquerque y Julio Cesar Contreras Manrique (Coordinadores), Hacia la perspectiva organizacional de la política pública: Recortes y orientaciones iniciales, DIBS Fontamara, 2013.
- Julio Franco Corzo, Diseño de Políticas Públicas, IEXE, 2013
- Luis F. Aguilar Villanueva, Gobierno y administración pública, Fondo de Cultura Económica, 2014
- Luis F. Aguilar Villanueva, y Jorge A. Alatorre (Coordinadores), Futuro del Estado Social, Miguel Ángel Porrúa, 2014.ç
- Cabannes, Yves, UN-Hábitat. "Presupuestos Participativos: Marco Conceptual y análisis de su contribución a la Gobernanza Urbana ya los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Quito, Julio, 2004.
- Dra. Marianela Armijo, Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, ILPES/CEPAL, 2009.
- Lic. Carlos R. Martínez, Lic. Emiliano Arena, Experiencias y buenas prácticas en presupuesto participativo, UNICEF, Argentina, 2013.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2020

- Uribe Mallarino, Consuelo, Desarrollo social y bienestar, Universitas Humanística, Vol. XXXI, núm. 58, 2004, pp. 11-25 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.
- Barry Bozeman (Coord), La gestión pública y su situación actual, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- David Arellano Gault, Más allá de la reinvención del gobierno: Fundamentos de la nueva gestión pública y presupuestos por resultados en América Latina, CIDE – Miguel Ángel Porrúa, 2004.
- Tomas Miklos, Criterios básicos de planeación, Cuadernos de orientación metodológica, IFE, 1998.

Declaraciones:

• Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948), A/RES/217A(III), http://www.unhchr.ch/udhr/ lang/spn.htm

- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (20 de diciembre de 1993), A/RES/48/104, http:// www.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm
- Declaración sobre el derecho al desarrollo (4 de diciembre de 1986), A/RES/41/128, http://www.ohchr.org/spanish/ law/desarrollo.htm

Referencias:

- OACDH, Base de datos de recursos sobre enfoques del desarrollo basados en los derechos humanos para profesionales de Asia y el Pacífico, http://www.un.or.th/ohchr/ SR/issues/rba/rbamain.html (en inglés).
- OACDH, Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: un marco conceptual (Nueva York y Ginebra, Naciones Unidas, 2004), http://www.ohchr.org/spanish/about/ publications/docs/Broch_Esp.pdf.
- Declaración del Taller interinstitucional de Stamford sobre el "entendimiento común" del enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos humanos, http:// www.undg.org/documents/3069-Common_understanding_of_a_rights-based_approach.doc (en inglés).
- UNICEF, Derectos y resultados, http://www.unicef.org/spanish/rightsresults/4273.html.
- UNIFEM, Los derechos humanos de las mujeres, http:// www.unifem.org/gender_issues/human_rights/at_a_ glance.php?lang=spn.